REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364ª

Sesión 43ª, en miércoles 13 de julio de 2016
(Ordinaria, de 10.42 a 15.31 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo, y Silber Romo, don Gabriel.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- HOMENAJE
VII.- INCIDENTES
VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
X.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. ASISTENCIA **22**

II. APERTURA DE LA SESIÓN **25**

III. ACTAS **25**

IV. CUENTA **25**

CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS 26

SALUDO DE LA MESA A DELEGACIÓN OFICIAL ARGENTINA 29

V. ORDEN DEL DÍA **29**

CREACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10368-4) [CONTINUACIÓN] 29

VI. HOMENAJE **125**

HOMENAJE AL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 125

VII. INCIDENTES **133**

RECURSOS PARA AGRICULTORES AFECTADOS POR LLUVIAS EN REGIÓN DE O´HIGGINS (OFICIOS) 133

INFORMACIÓN SOBRE PARALIZACIÓN DE OBRAS DE PROYECTO HABITACIONAL COMITÉ LA ESPERANZA, COMUNA DE EL CARMEN, Y ENTREGA DE SUBSIDIO ADICIONAL PARA SU CONCRECIÓN (OFICIO) 133

INFORMACIÓN SOBRE UTILIZACIÓN DE CAÑERÍAS DE ASBESTO-CEMENTO PARA AGUA POTABLE RURAL (OFICIO) 134

INFORMACIÓN SOBRE SUSPENSIÓN Y EVENTUAL RESTABLECIMIENTO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LICEO DE COBQUECURA (OFICIO) 134

FOCALIZACIÓN DE RECURSOS EN PROYECTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA VILLA TRIANA, RANCAGUA (OFICIOS) 135

REVISIÓN DE PROYECTO DE LOCALIDAD DE LA COMPAÑÍA, COMUNA DE GRANEROS, INGRESADO A SISTEMA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (OFICIOS) 135

MANTENCIÓN DE BENEFICIOS PARA DAMNIFICADOS DE REGIÓN DE ATACAMA (OFICIOS) 136

INFORMACIÓN SOBRE REPARACIÓN DE ASCENSORES DE HOSPITAL REGIONAL DE COPIAPÓ (OFICIOS) 136

INFORMACIÓN SOBRE ENTUBAMIENTO DE CANAL MAL PASO, COMUNA DE TIERRA AMARILLA (OFICIOS) 137

Pág.

INFORMACIÓN SOBRE CONTINUIDAD DE OPERACIONES DE INDAP CON COPEVAL S.A. Y SOBRE EVENTUAL INDEMNIZACIÓN PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEFRAUDADAS POR DICHA EMPRESA (OFICIOS) 137

INFORMACIÓN SOBRE SIEMBRA AÉREA DE ARAUCARIAS EN RESERVA NACIONAL CHINA MUERTA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS) 138

PRIORIZACIÓN A CONSTRUCCIÓN DE CESFAM EN COMUNA PITRUFQUÉN Y DE CESFAM METODISTA EN SECTOR MILLARAY, COMUNA DE TEMUCO (OFICIOS) 139

SOLICITUD DE PRIORIZACIÓN PRESIDENCIAL PARA RENOVACIÓN DE HOSPITALES DE LONCOCHE Y GORBEA (OFICIOS) 139

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TODOTERRENO PARA TRASLADO DE PARAMÉDICO DE SECTOR CATRIPULLI, COMUNA DE CURARREHUE (OFICIO)..... 140

INSTALACIÓN DE CUARTEL DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES EN COMUNA DE HUALPÉN (OFICIOS) 140

REITERACIÓN DE OFICIO PARA MODERNIZAR CUARTA COMISARÍA DE CARABINEROS DE CHILE EN COMUNA DE HUALPÉN (OFICIO)..... 141

REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO DE CALETA CHOME Y MANTENCIÓN DE CAMINO (OFICIOS) 141

DESTINACIÓN DE PUENTE MECANO A COMUNA DE HUALQUI (OFICIOS) 142

SUMARIO ADMINISTRATIVO POR FILTRACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA SOBRE PROCESO DE LICITACIÓN DE HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO (OFICIO) 143

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA 145

1. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10206-10) 145

2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N°10288-10) 145

3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10311-10) 146

4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10328-10) 146

5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10345-10) 147

6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10346-10) 147

7. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA "SUMA", QUE "CREA EL MINISTERIO DE CULTURA". (BOLETÍN N° 8938-24)..... 148

8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARÍAS, CERONI, ESPINOSA, DON MARCOS, FUENTES, JIMÉNEZ Y LETELIER, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CICARDINI, GIRARDI, PASCAL Y RUBILAR, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO PENAL CON EL OBJETO DE TIPIFICAR EL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR DE LOS PROGENITORES O DE LOS ABUELOS CON LOS HIJOS O NIETOS, SEGÚN CORRESPONDA". (BOLETÍN N° 10793-18) 190

9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES NÚÑEZ, DON DANIEL; CARMONA, FUENTES Y TEILLIER, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARVAJAL Y PROVOSTE, QUE "MODIFICA LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS, EN MATERIA DE SERVICIOS NO REGULADOS, DE FIJACIÓN TARIFARIA Y DE CUMPLIMIENTO DE PLANES DE DESARROLLO POR PARTE DE LOS PRESTADORES". (BOLETÍN N° 10795-33)..... 194

Pág.

10. OFICIO DE LA CORTE SUPREMA POR EL CUAL REMITE SU OPINIÓN RESPECTO DEL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO DE COMERCIO PARA RADICAR EN LA JUSTICIA ORDINARIA EL CONOCIMIENTO DE LITIGIOS DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO AUTOMOTRIZ". (BOLETÍN N° 10726-03) 202

11. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3108-16-CPR. 206

12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3106-16-CPR. 206

13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3117 (3118)-16-CPT.). 207

IX. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Peticiones:**

- De 56 señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de “analizar las irregularidades que se pudieran haber cometido en el otorgamiento de pensiones cuyo monto supere las sesenta unidades de fomento mensuales, en beneficio de funcionarios de Gendarmería y de las otras instituciones adscritas a Capredena y a Dipreca, particularmente aquellas en las que pudo existir colusión entre empleados y empleadores para incrementar arbitrariamente las últimas remuneraciones con el fin de abultar una jubilación, así como también analizar la pertinencia de la continuidad de los sistemas de cotización especiales para las citadas instituciones”. Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.
- De 49 señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de “determinar si las pensiones pagadas a funcionarios de Gendarmería se han ajustado a derecho o han sido incrementadas en virtud de eventuales resquicios que posibilitaron un fraude a la ley, así como también esclarecer la intervención que tuvieron diversos organismos públicos en la autorización de dichos pagos, conjuntamente con analizar el sistema de ascensos de la institución, la situación del personal a honorarios, a contrata y de planta, la movilidad entre escalafones y el sistema de contrataciones cruzadas entre el Ministerio de Justicia y Gendarmería, todo lo cual debe ser investigado en el período comprendido desde el año 2014 a la fecha”. Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

2. **Comunicaciones:**

- De la diputada señora Pacheco, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar del 12 de julio de 2016.

- Del Comité independiente por el cual solicita pasar a denominarse “Comité Mixto e Independientes” e informa que está conformado por los siguientes partidos políticos legalmente constituidos: Amplitud, Revolución Democrática, Partido Liberal, Miras (Movimiento Independiente Regionalista Agrario Social) e Independientes.
- Del diputado señor Flores, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar de hoy, 13 de julio de 2016.

3. Licencias médicas:

- Otorgada a la diputada señora Turres por la cual acredita que debió permanecer en reposo el día 12 de julio de 2016.
- Otorgada al diputado señor Rincón, por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de catorce días, a contar del 4 de julio de 2016.

4. Oficio:

- De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento mediante el cual comunica que ha designado a los diputados señores Ceroni, Rincón, Soto y Squella como integrantes de la Subcomisión de Estudio de Reformas al Reglamento y solicita que sea citada el lunes 18 de julio de 2016, a las 11:00 horas.

Respuestas a Oficios

Ministerio de Interior

- Diputado Ward, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los distintos proyectos habitacionales que existen en la región y aquellos que se encuentran retrasados en cuanto a su planificación y entrega de viviendas. (1522 al 17684).
- Diputado Ward, Para reiterar el oficio N° 17.684 de esta Corporación, de fecha 23 de marzo de 2016. (1522 al 19276).
- Diputado Ward, Para reiterar el oficio N° 19.276 de esta Corporación, de fecha 04 de mayo de 2016. (1522 al 21406).
- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los fundamentos tenidos en cuenta para la selección de beneficiarios del programa “+Capaz”, para personas con y sin discapacidad, especificando el criterio etario del programa y su motivos y las razones para diferenciar por edad entre los beneficiarios de distinto sexo. (1631 al 20368).
- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los fundamentos tenidos en cuenta para la selección de beneficiarios del programa “+Capaz”, para personas con y sin discapacidad, especificando el criterio etario del programa y su motivos y las razones para diferenciar por edad entre los beneficiarios de distinto sexo. (451 al 20315).
- Diputada Pascal doña Denise, Agradece el aumento de dotación de funcionarios de Carabineros de Chile en el retén de El Paico y solicita que se adopten las medidas necesarias para evitar el traslado de contingente al centro de Santiago para el control de marchas, informando las líneas de acción que se llevarán adelante con este objeto. (802 al 20927).

- Diputado Boric, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el oficio Orden N° 234, enviado por usted el 19 de Febrero del presente año a la Comisión de Zonas Extremas, precisando los plazos exactos de las promesas emitidas durante la campaña electoral de la Presidenta Michelle Bachelet, que se indican y pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (830 al 18178).
- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los fundamentos tenidos en cuenta para la selección de beneficiarios del programa "+Capaz", para personas con y sin discapacidad, especificando el criterio etario del programa y su motivos y las razones para diferenciar por edad entre los beneficiarios de distinto sexo. (860 al 20356).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara si el señor Fernando Del Real, de nacionalidad chilena, se encontraría actualmente detenido en Jordania, remitiendo los antecedentes sobre el o los delitos que se le imputan, señalando las medidas adoptadas por vuestra entidad, tendientes a prestar auxilio, representación y protección al compatriota. (7680 al 21423).
- Diputado Rocafull, Para que en virtud de la solicitud y antecedentes adjuntos, informe a esta Cámara si el señor Fernando Del Real, de nacionalidad chilena, se encontraría actualmente detenido en Jordania, remitiendo los antecedentes sobre el o los delitos que se le imputan, señalando las medidas adoptadas por vuestra entidad, tendientes a prestar auxilio, representación y protección al compatriota. (7680 al 21424).
- Diputado Kast, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el monto total de los recursos utilizados por vuestra entidad, destinados a los viajes efectuados durante el año 2015, desglosando los diferentes tipos de gastos y su monto. (7824 al 20210).
- Diputado Ward, Informar a esta Cámara sobre cualquier contacto con su institución, reunión solicitada, oferta de negocios o participación en licitación, de parte de la señora Natalia Compagnon Soto, directamente o a través de sus empresas. (7830 al 19061).
- Diputado Ward, Para reiterar el oficio N° 19.061 de esta Corporación, de fecha 26 de abril de 2016. (7830 al 20625).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, Solicita informar acerca de los hechos que habrían motivado una denuncia por acoso laboral y sexual en contra del Embajador de Chile en Francia, señor Patricio Hales Dib, particularmente la modalidad de contratación de la denunciante, su proceso de selección para el cargo de asistente personal y los motivos de su despido. (7852 al 20589).
- Proyecto de Resolución 582, Solicitar a S.E. la Presidenta de la República adoptar las medidas a fin de ratificar, a la brevedad, el denominado "Protocolo sobre acceso a los recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, Protocolo de Nagoya". (2972).

- Proyecto de Resolución 618, Solicita a S.E. la Presidenta de la República que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, manifieste en los diversos foros y organismos internacionales la preocupación de Chile por la situación que atraviesan los recién nacidos en la República Bolivariana de Venezuela, en torno al peligro de fallecer por actos imputables al Estado Venezolano, particularmente a partir de los sucesivos cortes de energía eléctrica. (3323).
- Proyecto de Resolución 576, Solicita a S.E. la Presidenta de la República, tenga a bien depositar ante la Secretaría General de la ONU las enmiendas al Estatuto de Roma en cuanto al crimen de agresión y los crímenes de guerra agregados y adoptados en la Conferencia de Revisión del Estatuto de roma de la Corte Penal Internacional y presentar un proyecto de ley que tipifique el delito de agresión. (7877).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado De Mussy, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara si vuestro servicio considera que el sector de Cascada de la comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos, posee valor turístico, en el contexto del artículo 11 de la ley N° 19.300, sobre bases generales del medio ambiente. (443 al 21505).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe sobre la posibilidad de proceder, a la brevedad, al nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Director Regional del Servicio Nacional de Turismo de Los Lagos, habiendo transcurrido más de un mes de su vacancia (448 al 21452).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Verdugo, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número y tema de campañas publicitarias efectuadas y transmitidas en la televisión abierta, en los términos que requiere. (1000 al 21544).
- Diputado De Mussy, Informar a esta Cámara sobre la posibilidad de aumentar los requerimientos al Fondo Nacional de Desarrollo Regional a fin de obtener el financiamiento para la adquisición de dos camiones tolva y una motoniveladora apara la Municipalidad de Purranque, ambos postulados por circular 33 y aprobados por el Consejo Regional de Los Lagos a mediados del año 2015. (1699 al 18893).
- Diputado Ward, Tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre la suspensión del retiro de basura durante el mes de diciembre del año en curso, en la comuna de Copiapó, y se dé respuesta a los demás requerimientos indicados en el documento adjunto. (47473 al 1562).

Ministerio de Educación

- Diputado Rathgeb, Disponer las medidas que sean procedentes para dar una solución al alumno del colegio Luis Pasteur de la comuna de Traiguén, Juan Luis Eduardo Viveros Herrera, quien fue rechazado del programa “Me conecto para Aprender 2016”, indicando las líneas de acción que se sigan. (1116 al 20533).
- Diputada Hernando doña Marcela, Considerar modificar la Circular N° 0846 dictada por La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, informando las medidas que adopte. (1175 al 20278).

- Diputado Kast, Informe a esta Cámara si su cónyuge, hijos de filiación biológica o adoptiva o cualquier pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, y los correspondientes a los subsecretarios de ese Ministerio, tienen un vínculo laboral en calidad de planta, contrata o a honorarios, con alguna de las entidades que indica. (470 al 18827).
- Diputado Robles, Situación que afecta a la señora Goretty Taucano Toro de la comuna de Huasco, quien ha sido requerida por el Consejo de Defensa del Estado para que proceda a la devolución de los dineros recibidos por licencias médicas que habrían sido rechazadas en 2011, mientras prestaba servicios para laJunta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama, sin que hubiera sido notificada en su oportunidad, disponiendo las medidas que correspondan a fin de otorgarle una solución. (588 al 19447).
- Diputado Rathgeb, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de suspender las clases y/o adelantar las vacaciones de invierno de 2016, en atención a la mala condición climática y al aumento de las emergencias ambientales y de salud por contaminación atmosférica en las ciudades que indica. (913 al 21577).

Ministerio de Justicia

- Diputado Jaramillo, Informe a esta Cámara sobre la posibilidad de instalar una notaría y conservaduría en la comuna de Futrono, Región de Los Ríos. (4370 al 18634).
- Diputado Saffirio, Solicita que se remita la nómina de niños, niñas y adolescentes fallecidos en centros administrados por el Servicio Nacional de Menores o instituciones privadas financiadas por el Estado, en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2005 y el día de hoy, individualizando a los menores por su nombre completo, indicando la fecha y causa de muerte así como el lugar donde se produjo el deceso y en qué establecimiento residían (4458 al 19457).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Pérez don José, Solicita el estado de avance de las obras de reconstrucción de la Tenencia Carretera de Carabineros de Chile en la comuna de Los Ángeles. (803 al 20471).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Poblete, Requiere información respecto del estado de la señalética de tránsito y la pasarela de peatones, que permiten a los habitantes de la localidad El Mirador, en la comuna de Mulchén, transitar en forma segura hacia la Carretera 5 Sur. (433 al 20924).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones que han impedido efectuar los pagos a los vecinos que indica, en relación con la expropiación correspondiente al Proyecto de Pavimentación de los tramos Codegua- El Sauce de la comuna de Chimbarongo. (482 al 20564).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Ward, Diputado Kast, Informe sobre todos los contratos suscritos al amparo de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, los convenios de transferencias y cualquier transferencia con cargo a la Ley de Presupuestos del Sector Público, por su Ministerio, las respectivas subsecretarías y sus servicios relacionados con cualquiera de las instituciones que enumeran, a partir del 11 de marzo de 2014. (464 al 18437).
- Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 18.437, de esta Corporación, de fecha 6 de abril de 2016. (464 al 21009).
- Diputada Núñez doña Paulina, Considere las observaciones que se indican en el documento adjunto, en relación al contrato con la empresa Rockwood para la explotación del litio en el Salar de Atacama, en la próxima reunión del Consejo de la Corporación de Fomento, informando su contenido a esta Cámara. (479 al 21020).
- Diputado Hernández, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las medidas, planes y programas de apoyo para los agricultores y los montos a que ascienden tales asistencias. (482 al 17397).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Berger, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de las gestiones de saneamiento de los terrenos del sector de Beneficencia Bertolotto, de la comuna de Valdivia, en los términos que requiere. (1319 al 20522).
- Diputado Fuentes, Remita a esta Corporación un listado de los inmuebles, terrenos y sitios que el Ministerio de Bienes Nacionales tiene bajo su dominio en la comuna de Coyhaique, y la situación legal en que ellos se encuentran; y, además, para que tenga a bien instruir al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, para que estudie la factibilidad técnica y la posibilidad de entregar un terreno a la Dirección Regional de Aduanas, ya sea en comodato o bajo algún otro instrumento jurídico, para proyectar la creación de un Puerto Terrestre en la comuna de Coyhaique, para los fines señalados en la petición adjunta. (621 al 7617).
- Diputada Provoste doña Yasna, Solicita un pronunciamiento sobre la situación de los terrenos fiscales en que se emplaza la formación geológica de Bahía Inglesa y de las servidumbres que se hubieran constituido para el funcionamiento de la Compañía Minera de Fosfatos Naturales Limitada. Asimismo se requiere implementar en el citado lugar un museo de sitio a cargo de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos dependiente del Museo Regional de Antofagasta. (622 al 20871).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Van Rysselberghe, Solicita evaluar la implementación de un sistema de ahorro automático, mediante la apertura de una cuenta de ahorro previsional al momento de la inscripción del nacimiento de todo chileno, con el fin de que exista un piso mínimo garantizado para el cálculo de su jubilación. (21592 al 19662).

- Diputado Monsalve, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación laboral de los trabajadores de la empresa de Seguridad Héctor Sanfuentes Sepúlveda y la práctica de despidos irregulares que denuncia, disponiendo una fiscalización. (324 al 20975).
- Diputado Monckeberg don Cristián, Prestaciones realizadas por la Federación Gremial Nacional de Buses del Transportes de Pasajeros "FENABUS", en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (325 al 5513).
- Diputada Turres doña Marisol, Solicita la realización de fiscalizaciones, por parte de la Inspección del Trabajo y de la Dirección del Trabajo, a las empresas salmoneras que funcionan en la Región de Los Lagos, particularmente para determinar la legalidad del tipo de contratos de trabajo que suscriben con sus trabajadores, remitiendo los resultados de los controles que se realicen. (326 al 20949).
- Diputado Farías, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de efectuar un pronunciamiento jurídico en relación con la normativa aplicable para los trabajadores "investigadores- científicos", en los proyectos de investigación financiados por la Comisión Nacional de Investigación Científica, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (3537 al 19517).
- Diputada Hernando doña Marcela, Informe a esta Cámara sobre el retiro de la pensión asistencial de invalidez a la señora María Ester Espinoza Ahumada, de la comuna de Antofagasta, quien padece la enfermedad "Ehlers-Danlos tipo II", y la causa de dicha decisión, disponiendo su reevaluación para que acceda nuevamente a dicho beneficio. (42215 al 18579).
- Diputado Arriagada, Solicita informe a esta Cámara sobre la existencia de programas especiales de empleo destinados a los vendedores ambulantes. (892 al 21443).
- Diputado Hernández, Informar sobre el trabajo y los avances que se están realizando en torno a la confección de un proyecto de ley que regule las relaciones laborales agrícolas, remitiendo un cronograma sobre la materia. (895 al 15967).

Ministerio de Salud

- Diputada Molina doña Andrea, Para que en virtud de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara los estudios y estadísticas que se hayan encomendado por vuestro Ministerio para analizar los niveles de contaminación en la zona de Quintero y Puchuncaví, en los últimos 4 años. (1033 al 20721).
- Diputado Sandoval, Solicita informar sobre el destino y categoría que se otorgará al hospital que se construye en Puerto Aysén, velando por que se le asigne el grado de mediana complejidad a fin de asegurar un determinado nivel de especialidades médicas (2124 al 20583).
- Diputado Sandoval, Solicita informar a esta Cámara sobre el destino y categoría que se otorgará al hospital que se construye en Puerto Aysén, velando por que se le asigne el grado de mediana complejidad a fin de asegurar un determinado nivel de especialidades médicas (2124 al 20584).

- Diputado Sandoval, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las causas por las cuales se decidió calificar al hospital de Puerto Aysén como reciento de baja complejidad, considerando las consecuencias que ello conlleva, remitiendo la ejecución presupuestaria del año 2015 en la región. (2125 al 18792).

Ministerio de Minería

- Diputado García don René Manuel, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las concesiones mineras constituidas desde el 1 de enero de 2013 a la fecha, desglosado por años, en las comunas de Freire, Cunco, Melipeuco y Curarrehue, Región de La Araucanía. (473 al 20826).

Ministerio de Energía

- Diputado Trisotti, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de revisar las instalaciones eléctricas de los campamentos Canadela I y II de la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, en atención a los elevados costos de suministro eléctrico que están pagando en el sector, señalando las medidas que se adoptaran para mitigar dicha situación y mejorar las condiciones de seguridad. (8435 al 20635).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Sandoval, Informar a esta Cámara sobre el número de subsidios para la compra de vivienda usada otorgados en los dos últimos años en esa región, indicando la cantidad que se ha materializado a la fecha con la adquisición de la vivienda y los casos pendientes de ejecución precisando la razón fundamental de la demora en su concreción. (1665 al 20549).
- Diputado Sandoval, Informe a esta Cámara sobre el número de subsidios para la compra de vivienda usada otorgados en los dos últimos años en esa región, indicando la cantidad que se ha materializado a la fecha con la adquisición de la vivienda y los casos pendientes de ejecución precisando la razón fundamental de la demora en su concreción. (1737 al 20541).
- Diputado Schilling, Solicita remitir todos los antecedentes del proceso de selección en el que resultó nombrada como Delegada Provincial de San Felipe y Los Andes, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso, la señora Geovanna Serey Lizana. (495 al 20599).
- Diputada Girardi doña Cristina, Implementar las medidas de seguridad necesarias para evitar los hechos delictuales que se producen en las obras de construcción del Parque Intercomunal Río Viejo-La Hondada, en la comuna de Cerro Navia, particularmente la destinación de un retén móvil de Carabineros de Chile, informando las medidas que adopte en tal sentido. (500 al 20274).
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación de la señora Doralisa Silva Avilés de la comuna de Lota, quien desde el 2010 a la fecha ha sufrido fallas en su vivienda reconstruida por subsidio, gestionando una fiscalización a las viviendas afectadas e informando los procedimientos a seguir. (501 al 19186).

- Diputado Kast, Informe a esta Cámara si su cónyuge, hijos de filiación biológica o adoptiva o cualquier pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, y los correspondientes a los subsecretarios de ese Ministerio, tienen un vínculo laboral en calidad de planta, contrata o a honorarios, con alguna de las entidades que indica. (502 al 18819).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputada Hernando doña Marcela, Para que en virtud de la solicitud adjunta, se sirva considerar la posibilidad de disponer la modificación del decreto supremo N° 20, de 1982, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con el propósito de considerar como acreedores del pase escolar o Tarjeta Nacional Estudiantil, a los Licenciados en Ciencias Jurídicas, mientras efectúen su práctica obligatoria en las Corporaciones de Asistencia Judicial e instituciones relacionadas. (480 al 20428).
- Diputado Kast, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el monto total de los recursos utilizados por vuestra entidad, destinados a los viajes efectuados durante el año 2015, desglosando los diferentes tipos de gastos y su monto. (4833 al 20169).
- Diputada Cariola doña Karol, Solicita flexibilizar el acceso de los adultos mayores al beneficio de tarifa rebajada en el sistema de transporte Metro de Santiago en todo horario, exigiendo solo la exhibición de la cédula de identidad. (4961 al 20387).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Ojeda, Solicita que instruya una fiscalización a las obras que se encuentran en ejecución en un sector aledaño al aeropuerto Cañal Bajo en la comuna de Osorno, debido a que los movimientos de materiales habrían producido el corte del suministro de agua potable para los las viviendas que se encuentran en el área. (1601 al 20644).
- Diputado Letelier, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, se sirva informar a esta Cámara sobre la situación que se presenta en las termas de Chanqueahue de la comuna de Rengo, en relación con la necesaria presentación y aprobación de un estudio de impacto ambiental para la ejecución de obras de ampliación de la planta de agua mineral ubicada en el sector. (160891 al 20129).
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara antecedentes sobre las solicitudes de permisos y autorizaciones presentadas por la planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial, ubicada en el sector Curaco, a 5,2 kilómetros de la ciudad de Osorno, en los términos que requiere. (1612 al 20912).
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las evaluaciones, seguimiento y monitoreo respecto de la operación de la planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial, ubicada a 5,2 kilómetros de la ciudad de Osorno, el impacto ambiental de la disposición de lodos, las fiscalizaciones y sanciones aplicadas, las mediciones efectuada ante una eventual contaminación del estero Curaco y respecto de las demás interrogantes que plantea. (1614 al 20799).

- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara los antecedentes sobre la denuncia de contaminación producida en el sitio arqueológico Monte Verde, en la comuna de Puerto Montt, señalando las medidas y procedimientos adoptados con la finalidad de verificar y fiscalizar en terreno los hechos denunciados. (1620 al 20911).
- Diputado Hernández, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara si la planta de residuos industriales Ecopiral en la Región de Los Lagos, cuenta con los permisos necesarios para operar, específicamente respecto de las autorizaciones sanitarias y medio ambientales, señalando el número de sumarios y multas en contra de dicha empresa. Asimismo, indique si las autoridades competentes han adoptados las medidas administrativas y legales, a fin de resguardar a los vecinos del sector. (1622 al 20732).
- Diputado Letelier, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, se sirva informar a esta Cámara sobre la situación que se presenta en las termas de Chanqueahue de la comuna de Rengo, en relación con la necesaria presentación y aprobación de un estudio de impacto ambiental para la ejecución de obras de ampliación de la planta de agua mineral ubicada en el sector. (289 al 20128).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita aplicar las sanciones más drásticas que contemple la legislación vigente, a las empresas responsables de la instalación de una planta de disposición final de residuos industriales el año 2008, cuyos malos olores han afectado gravemente la calidad de vida de los habitantes del sector de rural de Pucoihue en la comuna de Osorno. (292 al 20603).
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las evaluaciones, seguimiento y monitoreo respecto de la operación de la planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial, ubicada a 5,2 kilómetros de la ciudad de Osorno, el impacto ambiental de la disposición de lodos, las fiscalizaciones y sanciones aplicadas, las mediciones efectuada ante una eventual contaminación del estero Curaco y respecto de las demás interrogantes que plantea. (292 al 20795).

Consejo de Defensa del Estado

- Diputada Provoste doña Yasna, Solicita adoptar las medidas necesarias a fin de paralizar las obras de extracción que realiza la Compañía Minera de Fosfatos Naturales Limitada en el yacimiento de dicho elemento en Bahía Inglesa, por cuanto se está destruyendo el patrimonio paleontológico de la Región de Atacama, indicando las líneas de acción que en este sentido se sigan. (4025 al 20870).

Empresas del Estado

- Diputado Meza, Solicita que adopte las medidas necesarias a fin de rebajar los costos a los usuarios de la Región de La Araucanía en zonas rurales, evitando así que se repitan situaciones como la que afectó a la señora Nolvia Campos Rivera, cuyo detalle se expone en documento adjunto (346 al 2316).

Intendencias

- Diputado Van Rysselberghe, Se sirva informar la cantidad de viviendas que se han entregado en la Región del Biobío desde el 11 de marzo del año 2014 a la fecha. Asimismo se dé respuesta a los demás requerimientos indicados en el documento adjunto. (1711 al 15960).
- Diputado Chahin, Brinda su apoyo al trabajo que desarrolla la mesa del transporte escolar y para que, al tenor de la intervención que se acompaña, se sirva informar sobre la posibilidad de disponer una fiscalización sobre el uso de los paraderos exclusivos destinados a recibir y dejar escolar en las cercanías de los establecimientos educacionales, establecidos en el artículo 10 de la ley N° 19.831, que crea el registro nacional de servicios de transporte remunerado de escolares, y las plantas de revisión técnica a fin que se cumpla la normativa sobre ubicación de letreros y los demás requerimientos que señala. (963 al 21383).

Servicios

- Diputado Kast, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el monto total de los recursos utilizados por vuestra entidad, destinados a los viajes efectuados durante el año 2015, desglosando los diferentes tipos de gastos y su monto. (1108 al 20195).
- Diputado Jackson, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre su regulación legal y reglamentaria, los criterios que tiene el Servicio de Impuestos Internos, para su intervención en causas penales, y en particular, para interponer querellas o denuncias en el marco de su competencia, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (114 al 18536).
- Diputado Saffirio, Solicita que se remita la nómina de niños, niñas y adolescentes fallecidos en centros administrados por el Servicio Nacional de Menores o instituciones privadas financiadas por el Estado, en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2005 y el día de hoy, individualizando a los menores por su nombre completo, indicando la fecha y causa de muerte así como el lugar donde se produjo el deceso y en qué establecimiento residían. (1699 al 19458).
- Diputado Saffirio, Solicita que informe el número de necropsias realizadas a niñas, niños y adolescentes que al momento de su muerte residían en centros administrados por el Servicio Nacional de Menores o instituciones privadas financiadas por el Estado, en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2005 y el día de hoy, individualizando a los menores por su nombre completo, indicando la fecha y causa de muerte así como el lugar donde se produjo el deceso y en qué establecimiento residían. (511 al 19459).

Varios

- Diputado Morano, Solicita informe de las medidas que se adoptarán para evitar que se repitan infracciones ambientales, como las detectadas por la Superintendencia del Medio Ambiente en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, cuya fiscalización demostró que la empresa petrolera Geopark Fell Spa, utilizando la franquicia de un Contrato Especial de Operación Petrolera, realizó actividades de fracturación hidráulica en diferentes pozos, sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental (1604 al 20659).

- Diputado Trisotti, Resultado de las fiscalizaciones realizadas en el sector de la península de Cavancha de la comuna de Iquique, en los meses de marzo de 2015 y abril de 2016, destinadas a verificar el cumplimiento de las normas sobre emisión de ruidos de fuentes fijas. (1605 al 21486).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita disponer una fiscalización a la intervención con maquinarias que ha efectuado la empresa Ecoprial, lo que habría alterado el normal flujo de las aguas en los esteros de los sectores Pucoihue y Curaco de la Región de Antofagasta, informando los resultados de los controles que se efectúen. (1613 al 20929).
- Diputado Morano, Solicita una fiscalización al proceso de explotación del carbón que se realiza en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, informando los resultados de los controles que se desarrollen. (1619 al 20660).
- Diputado Morano, Informar a esta Cámara sobre los resultados de la fiscalización efectuada a los dos centros de cultivos de salmón de la empresa Salmonicultura Nova Austral S.A., en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, señalando si se verificaron las actividades que señala. (1621 al 20752).
- Diputada Hoffmann doña María José, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal asignados, desde 2014, a las comunas de San Antonio, Santo Domingo, Cartagena, El Tabo, El Quisco, Algarrobo y Casablanca. (2526 al 21495).

Municipalidades

- Diputado Urízar, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación generada en la comuna de La Cruz en el sector La Virgen, localidad de Pocochay, analizando la posibilidad de cortar las ramas de los árboles que sobrepasen el tendido eléctrico, a fin de evitar eventuales tragedias y el corte de dichos cables. (195 al 19680).
- Diputado Berger, Consulta el estado de avance de los proyectos de electrificación rural en las localidades de Pancul, Antilhue, Purey y Huape, todas ellas ubicadas en la comuna de Los Lagos (470 al 20405).
- Diputado Berger, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la existencia de proyectos de inversión en su comuna, evaluados con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, sectoriales u otros, que hayan sido postergados a raíz del recorte presupuestario fiscal, especificando en qué estado de avance se encontraban dichas iniciativas a la fecha de su paralización. (529 al 19626).
- Diputado Espinosa don Marcos, Disponer que la Dirección de Obras Municipales revise el cuidado y destinación que se le ha dado al monumento en memoria de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos en la Plaza 23 de Marzo de la comuna de Calama, durante su restauración y remodelación, informando las medidas que adopte. (602 al 20269).

- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (862 al 19912).
- Diputado Carmona, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre la situación de la señora Edmelinda Frías Barrera, dueña de la casa ubicada en Juan López N°1234 de la población Cateador Almeyda en la comuna de Copiapó, inmueble que fue afectado por los aluviones ocurridos en marzo de 2015. Como consecuencia de lo anterior la interesada fue reconocida por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Atacama, con fecha 15 de abril de 2015, como susceptible de obtener solución habitacional de emergencia, circunstancia que a la fecha no ha sido posible de concretar debido a problemas administrativos internos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama. (9538 al 19690).

Presidencia de la República

- Diputada Pascal doña Denise, Hace presente la necesidad urgente que el Poder Ejecutivo presente un proyecto de ley que contenga un Estatuto de los Trabajadores Temporeros, iniciativa que fue anunciada en el Mensaje Presidencial del 21 de mayo del año 2015 (896 al 2028).

X. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Jaramillo, Informar a esta Cámara sobre las razones por las cuales no se ha podido continuar la construcción del camino al Puerto de Corral, en la Región de Los Ríos. (21811de 11/07/2016). A servicios.
- Diputado Bellolio, Informar a esta Cámara sobre los lugares y dineros asignados para albergues destinados a personas en situación de calle en la Provincia del Maipo de la Región Metropolitana. (21812 de 11/07/2016). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Hernando doña Marcela, Tenga a bien tomar en consideración los antecedentes adjuntos en relación con eventuales irregularidades realizadas por la empresa Sacyr en el “Proyecto de Normalización Hospital Barros Luco Trudeau” de la ciudad de Antofagasta, informando a esta Cámara sobre las medidas que adopte. (21813 de 11/07/2016). A Contraloría General de la República.
- Diputado Jaramillo, Informar a esta Cámara, sobre las razones por las cuales no se ha podido continuar la construcción del camino al Puerto de Corral, en la Región de Los Ríos (21814de 11/07/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Remitir el estado actual del sumario administrativo instruido en contra de los funcionarios de la Dirección de Vialidad, en relación a la presentación efectuada por el Consejo de Monumentos Nacionales producto del posible daño ecológico producido en el sector “Batería Remolinos”, como consecuencia de las obras ejecutadas por empresas contratistas en la construcción del Puente Chacao en la comuna de Ancud. (21815 de 11/07/2016). A Contraloría General de la República.

- Diputada Álvarez doña Jenny, Para que en virtud de la solicitud adjunta y por su intermedio, el señor Director de Vialidad remita los antecedentes acerca del estado actual de la investigación llevada adelante producto del posible daño arqueológico producido en el sector "Batería Remolinos". (21817de 11/07/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Remitir el estado actual de la investigación llevada adelante producto del posible daño arqueológico producido en el sector "Batería Remolinos" (21818de 11/07/2016). A varios.
- Diputado Soto, Informar a esta Cámara, sobre el estado actual de la petición realizada por el señor Juan Alberto Fonseca Álvarez, para acreditar su calidad de exonerado político. (21819de 11/07/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputada Vallejo doña Camila, Tenga a bien disponer de las medidas necesarias para trabajar en conjunto con todos los intervinientes de la educación especial (21820 de 11/07/2016). A Ministerio de Educación.
- Diputado Monsalve, Para que tenga a bien revisar la situación del señor Sergio Lucero Rojas, de la comuna de Lebu, y realizar las gestiones necesarias que le permitan acceder a un cupo de trabajo, informando a esta Corporación los resultados de dichas gestiones. (21842 de 12/07/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Monsalve, Tener a bien revisar la situación de la señora Sofía Gissel González Lagos, de la comuna de Los Álamos, y realizar las gestiones necesarias que le permitan acceder a un cupo de trabajo, informando a esta Corporación los resultados de dichas gestiones. (21843 de 12/07/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Berger, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara los antecedentes que vuestro Ministerio posea, al último año calendario, en relación con la cantidad de pacientes con exámenes pendientes en listas de espera para ecografía obstétrica y ecotomografía, desagregado por región, en los términos que indica. (21849 de 12/07/2016). A ministra de Salud.
- Diputado Berger, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de atender el requerimiento efectuado por la comunidad educativa de la Escuela Hogar del Niño, ubicada en el sector de Collico de la comuna de Valdivia, de fecha agosto de 2015, en relación con el retiró de la señalética preventiva para el cruce de calles, consistente en faroles tipo baliza, indicadores de paso de cebra, y letreros de reducción de velocidad por presencia de establecimiento escolar. (21850 de 12/07/2016). A alcalde de la Municipalidad de Valdivia.
- Diputada Nogueira doña Claudia, Para reiterar el oficio N° 19.706 de esta Corporación, de fecha 16 de mayo de 2016. (21851 de 12/07/2016). A director nacional de Gendarmería de Chile.
- Diputada Nogueira doña Claudia, Para reiterar el oficio N° 18.643 de esta Corporación, de fecha 11 de abril de 2016. (21852de 12/07/2016). A director del Instituto de Salud Pública.
- Diputada Nogueira doña Claudia, Para reiterar el oficio N° 19.161 de esta Corporación, de fecha 28 de abril de 2016. (21853de 12/07/2016). a ministra directora del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

- Diputada Nogueira doña Claudia, Para reiterar el oficio N° 18.368 de esta Corporación, de fecha 05 de abril de 2016. (21854de 12/07/2016). A ministra de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Nogueira doña Claudia, Para reiterar el oficio N° 19.162 de esta Corporación, de fecha 28 de abril de 2016. (21855de 12/07/2016). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputada Nogueira doña Claudia, Para reiterar el oficio N° 18.369 de esta Corporación, de fecha 05 de abril de 2016. (21856de 12/07/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Nogueira doña Claudia, Para reiterar el oficio N° 19.152 de esta Corporación, de fecha 28 de abril de 2016. (21857de 12/07/2016). A directora nacional del Servicio Nacional de Menores.
- Diputada Nogueira doña Claudia, Para reiterar el oficio N° 16.396 de esta Corporación, de fecha 29 de enero de 2016. (21858 de 12/07/2016). A secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Metropolitano.
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara los antecedentes acerca del número de denuncias realizadas ante los tribunales por vuestra institución, en relación con la tala ilegal de bosque nativo en la provincia de Osorno, en los términos que requiere. (21859de 12/07/2016). A director ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal.
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara los antecedentes presentados por vuestra institución ante la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, que el pasado 5 de julio, determinó el otorgamiento de seis millas marinas para las comunidades Lafkenches de la comunidad de Maicolpi Río Sur y cuatro millas para las del sector La Barra, en el litoral de la Provincia de Osorno, señalando si existen estudios anteriores que consideren un número mayor de millas marinas para dichos sectores. (21860de 12/07/2016). A directora regional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena de Los Lagos.
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que en virtud de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara copia del acta de la sesión de Comisión Regional de Uso del Borde Costero, del pasado 5 de julio, en que se determinó el otorgamiento de seis millas marinas para las comunidades Lafkenches de la comunidad de Maicolpi Río Sur y cuatro millas para las del sector La Barra, en el litoral de la Provincia de Osorno, a partir del informe elaborado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena de Los Lagos, señalando si existen estudios anteriores que consideren un número mayor de millas marinas para dichos sectores. (21861 de 12/07/2016). A Ministerio Público.
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el cambio en la directiva de la Comunidad Indígena Juante Nahuelpan, en atención a las supuestas irregularidades en el proceso de elecciones denunciadas por el señor Juan Rolando Huenchunao Catrilelbun, informando las medidas adoptadas a esta Corporación. (21862 de 12/07/2016). A ministro de Desarrollo Social.

- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a la señora Margarita María Camus Neira de la comuna de Cañete, quien padece de diabetes Mellitus tipo 2, por lo que debe inyectarse cinco veces al día, analizando si existe una nueva metodología para su tratamiento a fin de mejorar su calidad de vida. (21863 de 12/07/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta al señor Joel Ortiz Zapata, quien es pastor de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, analizando la factibilidad de su petición, en relación con el traspaso del terreno donde se encuentra ubicada dicha iglesia, en atención a que lleva más de 40 años en dicho lugar. (21864 de 12/07/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Monsalve, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado del proyecto de construcción de una multicancha ubicada al costado de la Escuela Bocal Lebu F-786, Villa San Pedro de la comuna de Lebu, señalando las causas de su retraso y efectuando las gestiones necesarias relacionadas con la entrega de recursos, a fin de que los vecinos del sector puedan contar con un espacio para desarrollar sus diversas actividades. (21865 de 12/07/2016). A intendente de la Región del Biobío.
- Diputado Monsalve, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de cambiar las ampolletas y/o focos de las luminarias públicas de la Población Curamalal de la comuna de Curanilahue, en atención a que la iluminación del sector es nula y un eventual foco de delincuencia, realizando las gestiones necesarias a fin de subsanar dicha situación. (21866 de 12/07/2016). A Ministerio de Energía.
- Diputado Monsalve, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta al señor Bernardo López Navarro, de la localidad de Cerro Alto, comuna Los Álamos, en relación con el retraso del pago de sus licencias médicas entre marzo a noviembre de 2015, adoptando las medidas necesarias a fin de subsanar dicho problema. (21867 de 12/07/2016). A varios.
- Diputado Ward, Diputado Edwards, Diputada Núñez doña Paulina, Diputado Fuenzalida, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el avance del proyecto “Puente Chacao”, en relación con la situación financiera de la empresa OAS Chile. (21868 de 12/07/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Trisotti, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de denuncias de violencia en contra de adultos mayores en la Región de Tarapacá, señalando el tipo de violencia e indicando el número de condenas obtenidas a favor de las víctimas. Asimismo, informe acerca de la existencia de algún plan que considere vuestro servicio, a fin de mejorar las condiciones de vida de dichas personas. (21869 de 12/07/2016). A coordinadora regional del Servicio Nacional del Adulto Mayor de Tarapacá.

- Diputado Sandoval, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los ataques de jaurías de perros en los campos de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, señalando los alcances que ha tenido la implementación del seguro ganadero ovino en la región, especificando el número de beneficiados a la fecha y las coberturas y sistema de operación del mismo, pronunciándose respecto de las demás interrogantes y solicitudes que plantea. (21870 de 12/07/2016). A secretario regional ministerial de Agricultura de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (113)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	IND	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55

Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42

Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano Puelma; la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón González; el ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán.

-Se contó con la asistencia, también, de la subsecretaria de Educación, señora Valentina Quiroga Canahuate, y la subsecretaria de Educación Parvularia, señora María Isabel Díaz Pérez.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con permiso constitucional: El diputado señor Aldo Cornejo González.

-Con licencia médica: La diputada señora Clemira Pacheco Rivas y el diputado señor Iván Flores García.

-Con impedimento grave: El diputado señor Ramón Barros Montero.

* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.42 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 34ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 35ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, quiero hacer un alcance reglamentario respecto del punto número 11 de la Cuenta.

Me refiero a la petición de 56 señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una comisión especial investigadora.

Tanto nuestro Reglamento como la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y la Constitución Política de la República establecen que la Cámara de Diputados "creará, con el acuerdo de a lo menos dos quintos de sus miembros en ejercicio, comisiones especiales investigadoras con el objeto de reunir informaciones relativas a determinados actos del Gobierno.".

A mi juicio, el requerimiento que hacen los señores diputados excede el marco de lo que puede hacer una comisión especial investigadora.

Comparto plenamente la primera parte de la petición, que busca "…analizar y determinar las responsabilidades en todas aquellas irregularidades que se pudieran haber cometido en el otorgamiento de pensiones superiores a las 60 UF mensuales beneficiando a funcionarios de Gendarmería…".

Pero mi cuestionamiento se refiere a la segunda parte del requerimiento, donde los diputados expresan: "Asimismo, será objeto de esta Comisión analizar la pertinencia de la continuidad de sistemas de cotización especiales para las instituciones anteriormente señaladas,"

-entiéndase las Fuerzas Armadas, Gendarmería y Carabineros- "y la eventual violación del principio de trato uniforme al gozar sus afiliados de amplios beneficios y garantías que son inaccesibles para la gran mayoría de los chilenos y chilenas.".

Insisto en que la segunda parte de la petición no está dentro de las facultades de una comisión investigadora, porque no responde a un acto de gobierno, sino al legítimo anhelo del Parlamento de analizar el sistema previsional de reparto que tienen las Fuerzas Armadas, Carabineros y Gendarmería.

Para analizar esos temas están las comisiones de Defensa Nacional, de Trabajo y Seguridad Social o pueden hacerse seminarios especiales, pero la función de una comisión investigadora no es legislar o proponer leyes, sino más bien fiscalizar actos de gobierno. En este caso se pretende analizar una situación permanente, legítima y necesaria, pero que no cabe dentro de las competencias de una comisión investigadora.

Por consiguiente, pido que se revise la petición o se retire y se redacte de nuevo o que, con el acuerdo unánime, se elimine la parte relativa a ese objeto de la comisión especial investigadora, el cual, a mi juicio, no cumple con los preceptos del artículo 313 del Reglamento de la Cámara de Diputados ni con el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, no hay nada más seductor para la Mesa que tener la facultad de intervenir en las solicitudes de creación de comisiones investigadoras, pero, como no tenemos competencia para ello, no podemos hacernos cargo de lo que usted solicita.

Confío en que si se aprueba la creación de la comisión, los diputados tendrán claro que, en el cumplimiento de su propósito, el mandato constitucional se refiere a actos de gobierno y no a otro tipo de situaciones, como la que usted ha señalado.

Pero insisto en que, desde el punto de vista de nuestras competencias y facultades, la Mesa no tiene herramientas para pronunciarse respecto de lo que usted menciona; de otro modo, tendríamos la facultad de generar una opinión cada vez que se solicite la creación de una comisión especial investigadora y por lo menos esta Mesa no tiene la disposición de asumir tal competencia.

CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por 56 señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una comisión especial investigadora encargada de "analizar las irregularidades que se pudieran haber cometido en el otorgamiento de pensiones cuyo monto supere las sesenta unidades de fomento mensuales, en beneficio de funcionarios de Gendarmería y de las otras instituciones adscritas a Capredena y a Dipreca, particularmente aquellas en las que pudo existir colusión entre empleados y empleadores para incrementar arbitrariamente las últimas remuneraciones con el fin de abultar una jubilación, así como

también analizar la pertinencia de la continuidad de los sistemas de cotización especiales para las citadas instituciones".

Para el cumplimiento de su propósito, la referida comisión especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 25 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Chávez Velásquez, Marcelo; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Paulsen Kehr, Diego; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Sandoval Plaza, David.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá también a la petición formulada por 49 señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una comisión especial investigadora encargada de "determinar si las pensiones pagadas a funcionarios de Gendarmería se han ajustado a derecho o han sido incrementadas en virtud de eventuales resquicios que posibilitaron un fraude a la ley, así como también esclarecer la intervención que tuvieron diversos organismos públicos en la autorización de dichos pagos, conjuntamente con analizar el sistema de ascensos de la institución, la situación del personal a honorarios, a contrata y de planta, la movilidad entre escalafones y el sistema de contrataciones cruzadas entre el Ministerio de Justicia y Gendarmería, todo lo cual debe ser investigado en el período comprendido desde el año 2014 a la fecha".

Para el cumplimiento de su propósito, la referida comisión especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 8 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Tu-

rres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*
Espinosa Monardes, Marcos; Silber Romo, Gabriel.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*
Chávez Velásquez, Marcelo; Jaramillo Becker, Enrique; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Morano Cornejo, Juan Enrique; Pascal Allende, Denise; Provoste Campillay, Yasna; Vallespín López, Patricio.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, ¿es posible que se fusionen ambas comisiones investigadoras?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Dado que el mandato de ambas comisiones y el plazo de funcionamiento coinciden, ¿habría acuerdo para fusionar ambas comisiones investigadoras.
No hay acuerdo.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, solicito que convoque a reunión de Comités sin suspender la sesión.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Así se procederá, señora diputada.

SALUDO DE LA MESA A DELEGACIÓN OFICIAL ARGENTINA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se encuentran presentes en la tribuna de honor los honorables diputados nacionales de la República Argentina señores Alejandro Grandinetti y Guillermo Snopek. Acompaña a esta delegación el Presidente del Senado de ese país, señor Federico Pinedo.
Ellos son parte de una delegación de la embajada de la República Argentina, encabezada por el excelentísimo embajador señor José Octavio Bordón González.

-*Aplausos.*

V. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10368-4) [CONTINUACIÓN]

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales.

De conformidad a los acuerdos de Comités, las bancadas dispondrán de los siguientes tiempos para el uso de la palabra: Comité Unión Demócrata Independiente, 29 minutos; Comité de la Democracia Cristiana, 21 minutos; Comité Socialista, 17 minutos; Comité Renovación Nacional, 16 minutos; Comité Partido por la Democracia, 15 minutos; Comité Independiente, 9 minutos; Comité Comunista e Izquierda Ciudadana, 7 minutos, y Comité Radical Socialdemócrata, 6 minutos.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 39ª y continuó en la sesión 42ª, ambas de la presente legislatura, en 5 de julio de 2016 y 12 de julio de 2016, respectivamente.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, como señalé en una intervención anterior, este proyecto implica devolver al Estado uno sus principales roles: la educación pública.

Ante la pregunta de si este es un proyecto ideológico, diría que claramente lo es. No obstante, es un proyecto que encuentra asidero en la vasta evidencia sobre el fracaso de la aplicación de principios neoliberales.

Es un proyecto ideológico en el sentido de que quienes lo votaremos a favor, incluidas todas las modificaciones que han enriquecido su redacción, creemos en una sociedad basada en derechos, uno de los cuales es el derecho a la educación. No hablo de una educación que discrimine a los estudiantes de acuerdo a su lugar de origen o al capital cultural de sus padres; muy por el contrario, en cualquier sociedad que busque igualdad de oportunidades o "igualar la cancha" -como se dice comúnmente- no puede existir esa correlación.

Lo que acabo de señalar es muestra expresa del fracaso de la educación de Pinochet, pues sus reformas se basaron en el desarrollo individual de las personas, desencadenando segregación y desintegración social como efecto de la municipalización. En este escenario, la libertad de cada individuo se restringió al máximo, llegando prácticamente a una sociedad estamental.

Vemos con agrado cómo la descentralización va tomando forma, dando cuenta de un cambio de paradigma, pues se va transitando hacia una sociedad que valora lo distinto y la heterogeneidad.

El nuevo sistema de educación pública contempla el respeto hacia las particularidades y las especificidades de cada localidad. Para esto, se consideraron en primera instancia 67 servicios locales de educación, número que, como consecuencia de las indicaciones presentadas en su momento, aumentó a 68. Esos servicios locales deberán centrarse en brindar una educación acorde con la realidad de cada una de las 68 particularidades en las que se emplazan, sin descuidar el currículum nacional ni las políticas a nivel nacional en educación.

Sin duda, otro aspecto que es un acierto es la creación de los consejos locales de educación, órgano colegiado que contempla a representantes de la comunidad educativa y a la sociedad civil, considerando, entre otros, a representantes de apoderados y estudiantes, lo que permitirá una mayor injerencia de la sociedad en la forma en que se lleva a cabo el proceso educativo.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 42 del proyecto establece la incorporación de la Estrategia Nacional de Educación Pública, la que tendrá una duración de diez años, permitiendo a los procesos independencia de los ciclos políticos electorales. Sus principales objetivos

serán el fortalecimiento de la educación pública, la cobertura y retención de estudiantes en el sistema, la convivencia escolar y la inclusión y atención diferenciada de estudiantes, entre otros.

Se incorporarán nuevos instrumentos de gestión educacional, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazos, realizables, medibles y controlables. En efecto, se considerarán los convenios de gestión educacional, el plan estratégico local de educación pública y el plan anual, lo que, sin duda, ayudará a una mejor gestión del sistema.

Por las razones señaladas y otras, considero que este proyecto claramente constituye un avance, ya que al cambiar la superestructura de la educación pública son más factibles los cambios al interior del sistema.

Anuncio que concurriré con mi voto a favor para reposicionar al Estado como rector de la educación pública chilena.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana entregará su voto favorable al proyecto en debate.

La reforma al sistema de educación pública llevada a cabo durante el régimen militar, que lo trasladó a dependencias municipales, sin duda atropelló los derechos de las personas. Por eso, el hecho de que el Estado recupere su responsabilidad en la materia constituye una de las noticias más importantes si se mira como indicador de una civilización.

No cabe duda de que la educación es un eje del desarrollo de las personas, pues entrega valores profundos, entre ellos, el respeto que se necesita para convivir cuando existen diferencias.

La iniciativa afronta una de las deudas históricas del Estado de Chile. El gobierno de la Nueva Mayoría, especialmente la Presidenta de la República, Michelle Bachelet y la ministra de Educación, Adriana Delpiano, encabezaron un amplio debate para concretarla.

Las materias siempre son perfectibles. Desde esa perspectiva, valoramos el compromiso del Ejecutivo de enviar, en el transcurso de este año, un proyecto de ley que establezca un estatuto para los asistentes de la educación. Considero que para la ministra de Educación y para la subsecretaria de la misma cartera es totalmente comprensible que nosotros, como bancada, reiteremos de forma pública que ese compromiso debe ser una realidad en beneficio de ese importante actor del sistema formativo. A ratos parece invisible, pero sin él las tareas de los docentes y de los propios estudiantes se verían alteradas.

También quiero pedir a la ministra y a la subsecretaria que se considere una indicación presentada por nuestra compañera Camila Vallejo, que se estimaba inadmisible pero que fue respaldada por la Comisión de Educación, que tiene por objeto garantizar recursos para financiar la estructura de fondo del nuevo sistema de educación pública a través de aportes basales en lugar de los aportes individuales o per cápita actuales, que solo dificultan el financiamiento de los establecimientos educacionales.

Es necesario garantizar la solidez y la regularidad de los aportes para la educación sobre la base de lo que requieren los establecimientos, en lugar de entregar aportes por estudiante que asista a clases. Hay necesidades básicas que los recintos educacionales deben satisfacer, independientemente de la cantidad de estudiantes que asista a ellos.

Por eso, reivindico el trabajo que han hecho los estudiantes secundarios en orden a promover un protocolo, que ha sido suscrito por la mayoría de los parlamentarios, cuyo objeto es solicitar que se legisle sobre una nueva forma de financiamiento de la educación pública.

El proyecto de ley en discusión también tiene que ver con la forma de resolver correctamente la situación de un Estado centralizado, con políticas de educación a nivel nacional, y la implementación y la particularización de esas políticas a nivel de cada región, sobre la base de una descentralización que también debe estar reflejada en el sistema educativo. En ese sentido, espero que no solo las unidades que se establecerán, esto es, los servicios locales de educación, sino también la malla curricular, el contenido formativo, tengan que ver con la idiosincrasia cultural que da pertenencia o identidad a una región. Por ejemplo, la de Atacama, región minera, es distinta a Chiloé, provincia que forma parte de una región cuyas actividades principales son la agricultura y la pesca. En consecuencia, la formación de los futuros profesionales de esas áreas de la economía estará marcada por el origen, el sentido de pertenencia y la cultura de la región de la cual provienen.

Por último, quiero señalar que el avance, la profundización de la calidad, la cobertura y la universalidad de la educación en favor de nuestro pueblo son instrumentos de liberación, de desarrollo y de realización personal. Lo contrario, y así fue pensada la municipalización, es un instrumento de dominación.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, es importante destacar el fundamento principal de este proyecto: el fortalecimiento de la educación pública.

Al desmunicipalizar la educación, el Estado vuelve a controlar la educación pública. Ello no significa bajo ningún punto de vista retroceder en la descentralización, como algunos pretenden establecer, sino asumir la educación pública como política de Estado o, mejor dicho, como un eje estratégico de desarrollo para el país, centrado precisamente en las personas.

Pero hay dos aspectos que me preocupan del proyecto.

El primero tiene que ver con el sistema de financiamiento actual. Para una región como la de Arica y Parinacota, así como para otras, el sistema vigente resulta perverso, pues en las comunas rurales, muchas veces los niños y las niñas, que deben caminar largas distancias para asistir al colegio, no pueden hacerlo cuando la salud no se los permite o simplemente, como sucede en las comunas de Putre o Camarones, cuando es tiempo de cosecha, pues deben ayudar a sus familias en esa actividad. En consecuencia, como no pueden asistir al colegio, este es castigado a través de la subvención.

Es importante que la ministra considere lo anteriormente señalado y asuma el compromiso de cambiar el sistema de financiamiento de la nueva educación pública. El financiamiento no debe empobrecer a los colegios, sino, por el contrario, fortalecerlos.

El segundo aspecto está referido a algo que me llama la atención al hacer un análisis más fino de la situación. En virtud del proyecto, sacaremos los colegios de los municipios, porque estos, por diversas razones, no han podido financiar como corresponde los establecimientos, o simplemente porque la educación no ha sido del interés de algunos alcaldes. Pero ¿qué ocurrirá cuando los intendentes sean elegidos mediante elección popular y la prioridad de algunos de ellos no sea la educación? Obviamente se producirá algún tipo de desigualdad en términos de inversión en infraestructura educacional, si en la asignación de recursos del

FNDR que hagan algunos gobiernos regionales los colegios no son considerados como prioridad. Es un asunto que debemos tener presente.

Por ello, debería establecerse como política de Estado el aseguramiento de la inversión en infraestructura en cada una de las regiones mediante el FNDR. De hecho, hay muchos colegios que están en toma debido a que no se han hecho las inversiones correspondientes para reemplazar la infraestructura vieja y en mal estado, tal como sucede en el caso de los liceos A-1 y A-5 de mi región.

Si bien es cierto que el Ministerio de Educación siempre se preocupa de la infraestructura de los colegios, me parece que también debería asumir convenios de programación o compromisos con los gobiernos regionales con ese objetivo. En ese sentido cobra importancia la voluntad de cada gobierno regional. Por su intermedio, señor Presidente, pido a la ministra de Educación que considere esta situación.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las señoras ministra y subsecretaria de Educación.

En esta discusión debemos tratar la forma y el fondo del problema.

Hablamos tanto del futuro de Chile, sobre todo en el Congreso Nacional, y creemos que este radica en las exportaciones de cobre, de vino, de fruta, de carne. Pero eso no es así. Sin lugar a dudas, el futuro de nuestro país se basa en los jóvenes y niños, en esos niños que crecen con el sueño de vivir en un Chile mejor, construido entre todos, donde el ámbito privado y el público converjan en mejorar la realidad social.

Plantearse esta discusión en el Parlamento me hace sentir a veces que, lamentablemente, la ideología tiñe la realidad que se espera para Chile.

No obstante ello, no cabe duda de que los ámbitos público y social se construirán en la medida en que tengamos una educación pública fuerte en la que no solo se hable de conceptos que a veces son inalcanzables.

Aprovecho de saludar al ministro de Hacienda, quien está ingresando a la Sala. Él también ha planteado que se ve difícil alcanzar la gratuidad. Pero, ¿por qué no comenzamos hablando de una educación de calidad que sea asequible para quienes la necesitan?

Cuando oigo a los diputados de izquierda plantear que esa educación de calidad por fin vuelve al Estado, me nace preguntarles: ¿Qué es un municipio? ¿Es un ente privado? ¿Es un ente mixto? El municipio es un ente del Estado. Lo que pasa es que no es controlado por el gobierno de turno, sino por alcaldes, que son elegidos por la ciudadanía.

El municipio es, finalmente, un ente del Estado visto a diario por nuestros vecinos, a quienes representamos. Es lo que yo llamo el Estado real, el Estado directo y, por qué no decirlo, el Estado cotidiano, ese Estado que afecta las políticas públicas que aprobamos en el Congreso Nacional.

Por esa razón, esos colegas plantean que se va a producir una diferencia abismante al quitar la administración de la educación a los municipios y traspasarla al gobierno, porque creen que esa gestión se cambiará del municipio al Estado. Pero eso no es así.

En consecuencia, los invito a que los argumentos que se planteen aquí sean de fondo y no de forma.

Lamento que esta realidad ideológica se tiña en una competencia con la realidad territorial.

Quiero plantear la situación del distrito que represento.

La ministra de Educación sabe muy bien que Rancagua exhibe una exitosa administración de la educación por parte del municipio. Me atrevo a decir que este es uno de los pocos casos, si no el único, de una administración municipal con resultados positivos.

Primero hubo un fracaso en la administración: altas deudas con los profesores, mala administración y bajos resultados. Pero luego, con la llegada del alcalde Eduardo Soto, quien se propuso realizar una gestión responsable, no solo respecto del financiamiento, sino también y sobre todo en los resultados, se logró demostrar al país que puede haber una educación controlada por un municipio que sea exitosa.

En ese sentido, ministra -lo pregunto por intermedio del señor Presidente-, ¿por qué no se elaboró una iniciativa más equilibrada que permitiera a los alcaldes optar por entregar la administración de la educación al Estado? Es decir, que aquellos alcaldes que no se sienten capaces ni responsables por el tipo de educación que se está impartiendo a sus vecinos tengan la opción de elegir entregar su administración al Estado a través del gobierno.

Si un alcalde hace bien las cosas y se le quita la administración de la educación y a las escuelas del municipio que encabeza se las mezcla con todo el resto, la responsabilidad se vuelve demasiado grande, y como representante de Rancagua no estoy disponible para ello.

Por eso voy a votar en contra esta iniciativa.

Me habría gustado un proyecto de ley más equilibrado, consensuado, una política pública de verdad que obtuviera resultados concretos. Lamento que finalmente tengamos una iniciativa teñida de ideología y no de aspectos técnicos.

Por lo expuesto, hago un llamado a construir un diálogo respetuoso y tolerante, pero que también busque obtener resultados concretos. Personalmente, respaldaré esta posición, pues creo que el modelo de la Municipalidad de Rancagua se puede replicar con esfuerzo, con responsabilidad, con el compromiso de todos, porque el Estado de Chile también son los municipios.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las señoras ministra y subsecretaria de Educación y al ministro de Hacienda, quienes nos acompañan en este debate.

También quiero saludar el esfuerzo que han hecho hoy varios dirigentes de los asistentes de la educación y de las trabajadoras de los jardines infantiles VTF para acompañarnos en las tribunas.

Cuando nos planteamos la idea de hacer realidad el desafío de terminar con un proceso que fue implementado sin consulta, en momentos en que la educación era vista simplemente como un negocio -con ese propósito se trasladó la administración de la educación a los mu-

nicipios-, teníamos la certeza de dejar atrás esta lógica. Pero hoy queda claro que imaginábamos otro proyecto.

Escuchar al ministro de Hacienda decir que nos enfrentamos a un escenario fiscal más estrecho, marcado por la rebaja en la proyección del crecimiento del PIB, hace que nos cueste mucho más entender la lógica de esta iniciativa.

¿No hubiera sido mejor utilizar las estructuras ya existentes del Ministerio de Educación desplegadas a lo largo de todo el país, a través de las direcciones provinciales de educación, que plantear un proyecto que crea nuevas instituciones y, por lo tanto, permite que en un mismo territorio cada escuela sea no solo atendida, sino que muchas veces asediada por las direcciones provinciales, que van a seguir funcionando; las secretarías regionales ministeriales; la Superintendencia de Educación; la Agencia de Calidad de la Educación; los mismos municipios y, además, la nueva institución que se busca establecer hoy: los servicios locales de educación?

Por eso, luego de escuchar al ministro de Hacienda pedir que nos restrinjamos en otras materias, uno se pregunta si no habría sido mejor que este diálogo se hiciera al interior del propio gobierno y que nos hubieran presentado una propuesta distinta en materia de desmunicipalización, aprovechando la institucionalidad ya existente a través de las direcciones provinciales.

Reconozco el esfuerzo que ha hecho el equipo del Ministerio de Educación, que seguramente se encuentra siguiendo atento este debate. Dicho equipo lo encabeza Rodrigo Rocco, con quien hemos dialogado, pero con el cual tenemos profundas diferencias.

Asimismo, pienso que es un error la manera como se ha implementado este proyecto de nueva educación pública, de desmunicipalización.

Nosotros creemos que hoy no podemos aprobar algunos aspectos de esta iniciativa.

Por una parte, porque consideramos que no se resolvió adecuadamente todo lo que dice relación con las deudas. Al menos para la bancada de la Democracia Cristiana las personas están en el centro de nuestra atención.

En este sentido, nos preguntamos qué pasará con los miles de profesionales y trabajadores de la educación que hoy ven que sus cotizaciones previsionales no han sido pagadas, que un conjunto de bonificaciones nunca llegan a sus bolsillos, que tienen deudas vencidas y ejecutoriadas por años y que los sostenedores no las están pagando.

Para la Democracia Cristiana este es un tema esencial. Queremos garantizar a esos trabajadores que este proyecto de nueva educación pública no se va a olvidar de aquello. Y hoy, dada la forma en que se presenta la iniciativa, nadie se hace cargo de esas deudas.

Por otra parte, porque antes de que el proyecto entrara a trámite legislativo señalamos incansablemente que esperábamos que se hiciera cargo de crear un cuerpo legal que reconociera el ingreso, la permanencia y el egreso de trabajadores muy importantes del sistema educativo: los asistentes de la educación y las trabajadoras de los jardines infantiles VTF.

¡Cuántas veces les dijimos, antes de iniciar la tramitación, que presentaran el proyecto sobre estatuto de los asistentes de la educación! Desde marzo de 2014 hemos venido firmando proyectos de resolución respecto de este tema. Durante la tramitación del proyecto de carrera profesional docente logramos introducir una indicación para nuevamente tensionar y obligar al gobierno a presentar un proyecto de estatuto para los asistentes de la educación. Pues bien,

con esa finalidad se elaboró este proyecto de ley, que consideramos precario. Nos hubiera gustado que este problema se resolviera de mejor forma, con mayor claridad.

Antes de votar y para efectos de dejar constancia acerca de la historia fidedigna del establecimiento de la futura ley, solicito al Ejecutivo que se pronuncie sobre el traspaso de los profesores y profesoras que están ejerciendo sus cargos, porque hasta ahora las autoridades de gobierno han dicho que los docentes pasarán automáticamente a los servicios locales de educación.

Quiero esa misma claridad respecto de los miles de profesores y profesoras que trabajan en un establecimiento educacional que recibe la subvención escolar preferencial (SEP) o en uno adscrito a programas de integración escolar (PIE), de manera que para los profesores y para los demás profesionales, así como también para asistentes de la educación adscritos a esa modalidad, que también los hay, tengamos la misma certeza.

Tengo información escrita que nos hizo llegar el coordinador de ese proyecto que indica que será así, pero considero importante que quede registrado en este debate, insisto, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley.

No puedo dejar de mencionar que el fracaso en materia de educación, que no se limita al sistema municipal, no se debe solo a la dependencia de los liderazgos de turno, del alcalde o de la alcaldesa de la comuna respectiva, sino también a la estructura del financiamiento. Lamentablemente, este proyecto de ley no se hace cargo de esa realidad y mantiene invariables las condiciones de financiamiento del nivel escolar del sistema educacional, lo que consideramos incluso un retroceso en consideración a las aspiraciones que teníamos en este ámbito.

Por otra parte, también debo expresar que desde que conocimos el proyecto venimos señalado que nos parece inconcebible que nuestro gobierno, el mismo que ha trabajado tanto por sacar adelante la reforma laboral para defender los derechos de los trabajadores, en esta iniciativa haya retrocedido respecto de derechos laborales adquiridos.

Por eso valoro que en la Comisión de Educación se presentara y aprobara una indicación al respecto, en especial porque nos parece inaceptable que un gobierno de la Nueva Mayoría no reconozca los derechos laborales adquiridos de los trabajadores que serán traspasados.

Finalmente, señor Presidente, tampoco puedo dejar de manifestar nuestra preocupación por las inconsistencias que se advierten en la agenda de gobierno. Tenemos una agenda amplia en materia de descentralización; buscamos la elección directa de los intendentes; creemos que la democratización y la elección de los consejeros regionales fue un aporte importante para la profundización de la democracia y para la descentralización. Sin embargo, este proyecto va en una dirección absolutamente contraria; este proyecto recentraliza, omite la realidad, las estrategias locales.

En consecuencia rechazamos que en esta nueva institucionalidad que se nos propone, los servicios locales, en este caso los directores, tengan la facultad de autorizar el cierre o la fusión de establecimientos educacionales.

Lo que está en juego en esta discusión es la visión neoliberal que ha imperado en materia de educación, en la que lo único que importa son los números. Aquellos que tenemos una mirada humanista de la educación pensamos que lo que debe prevalecer es la voluntad de entregar una educación de calidad a todos nuestros estudiantes.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Educación, al ministro de Hacienda y a la subsecretaria de Educación, presentes en la Sala.

Considero necesario referirme a algunos aspectos del proyecto que me inquietan.

En su tramitación en la Comisión de Hacienda se entregaron varias tablas con estimaciones de lo que significará esta reforma en materia de gasto.

Se habla de una cifra cercana a los 208.000 millones de pesos, que incluye desde la creación de la Dirección de Educación Pública hasta los traspasos a los servicios locales. Pero ahí solo se consideran los gastos en que se incurrirá durante 2016, por lo que me pregunto cuál será el costo total. ¿Existe alguna estimación de lo que significará en miles de millones de pesos esta reforma para el país?

Entiendo que se aprobó la extensión del plazo de vigencia del fondo destinado a la recuperación y fortalecimiento de la educación pública, creado en la ley N° 20.845, por los montos de 200.000 millones, 150.000 millones y 100.000 millones, para los años 2020, 2021 y 2022, respectivamente. ¿Esos fondos están destinados a fines específicos? ¿Cómo se asegurará su debida inversión en cada uno de los servicios locales y el debido traspaso a los establecimientos?

En la Comisión de Hacienda se precisó que aunque el servicio local será el sucesor legal del municipio en su condición de sostenedor de los establecimientos educacionales a su cargo, las municipalidades o las corporaciones municipales, según sea el caso, seguirán obligadas a extinguir las obligaciones que se hagan exigibles antes de la fecha del traspaso al servicio educacional, lo que me parece un justo castigo para aquellas municipalidades que no ejercieron una correcta administración. Sin embago, no podemos dejar de lado a aquellas que, no obstante haber realizado una correcta administración, tuvieron que contraer deudas para lograr cubrir el déficit que se les produjo en este ámbito. ¿Qué sistema de compensación se establecerá para esos municipios?

Por otro lado, se castiga a los municipios; pero, ¿qué hay de la responsabilidad del ministerio, en aquellos casos en que no hizo uso de sus facultades fiscalizadoras, con lo cual permitió endeudamientos, algunos justificados, pero otros no tanto?

En cuanto a la protección de los derechos del personal que se traspasa a los servicios locales, en la comisión se explicitó que ello incluye las remuneraciones a que tenga derecho en virtud de contratos colectivos suscritos con dos años o más de anterioridad, contados desde la fecha del traspaso, pero hasta el término de la vigencia del respectivo contrato colectivo. ¿Es eso efectivo?

Por otro lado, ¿cómo se garantiza el pago de finiquitos a quienes no sean traspasados a los servicios locales? Debe asumirse que esas obligaciones quedarán radicadas en los municipios, abultando aún más las deudas con las que quedarán como consecuencia de esta reforma.

Considero necesario que se despejen estas dudas, para no continuar dando palos de ciego.

Otro asunto que me inquieta es la disposición que permite al Presidente de la República designar inmediatamente al director de nacional de educación y a los directores ejecutivos de los servicios locales. Eso no se condice con el espíritu de la ley en proyecto y resulta inadmisible.

Además, discrepo de la posibilidad de reclutar sin concurso al primer director de cada servicio local, por cuanto es claro que será el único que contará con la experiencia necesaria para presentarse en el siguiente concurso, lo que constituye una clara ventaja respecto de otros postulantes.

Rechazo esta norma como elemento a considerar en la elaboración de los perfiles de quienes postulen a ocupar esos cargos por alta dirección pública.

También me preocupa considerablemente la situación de las escuelas rurales, en lo que dice relación con el necesario distanciamiento que se producirá con el órgano de administración. Esa relación ya es difícil con la administración municipal, que por definición es más inmediata, así que no imagino cómo se revertirá ese problema de vinculación si en mi región, por ejemplo, de doce DAEM bajaremos a tan solo dos agencias, menos aún si consideramos que por acuerdo de la Comisión de Hacienda esta materia queda entregada a la potestad reglamentaria del ministerio del ramo.

Lo más importante, señor Presidente, es que en la Comisión de Hacienda también se rechazó la propuesta sobre el modelo de financiamiento. Considero imperioso que el sistema de financiamiento de esta futura ley quede claro de inmediato. En mi opinión, el financiamiento debe otorgarse por matrícula y conforme a las necesidades reales y concretas de cada establecimiento.

En resumen, creo que una reforma tan trascendental no puede quedar a medias o resultar ser más perjudicial, como lo han sido otras que este gobierno ha implementado en forma muy negligente.

Por lo tanto, mi voto a favor queda condicionado a que se aclaren las dudas e interrogantes que he planteado. En cuanto a mis votos futuros, seguirán condicionados a que estas observaciones se vayan resolviendo o respondiendo satisfactoriamente en lo que queda de la tramitación del proyecto, en especial aquellas que se vinculan con la necesidad de transparentar el gasto efectivo que supondrá esta modalidad, con la dotación de personal de cada agencia local y con las condiciones generales de concursabilidad para quienes hoy están en los DAEM o corporaciones educacionales, para que se les asegure un trato preferente.

Son materias que quedaron muy ambiguas a consecuencia de las modificaciones que introdujo la Comisión de Hacienda.

También pido especial claridad respecto de las condiciones en que quedará el personal que se desempeña en la educación municipal, que espera poder continuar sus labores en el nuevo sistema o que se les dé la opción de una salida digna que reconozca sus años de servicio, cualquiera que sea el tipo de relación contractual que tengan en el presente.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las ministras y ministros que están en la Sala.

Señor Presidente, quiero recordar esos tiempos tan oscuros del año 1982, cuando se realizó el experimento que terminó en este engendro, que tenía como único objetivo hacer un gran negocio con el acceso al conocimiento. No había otro objetivo más importante para la

dictadura y para los ideólogos de la derecha que hacer un gran negocio con el acceso al conocimiento.

¿Por qué duró hasta hoy la educación municipalizada? Porque esos señores se dieron cuenta de que no era el gran negociado que les había ofrecido la dictadura.

En la creación de este experimento y de este engendro que dura hasta hoy no participó ninguna chilena ni chileno, sino solo los ideólogos de la derecha y la dictadura.

En consecuencia, ya partimos con un proyecto y con un engendro que se crearon absolutamente al margen de la ciudadanía, del profesorado, de los alumnos y de los apoderados.

Quienes han creído y creen en este negocio del acceso al conocimiento, se han dado cuenta de que este experimento le ha hecho un tremendo daño a la sociedad chilena. Hemos retrocedido treinta o cuarenta años, solo para favorecer el lucro y el negocio, pero no lo quieren reconocer.

Recuerdo que cuando Nicolás Eyzaguirre era ministro de Educación les dijo: "Reconozcan que a ustedes les gusta este negocio.". No es un pecado reconocerlo; pero hay que decirlo, en lugar de buscar subterfugios o frases para justificar lo injustificable.

Señor Presidente, tuvimos discrepancias con algunos ministros de los tiempos de la Concertación porque no correspondía dar la misma subvención a un niño de Cerro Navia que a otro de Las Condes, porque se trata de dos situaciones absolutamente distintas.

Aquí nos comparan con algunas experiencias de países que son absolutamente diferentes, como sucede con Finlandia, donde el Estado sí es un rector -no un quiosco, como algunos pretenden que sea en Chile-, tiene poder, conduce y vela por sus hijos, que es lo que se ha dejado de hacer en este país a partir de la vigencia de este modelo de educación.

Señor Presidente, quiero dejar categóricamente planteado aquí que los profesores y el personal municipal no pueden perder sus derechos.

Finalmente, le aclaro a mi amigo Bernardo Berger que en educación no se gasta, sino se invierte, que es lo mejor que puede hacer un país.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, ¡qué discurso más añejo escuchamos en esta Sala, en circunstancias de que el debate sobre la educación debería ser un espacio para pensar en el futuro y no solamente en el pasado!

Por intermedio señor Presidente, deseo señalar al diputado que recién habló que ese discurso añejo sobre educación no aporta absolutamente en nada a la construcción de lo que la ciudadanía nos exige, cual es una educación de calidad que merecen los chilenos.

¿Qué aporta ese discurso? La educación es una oportunidad para mirar al futuro, porque cuando discutimos sobre educación no estamos hablando de lo que vamos hacer hoy, sino de qué futuro vamos a construir para las familias chilenas de nuestro país. En efecto, lo único que tiene la inmensa mayoría de los chilenos para asegurar el futuro de nuestros hijos es la educación; pero para lograrlo, tenemos que mirar al futuro, lo que no se puede conseguir con estas miradas añejas y retrógradas, que no contribuyen a construir lo que realmente quiere la ciudadanía.

¿Quién se acuerda de que las autoridades del Ministerio de Educación de antaño resolvían en la Alameda, en Santiago, lo que había que hacer en una escuela de Villa O'Higgins, de la Región de Aysén, en circunstancias de que no tenían idea de lo que estaba pasando allá?

Me acuerdo que cuando era estudiante en esa época, el sistema de educación superior otorgaba 38.000 becas. En la actualidad, un millón de alumnos estudian en la educación superior.

Los Estados y los gobiernos tienen la tarea de corregir, resolver, enfrentar y superar los defectos que tiene el sistema de educación superior; si algo se hizo mal, tienen que corregirlo el Estado y el gobierno.

La dictadura dejó el poder hace 26 años y la Concertación lleva 22 años gobernando. En consecuencia, creo que ha tenido tiempo suficiente para darse cuenta de que es necesario solucionar este problema.

Me alegro de que hoy se esté dando un paso hacia adelante. La educación es una oportunidad para hacer eso, para mirar los desafíos que tendremos hacia el futuro, para dar las soluciones que están esperando los niños que están ingresando a una sala cuna y que quieren terminar estudiando mañana en una educación pública de calidad, con oportunidades y que realmente les dé las herramientas para hacer frente al futuro.

Una educación de calidad es lo único que tenemos los padres y las madres de nuestro país para dar a nuestros hijos. Ella les podrá cambiar el futuro y les permitirá obtener mejores condiciones que las que nosotros tenemos.

Quienes hemos administrado la educación pública -aquí hay varios diputados que fueron alcaldes- sabemos lo triste que era reconocer que nuestros establecimientos tenían los rendimientos más bajos en el ámbito escolar. Cuando analizábamos la famosa selección universitaria, nos encontrábamos con que la inmensa mayoría de los alumnos de nuestros establecimientos, que provenían de las familias más pobres de nuestra comunidad, de las familias más vulnerables, eran los que obtenían los peores resultados. Sin duda que es necesario corregir eso.

Sin embargo, quienes estamos absolutamente de acuerdo en modificar esa situación para que la educación básica y media deje de estar radicada en las municipalidades, consideramos que el proyecto en discusión tiene algunas falencias.

Una de ellas, que ya señalé en la ocasión anterior, es que se crea una agencia local para toda la Región de Aysén, probablemente porque tiene pocos alumnos y escasa población. Sin embargo, se debe tener en cuenta que entre Coyhaique y Villa O'Higgins hay 500 kilómetros de distancia.

En consecuencia, en su minuto se tendrá que analizar cómo se resuelve el problema de la eficiencia administrativa de esas agencias locales ubicadas en territorios tan extensos.

Por otra parte, antes de entrar a la Sala conversé con los dirigentes de los asistentes de la educación sobre los artículos trigésimo octavo y cuadragésimo quinto transitorios, que votaremos a favor, porque esos trabajadores han tenido durante todos los gobiernos el viejo anhelo de contar con un estatuto. En esos dos artículos se muestra la voluntad de crear ese estatuto para los asistentes de la educación, que espero sinceramente que se transforme en un instrumento real y objetivo.

Reitero que la educación es una oportunidad para mirar el futuro, porque en eso están pensando las familias de nuestro país. Espero que el Estado transforme en realidad la calidad de la educación que está prometiendo a las familias chilenas.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la señora ministra, a los señores ministros, a la subsecretaria.

Estoy muy contento porque la Cámara de Diputados despachará un proyecto que es extraordinariamente importante para el país, para los escolares y para el desarrollo de Chile.

Los "pingüinos" se levantaron en 2006 para pedir la desmunicipalización de la educación, porque desde hacía más de diez años tenían clara conciencia de que la municipalización de la educación no permitía a nuestros niños lograr aprendizajes que les permitieran resolver un problema tan importante como es su propio desarrollo personal. Los jóvenes entendían que la municipalización se iba politizando y que no se entregaba mayor calidad a la educación, sobre todo porque había comunas con recursos y otras que no los tenían.

Por eso, celebro que el gobierno envíe un proyecto de ley que no crea corporaciones u otras instituciones, sino servicios locales. Creo que es muy relevante que el Estado esté al servicio de la gente y trabaje en función de sus ciudadanos y de sus ciudadanas respecto de la educación.

Lo más importante del proyecto que envió el Ejecutivo es la creación de esos servicios locales que acercan a la gente las decisiones que se deben tomar en materia educacional, porque son organismos autónomos, descentralizados, con patrimonio propio, cuya elección de autoridades se realiza a través del Sistema de Alta Dirección Pública y con participación de la ciudadanía en el ejercicio de su administración.

Evidentemente, es un sistema que cambiará la educación a nivel básico y medio. Sin embargo, considero que en el proyecto se comete un gran error, principalmente por razones económicas y no por una visión de desarrollo. Me refiero a la ausencia de la educación de párvulos.

Según la neurociencia, la etapa más importante y relevante para el desarrollo -la ministra y la subsecretaria de Educación han escrito artículos sobre la materia- es la que va entre los 0 y los 6 años de edad. En esa etapa el cerebro adquiere el 90 por ciento de su potencialidad. ¡Son los años más importantes! La educación básica, media y universitaria solo van a aportar con el 10 por ciento restante. Sin embargo, estamos gastando los recursos en educación superior, en educación media y no en educación parvularia, tal como nos mostró ayer el ministro de Hacienda.

El error más grave que se comete, dada la restricción financiera, es que se trasladan los jardines infantiles VTF a los servicios locales de educación. Craso error.

Desde hace años, a pesar de todas sus dificultades, el servicio que mejor cumple su labor es la Junji. No podemos permitir que esos niños ingresen al sistema escolar porque de esa manera se escolariza la educación parvularia. Los técnicos y los expertos nos dicen que ese es un profundo error.

Se dice que se van a buscar alternativas para que eso no ocurra, pero la verdad es que el director del servicio local de educación se va a preocupar principalmente de aquellos sectores que más le aprietan el zapato, en este caso, los estudiantes de enseñanza media, que son los que marchan y gritan; en cambio, los niños de entre cero y seis años de edad no marchan ni gritan.

Entonces, ¿dónde tenemos que poner nuestros esfuerzos? ¿Dónde tenemos que trasladar a los niños de los VTF? Los debemos trasladar a la Junji.

Por eso, pedí votación separada de esos dos artículos, con el objetivo de que esto sirva para que el gobierno entienda que los niños tienen que irse a la Junji porque es la instancia que más sabe en Chile en el siglo XXI.

Si en el futuro hay algún cambio, ¡fantástico!; pero hoy necesitamos que esos niños vayan a donde mejor los pueden atender, donde más saben, donde hay más calidad: la Junji.

En cuanto al personal que trabaja en esos establecimientos, cuando se traslade a los servicios locales no va a ganar más que lo que gana en la Junji, sino al revés. En efecto, en la Junji los niveles de remuneración, de seguridad laboral y de trato al funcionario son mejores que los que tendrá en los servicios locales de educación.

¿De dónde obtenemos los recursos? No es necesario crear un nuevo servicio; basta con entregar esas funciones al Ministerio o a la Subsecretaria de Educación, que tiene suficientes funcionarios.

Traspasar a los niños de los jardines infantiles VTF a la Junji es la mejor forma de asegurar un mejor futuro para ellos.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, este proyecto, que de algún modo recoge muchas opiniones, desde mi perspectiva adolece de defectos muy severos de los que hay que hacerse cargo de verdad y no solo a través de un eslogan.

En primer lugar, respecto del traspaso de los establecimientos educacionales desde el gobierno central hacia los municipios durante el gobierno militar, quiero mencionar que el objetivo fue acercar la toma de decisiones hacia el ámbito local.

Esa era la necesidad que había y, a mi juicio, se hizo de manera correcta. ¿Por qué se hizo de manera correcta? Muchos profesores que trabajaron durante esa época recuerdan que para obtener su nombramiento debían esperar hasta dos años. También, a modo de ejemplo, en situaciones prácticas, como el cambio de un vidrio quebrado, se debía elevar un oficio a Santiago, y la respuesta podía tardar dos años, cuando ya no quedaba ni un vidrio en esa sala.

Mi colega Yasna Provoste, que también es profesora, se ríe porque reconoce que lo que digo es verdad.

Entonces, seamos justos con la historia, independientemente de que esta medida, correcta desde mi perspectiva, la tomó el gobierno militar.

Lo que no podemos hacer es decir disparates. Cuando todo el país pide descentralización, no podemos obligar a hacer exactamente lo contrario, no podemos centralizar nuevamente la educación. Esa es la razón por la que, desde mi perspectiva, el Ejecutivo discurre bien una alternativa de solución, que es crear instancias más cercanas; pero también comete el más grave de los errores, porque obliga a hacer algo, no otorga libertad.

Hay alcaldes -de distintos signos políticos- que se han preocupado por el tema de la educación y han obtenido buenos resultados. Algunos encabezan comunas que tienen muchos recursos, y otros, comunas que tienen pocos recursos. A esos alcaldes los obligan a desprenderse de algo que ellos han estado haciendo correctamente, lo que constituye una pérdida de

libertad inconcebible, que solo obedece a este ánimo estatista con que el Ejecutivo enfrenta todos sus proyectos, donde solo lo público es bueno. No se piensa que hay corporaciones de derecho público, como los municipios, que lo hacen bien.

En suma, estamos incurriendo en un error gigantesco, que el diputado Sandoval ya mencionó. Estamos hablando de una organización que si bien es cierto va a tener carácter local, no considera que, por ejemplo, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo las distancias entre una ciudad y otra son de 500 kilómetros. Eso, naturalmente, atenta contra lo que se está buscando.

Siempre planteé la misma idea que ahora nos presenta el Ejecutivo, pero en carácter de voluntario, lo que, sin ninguna duda, era un avance sustantivo.

Entonces, mi discrepancia dice relación con el carácter obligatorio que tiene la medida, porque no se respetan las decisiones de los municipios, reitero, sin pensar siquiera en su signo político. Hay muchos municipios que lo han hecho bien y que quieren seguir administrando sus colegios.

Tuve el privilegio no solo de ser alcalde, sino también de ser director de educación municipal, por lo que recuerdo que en aquel entonces cubríamos todo, desde la cera hasta la tiza de los establecimientos educacionales.

Digamos las cosas como son: cuando ocurrió el traspaso, fue realmente muy bueno, porque los problemas se daban y se dan en materia económica. Digo esto porque en aquel tiempo el factor no era la USE, sino la UTM. Cuando se produjo la crisis, se cambió, y en ese momento comenzaron los problemas.

Trasladar la decisión administrativa a lo local constituyó un avance y, por lo tanto, no se pueden seguir diciendo barbaridades, como las que hemos escuchado en esta Sala, que nacen de la ignorancia.

Lo que no puede ocurrir es que olvidemos la cuestión central: la calidad. En ese sentido, me parece que si bien el proyecto apunta hacia objetivos deseables, su camino no es el correcto.

Hemos tenido discrepancias con este proyecto; sin embargo, cuenta con elementos importantes de destacar que, por cierto, vamos a apoyar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, este es un día histórico para la Cámara de Diputados, en el que seguramente vamos a aprobar el fortalecimiento de la educación pública.

El proyecto de ley en discusión nos lleva a enfocar esta materia desde un punto de vista distinto, en el sentido de que la educación no es un bien de consumo, sino un derecho que el Estado debe entregar a todos sus hijos.

Al observar la historia de nuestro país, desde la época de la organización de la república, constataremos que todos los Presidentes de la República estudiaron en liceos públicos, a excepción del Presidente Piñera. Todos estudiaron en las universidades del Estado y han sido excelentes Presidentes en nuestra historia.

La educación pública, los liceos fiscales, eran el eje del desarrollo de nuestro país, cuyo enfoque, como dije, consistía en que la educación es un derecho y no un bien de consumo.

Por lo tanto, al aprobar esta iniciativa se fortalecerá la educación pública en el sentido que nos hemos propuesto. A lo mejor hay puntos que deberemos mejorar en su tramitación -no cabe duda de ello-, pues todas las normas pueden ser perfeccionadas en algunos aspectos.

Esta propuesta de ley constituye un proyecto socioeducativo integral, colaborativo, inclusivo, laico y gratuito. Es lo que hemos buscado y hemos planteado desde hace muchos años respecto de la educación pública, para fortalecer y mejorar su calidad.

El proyecto de ley propone una institucionalidad colaborativa entre jardines infantiles, escuelas y liceos de la educación pública. Coincido en que debemos revisar la mirada sobre los jardines infantiles y la educación preescolar. La Junji ha demostrado capacidad para ello, por lo que debemos preocuparnos de ese punto.

La creación de una red de 68 servicios locales de educación en el país, dependientes del Ministerio de Educación, nos hace pensar que el eje de la educación será visto desde un punto de vista integral y no de acuerdo a las capacidades de cada uno de los municipios, pues aquellos que cuentan con mayores ingresos pueden tener mejores liceos y escuelas, pero los más pobres, aunque hagan un gran esfuerzo en educación, no siempre cuentan con los medios para lograr sus objetivos.

Otro eje del proyecto es integrar a las familias, comunidades y autoridades locales a través de la discusión y construcción de estrategias que potencien la educación pública del territorio. La comunidad educativa podrá revisar la educación que se imparte a sus hijos y, por lo tanto, los planes de mejoramiento de la educación escolar en esas áreas. No se trata de que el asunto vaya al ministerio, sino que los servicios locales de educación estén integrados por las familias, las comunidades y las autoridades locales.

Se destaca el aumento de recursos basales para la educación pública, pero estoy en absoluto desacuerdo con que se siga subvencionando a través de la asistencia y no de la matrícula basal de los colegios. Quienes representamos al mundo rural conocemos una situación trágica, pues en el período invernal los niños dejan de asistir a las escuelas y, por ende, estas terminan sin subvención.

Este proyecto de ley pretende mejorar la educación en muchos aspectos, pero me gustaría que se optimizaran algunos puntos.

Por último, en uno de sus artículos transitorios el gobierno se comprometió a ingresar prontamente a tramitación el estatuto de los asistentes de la educación, que vamos a apoyar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, el proyecto de ley que crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales tiene componentes fundamentales, como la creación de un sistema para la educación pública y descripción de sus principios orientadores, la creación de la nueva institucionalidad que integrará el sistema de educación pública, modificaciones a las leyes vigentes que conciernen a la educación pública y reglas para el traspaso de bienes y personal y para la implementación gradual de la reforma (disposiciones transitorias).

Con esta iniciativa se plantea un tema de fondo que traspasa a la sociedad chilena. Debemos preguntarnos si vivimos en una sociedad justa. Si creemos que es una sociedad próspera, que crece, pero, curiosamente, no es justa, entonces quedará la sensación de que falla grave-

mente, ya que la justicia forma parte de nuestras convicciones más extendidas, pero también de las nociones más complejas al intentar implementarla en una sociedad contemporánea.

Al nacer se parte de una posición originaria, a la suerte de la lotería natural y de la lotería social. Muchos deben saber que estas palabras vienen del texto *Teoría de la justicia*, que no es precisamente un texto marxista.

En ese sentido, como ha ocurrido en Chile desde hace varias décadas, no podemos marcar desde la infancia a las generaciones venideras. No es lo mismo cuando la lotería social nos vincula a territorios con dificultades, con déficit, con programas educativos que muchas veces no se cumplen o por situaciones que no son de responsabilidad de los escolares ni de los padres. Es aquí donde la sociedad y, en este caso, el Estado deben jugar un rol.

Si estamos de acuerdo con los principios de justicia, debemos gozar de libertades: religiosa, política, de pensamiento, de expresión, de movimiento y de ocupación -que este modelo sí respeta-, pero además igualdad de oportunidades, que hasta ahora no se ha dado.

De todos los que ocupamos un escaño en el Congreso Nacional, ¿cuántos provienen de la educación pública? Son muy pocos, porque hemos creado distintas categorías y hemos formado una élite.

La igualdad de oportunidades debe ser real y no solo formal. Pero, ¿cómo garantizar las condiciones sociales que permitan una posibilidad real de alcanzar el desarrollo donde no hay más metas que el esfuerzo individual?

Este sistema se va a regir por principios complementarios que plasman las particularidades de la educación pública, como el laicismo, el pluralismo y la provisión obligatoria.

Otro principio fundamental es la desmunicipalización, porque la educación municipalizada quizás puede funcionar en otros países -y quizás opere muy bien-, pero en sociedades más homogéneas. No es lo mismo un municipio cuyo presupuesto para la recolección de basura es equivalente a los recursos totales de un municipio pobre, que debe utilizar esa misma cantidad para satisfacer todas sus necesidades. Eso es lo que ha ocurrido en Chile, desde hace muchos años.

En países donde existe mayor homogeneidad, funciona la educación municipalizada o de ayuntamiento. Además, los municipios tienen mandatos específicos y no generales en el territorio de la comuna, así como financiamiento adecuado.

También consideramos que el nuevo modelo significará un aporte a la integración, sobre todo desde el punto de vista de la salud. En la actualidad, los niños son medicados cada vez con mayor frecuencia. El artículo 42, letra d), del proyecto -se trata de una disposición que me satisface mucho- establece que no se podrá condicionar ni la incorporación, ni la asistencia, ni la permanencia de los estudiantes a que estos consuman algún tipo de medicamento. Excluir a los niños medicados es una forma de actuar muy básica y muy dañina.

Otro punto fundamental que debemos incorporar a la iniciativa se relaciona con el mundo de la discapacidad, que corresponde al 18 por ciento o al 20 por ciento de la población chilena.

Apoyaremos la iniciativa, pero consignamos nuestra previsión sobre los puntos expuestos.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, estamos prontos a votar en particular el proyecto de ley en debate. Durante meses tanto la ministra de Educación como el asesor Rodrigo Rocco han tratado de posicionar la idea de que la iniciativa crea un sistema de educación pública. Sin embargo, los discursos de los parlamentarios de enfrente giran en torno a la frase "¡por fin hay desmunicipalización!".

En el fondo, algunos sostienen que el hecho de que la educación sea municipalizada es la causa de la mala calidad de la enseñanza, pero la realidad demuestra que aquello no es así, porque hoy existen municipios que realizan una buena labor.

Hace doce años el Ministerio de Educación y la Unicef publicaron un libro llamado *¿Quién dijo que no se puede? Escuelas efectivas en sectores de pobreza*. Se trata de una publicación muy interesante, de más de trescientas páginas, que contiene entrevistas y varios análisis de lo que ocurre en las escuelas de los sectores pobres. El texto llega a una conclusión obvia en materia de educación: lo que ocurre al interior de la escuela es fundamental para una educación de calidad. Es decir, la creación del concepto "comunidad" permite que se imparta educación de calidad. Para ello es necesario que estén alineados el director, el equipo directivo, los docentes, los estudiantes, la comunidad y los apoderados.

En esta materia, uno se pregunta por qué algunos municipios han hecho una buena labor. ¿Acaso tienen una varita mágica o son mágicos y, por tanto, pueden hacerlo? ¿Por qué la corporación municipal de Rancagua y la municipalidad de Paine tienen buenos resultados? La primera es una corporación y la segunda es un departamento de administración de educación municipal (DAEM). La respuesta es que han logrado que al interior de sus escuelas exista un proyecto educativo. Por ello las familias los prefieren.

En la actualidad en Paine existen establecimientos, como la escuela Hugo Pino Vilches, ubicada en la localidad de El Tránsito, en la cual hay una lista de espera de más de trescientos estudiantes. Esos estudiantes hoy se preguntan qué pasará si promedian a ese establecimiento con otro que no procura una buena calidad en educación. ¿Promediarán a la baja? No es posible suponer que la misma solución tiene que aplicarse desde Arica a Magallanes.

Como dijo la diputada Yasna Provoste, existe un impulso a descentralizar; sin embargo, hay señales que apuntan exactamente a lo contrario.

Además, durante meses nos dijeron que un informe muy profesional explicaba por qué debían fijarse 67 servicios locales; sin embargo, terminaron estableciéndose 68, y es muy probable que en el Senado se modifique la cifra a 69 o 70. ¿Por qué? Digamos las cuestiones como son: la decisión no solo tiene relación con el informe técnico, sino también con política. Lo que sería insólito es que llegáramos a crear 345 servicios locales.

Por ello, me vuelvo a preguntar lo siguiente: de las atribuciones que el proyecto otorga a los servicios locales, ¿cuáles son distintas de las que existen en los municipios, a fin de comprobar que con el nuevo modelo habrá mejor calidad en la educación?

Tuvimos una discusión relevante sobre lo que ocurre con aquellas escuelas que están fallando. En el marco de dicho debate, sostuvimos -agradezco a la diputada Cristina Girardi que también lo haya señalado- que no es posible que existan escuelas públicas que estén fallando y que aquello no tenga ninguna consecuencia. Tienen que existir consecuencias.

Creemos, de manera firme, que hay que mejorar cuanto antes la calidad de la educación pública, lo que no implica necesariamente cambiar al sostenedor de las escuelas públicas. Es decir, del solo cambio del sostenedor no deriva mayor calidad. Tampoco mejora la calidad

por el solo hecho de agrupar municipios y afirmar que se aplicarán economías de escala o de ámbito.

Como mencioné en una discusión anterior, agradezco la señal relevante de que deberá establecerse una estrategia nacional de educación pública. Se trata de un punto que discutimos en la comisión y que fue recogido por la ministra de Educación y el asesor Rodrigo Rocco. Gracias a ello, la futura ley contempla que los servicios locales deberán materializar y hacerse cargo de dicha estrategia nacional, que no será gubernamental, es decir, el gobierno de turno, elegido por cuatro años, no decidirá lo que pasará al interior de las escuelas.

Sé que algunos, con el puño en alto, miran la educación como la lógica de la manipulación de las consciencias; pero les tengo malas noticias: no es así para el 99,9 por ciento de los chilenos. Además, sé que aquello no es así para la ministra de Educación ni para el exministro de Educación.

Ahora, lo que sí debe ocurrir es que discutamos sobre una mejor forma de educar al interior de las escuelas, considerando las particularidades de los establecimientos públicos más rurales y con estudiantes más vulnerables. No observo que nos estemos haciendo cargo de aquello. La enseñanza, tal como la conocemos, está obsoleta, pues se sigue educando a nuestros niños de la misma manera que hace cien años.

En consecuencia, ¿por qué mejorará la calidad de la educación dada la transformación en comento? Más allá de lo ideológico, de que algunos digan que las cosas van a funcionar porque los establecimientos funcionarán bajo el RUT del Ministerio de Educación, de que habrá una dirección de educación pública y de que la jefa será la ministra, cabe preguntar por qué existe ese convencimiento. ¿Por qué no nos introducimos al interior de esas escuelas? ¿Por qué no detectamos en profundidad lo que necesitan? Entre los elementos que sabemos que requieren hay materias vinculadas con los docentes, con los asistentes de la educación y con quienes hoy administran la educación pública. Se trata de materias que no están bien resueltas.

Con la diputada Yasna Provoste presentamos una indicación para que no se pierdan los derechos adquiridos por los funcionarios de la administración de las corporaciones, de los DAEM y también de las escuelas; sin embargo, el gobierno se enreda.

Nosotros señalamos que debe considerarse en forma distinta el traspaso voluntario y el obligatorio. Lo mismo debe ocurrir con el traspaso de los bienes. Tanto es así que el gobierno presentó una indicación para que solo los bienes muebles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la fundación Integra y de los jardines infantiles vía transferencia de fondos (VTF) adquiridos con dineros públicos sean traspasados a los servicios locales. ¡Buena noticia!

¿Por qué no hacemos lo mismo con los bienes inmuebles y, de esta forma, solucionamos un problema? Porque tal como está el proyecto se incurre en una inconstitucionalidad -de hecho, hice reserva de constitucionalidad-, porque no es posible que la ley establezca el principio de “topón pa’ dentro”, es decir, que si así lo establece el ministerio de la ley, todos los bienes pasen a ser propiedad del servicio local. ¿Qué ocurrirá con aquellas escuelas que fueron entregadas a través de donaciones modales? Si unas personas donaron un sitio a un municipio, la donación no es para el servicio local, sino para el municipio, por lo que no puede deshacerse dicha donación.

¿Qué pasa con los municipios que compraron terrenos y construyeron infraestructura no con fondos del gobierno regional ni en virtud de traspasos? En esos casos, la ley no puede

decir “topón pa’ dentro”. Cabe considerar que dichos municipios hoy tienen otras necesidades. Esa situación no está bien resuelta.

Tampoco se resolvió de manera correcta la forma en que se nombrará a los directores de los servicios locales.

Si realmente queremos despolitizar la educación local y los servicios locales de educación pública, no puede ser que todo dependa del Presidente de la República, particularmente cuándo se instalan aquellos.

A lo menos seis regiones podrían terminar con servicios locales de educación nominados por el gobierno. De hecho, ya sabemos lo que pasa con los directivos nombrados en calidad de transitorios y provisionales en virtud de los concursos del Sistema de Alta Dirección Pública: pueden eternizarse en el cargo. Esto es contradictorio con la modernización del Sistema de Alta Dirección Pública que se está discutiendo.

Si realmente queremos mejorar la calidad de la educación, hagamos que el responsable de las escuelas esté lo más cerca posible de ellas. Si queremos potenciar la diversidad de nuestra nación, hagamos que las comunidades sean mucho más importantes. Si algunos lo están haciendo bien, y más encima aportan recursos, gracias a lo cual la Segpres y el Ministerio de Hacienda podrían ahorrar dinero, dejémoslos que lo sigan haciendo bien; en cambio, a aquellos que lo hacen mal, obliguémoslos a traspasarse al nuevo sistema para que demuestren que pueden hacerlo bien. Pero, ¿cuál es la razón para intervenir en aquellos que lo están haciendo bien y decirles que ya no deberán hacerlo en la forma en que lo hacían? ¿Por qué vamos a reemplazar con dineros públicos los recursos que están aportando hoy? ¿Cuánto cambiará la calidad de la educación con el nuevo sistema? Lamentablemente, el informe financiero indica que no habrá más recursos, sino menos.

En síntesis, este no es un buen proyecto, porque no atiende las necesidades de la educación pública. Me preocupa la calidad de las escuelas que serán traspasadas. Me preocupa que finalmente sea el lugar donde nació, el apellido o el “pituto” lo que lleve lejos a un estudiante, y no su talento y esfuerzo. Lamentablemente, lo que haremos será cambiar el sostenedor de una escuela y centralizarlo, pero nada nos indica que vamos a mejorar la calidad de la educación.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, a diferencia de lo que opina el colega Jaime Bellolio, quien me antecedió en el uso de la palabra, quiero señalar que el proyecto tiene algunas virtudes muy importantes que es necesario destacar.

¿En cuántos establecimientos de educación básica y media los padres y apoderados deben reunir dinero para comprar leña para la calefacción de las salas de clases, como ocurre en el sur del país, porque los DAEM ni siquiera suministran los sistema de calefacción? Lo menciono por dar un ejemplo de situaciones que se producen en el día a día en esos colegios. Los padres deben organizar bingos -ocurre mucho en establecimientos educacionales de nuestras regiones- para contar con recursos para calefaccionar las salas de clases, en circunstancias de que es al Estado al que debe corresponderle el rol de brindar las comodidades y satisfaccio-

nes necesarias para que los alumnos tengan un buen desempeño dentro de las aulas. La calidad en la educación no significa solo tener buenos profesores, sino también dignidad dentro de los establecimientos. ¿Cuántas veces ocurre que cuando hay un temporal y se rompen los vidrios, o se producen desperfectos en los establecimientos, pasan meses sin que los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM) den soluciones inmediatas a los problemas?

Situaciones como esas no seguirán ocurriendo cuando se implementen los servicios locales de educación. Tampoco se producirán situaciones como la que viven algunas comunas como Puerto Varas -la ministra Delpiano y la subsecretaria de Educación lo saben de sobra-, que se encuentra en una crisis caótica por el quiebre de su Departamento de Administración de Educación Municipal, lo que ha provocado que a algunos establecimientos se les haya cortado la energía eléctrica por no pago de los servicios básicos. Asimismo, a un sinnúmero de profesores no se les han pagado sus imposiciones y cotizaciones previsionales desde hace tres meses debido al mal manejo de los recursos dentro de la administración municipal.

Obviamente, ese tipo de situaciones no puede seguir ocurriendo; de hecho, no sucederán jamás con el sistema que se pretende implementar mediante el proyecto que crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales, pues en él se dispone que el Ministerio de Educación cumplirá un rol directo y mucho más efectivo de control y tendrá un manejo importante sobre los elementos que inciden en la calidad del sistema educativo.

Señor Presidente, ¿en cuántos de los 345 municipios del país los alcaldes han ocupado los recursos de la SEP o de otros fondos destinados a mejorar la calidad de la educación, sobre todo de los más vulnerables, en cualquier otra cosa, como contratar gente para pagar favores políticos, incluso fuera del sistema educativo? Eso ocurre transversalmente -digámoslo con todas sus letras- con alcaldes de la UDI, de mi partido y de otros, porque perdieron el sentido de que lo central es entregar enseñanza de mejor calidad en los establecimientos educacionales; pero les daba lo mismo. El propio Ministerio de Educación ha realizado estudios que indican que un alto porcentaje de personas contratadas con fondos de educación prestan servicios en cualquier otro departamento, menos en el de educación.

Reitero: esas situaciones no seguirán ocurriendo con el nuevo modelo que se implementará, el cual, además, garantiza que los asistentes de la educación pasarán, por el solo ministerio de la ley, a ser parte de los nuevos servicios locales de educación.

Por lo tanto, estamos ante una normativa que podremos perfeccionar en la medida en que construyamos el nuevo modelo, cuando comience a implementarse en 2018, y que mejorará aspectos sustanciales de la educación pública del país, que bajo la administración municipal simplemente colapsaron.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, hoy daremos un nuevo paso en la reforma educacional, que va de lo injusto a la justicia en nuestra sociedad.

El proyecto destinado a desmunicipalizar la educación parvularia, básica y media permitirá lograr lo que muchos han dicho: equidad territorial. La idea es implementar un sistema

educativo que no dependa exclusivamente de los mayores o menores recursos con que cuentan los municipios, en el que los recursos que se destinen a educación sean efectivamente invertidos en ella y en el que los derechos laborales sean respetados, situación que tanto fue tratada en la discusión del proyecto. Me refiero especialmente a los derechos previsionales de quienes laboran en esa área estratégica para el desarrollo de la nación, como los profesores, los administrativos y los asistentes de la educación.

La creación de los nuevos servicios locales de educación permitirá que todos los establecimientos ubicados en un determinado territorio posean adecuados apoyos pedagógicos, técnicos y administrativos, enfocados en un giro único. La idea es que sean servicios orientados exclusivamente a entregar una educación eficiente, formativa y de calidad. Queremos altos niveles de especialización en quienes se encuentren a cargo de ellos y, además, que exista amplia participación de las comunidades involucradas, por medio de los consejos locales de educación pública que se crearán.

Apoyaré con fuerza este proyecto, pues también establecerá la posibilidad de que los servicios locales de educación pública trabajen en red, a fin de intercambiar innovación, colaboración y planificación a largo y mediano plazos, y generen alianzas estratégicas en su territorio con universidades, centros de formación técnica, empresas y comunidad en general.

Sin duda, la implementación adecuada de esta iniciativa requerirá que el financiamiento se establezca sobre la base de lógicas de igualdad y equidad -algo que todavía está en discusión-, considerando elementos importantes en materia de territorio, vulnerabilidad y número de la población, entre otros.

El actual sistema, basado en la asistencia de los alumnos para asignar presupuesto, ha demostrado ser funesto y no asegura una educación eficiente. Sabemos que la implementación no será fácil, pues son muchos los factores involucrados en el cambio de sistema, los cuales han sido discutidos en la Sala. Por ello, la gradualidad en la implementación resulta más que necesaria respecto de un proceso que, sin duda, tendrá que enfrentar innumerables dificultades, que deberán ir sorteándose durante su puesta en marcha.

Tengo confianza en que el sistema que hoy se propone es mejor que el que tiene el país. No hay duda en eso. Me alegra mucho escuchar a la oposición decir que lo que existe hoy no es bueno, sino injusto. Por eso, todos estamos de acuerdo con la justicia de la educación para todos.

Más temprano que tarde la nación tendrá nuevamente un sistema de educación pública eficiente, inclusivo, de calidad, con profesores con esperanzas en su futuro, y con asistentes de la educación que se sientan parte real de la educación que se entrega en este país.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, no voy a insistir en el diagnóstico, porque me parece redundante. Creo que la pregunta que cabe hacerse aquí es para qué y en qué contexto estamos legislando. El proyecto en debate no se puede ver como una unidad aislada, sino como parte integrante de una reforma más integral, que va desde la educación preescolar, pasando por la educación escolar, con la ley de inclusión, en la que ya abordamos el mejora-

miento de los profesores con la creación Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente. Pero también necesitamos apropiarnos del tema de la institucionalidad.

La pregunta clave es si para una realizar mejor gestión y alcanzar calidad, que es el gran objetivo, importa la institucionalidad. Hay institucionalidades que funcionan mejor o peor.

Entonces, cabe preguntarse cómo ha funcionado el sistema municipal en la norma general. Claro, hay excepciones; pero son las menos.

Más allá de las consideraciones políticas, el error de este sistema implementado es que separó la gestión administrativo-financiera del apoyo técnico-pedagógico. En el diseño original, la municipalidad se hacía cargo de administrar, y el Ministerio de Educación, a través de sus Seremis y sus Departamentos Provinciales (Deprov), se encargaba del apoyo técnico-pedagógico.

Eso es un error, porque si queremos gestionar técnicamente los establecimientos educacionales, el financiamiento y la administración deben corresponder a las necesidades del proyecto educativo, que tanto le importa a mi querido colega Jaime Bellolio. Él preguntó sobre la calidad. ¡Claro que sí! Con este proyecto se refuerzan los proyectos educativos.

La iniciativa no es perfecta; pero por el hecho de que tenga determinados aspectos discutibles, ¿no valoraremos lo que contiene, que es parte de lo que he escuchado?

Por ahí alguien dijo que en su región hay un servicio menos, pero es algo puntual que se puede mejorar.

Quiero pasar a revisar las fortalezas, los avances concretos del proyecto que apuntan directamente a la calidad.

El Estado se hace cargo de las escuelas públicas, a través de cinco dimensiones fundamentales.

Primero, la definición de un establecimiento educacional de carácter público y del rol que tiene dentro del sistema, determinando claramente las responsabilidades del servicio local respecto de los establecimientos educacionales de su dependencia, que son de gestión administrativo-financiera y también de apoyo técnico-pedagógico.

Segundo, una comunidad activa y responsable a través de los consejos escolares, respecto de los cuales hemos pedido especialmente fortalecimiento y entrega de facultades resolutivas en algunos temas.

Tercero, el fortalecimiento del liderazgo técnico-pedagógico y administrativo de los equipos directivos. ¡Cómo eso no va a ser un avance importantísimo! El proyecto establece funciones y atribuciones especiales para los consejos de profesores: autonomía profesional -profesionalización-, aspecto que tendrá que ver con el reglamento de convivencia escolar y con el proyecto educativo. El consejo de profesores podrá opinar. Ya no será el director quien, encerrado en una oficina junto con el equipo directivo, defina el proyecto, sino que habrá una comunidad empoderada que discutirá, que participará y que se hará cargo de la realidad de cada escuela.

Cuarto, los servicios locales de educación estarán mandatados a contar con profesionales en los distintos niveles y modalidades educativas. Contarán con apoyo técnico-pedagógico para cada una de esas realidades. Se deberá definir una estrategia nacional de educación pública cada diez años, que será el marco para los servicios locales.

Reconozco que ese es un aporte de la oposición que recogimos porque nos pareció una idea interesante.

Quinto, habrá una gobernanza distinta, una doble contabilidad o rendición de cuentas. Por un lado, el servicio rendirá cuentas a nivel central, y por el otro, a nivel local, y quien esté a cargo deberá definir un convenio de gestión educacional y rendir cuentas por él. En caso de que lo haga mal, existen causales de salida.

También habrá participación del consejo local. Se romperá el ciclo político, en que todo está supeditado al alcalde. Ello, porque hoy se puede tener la suerte de contar con un alcalde virtuoso que entiende la educación como un elemento esencial; pero, ¿qué pasa cuando eso no es así? Ejemplo de ellos existen muchos. Ahora habrá un ciclo de seis años, para romper el actual.

Asimismo, el director ejecutivo de servicio local será nombrado por medio del Sistema de Alta Dirección Pública. Nadie discute que esto constituye un avance, pues no se tratará de un nombramiento a dedo, lo que, algunas veces, es nefasto.

Además, hay más recursos; es falso que haya menos. Aumentará la subvención ordinaria, y también lo hará de manera significativa la subvención escolar preferencial (SEP), que ya aprobamos. Por lo tanto, se entregarán más recursos directamente a las escuelas.

Se estima que, por economía de escala, dispondremos de, a lo menos, 10 por ciento más del presupuesto para gestión. Los servicios locales contarán con unos 260 millones de dólares anuales entregados directamente por la SEP para efectos de mejoramiento de infraestructura, de equipamiento y de todo aquello que tenga relación con un mejor proyecto que apunte a mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes del sistema público.

¿Quiénes son esos estudiantes? Hay que tenerlos en cuenta, colegas. Son aquellos que a mí me importan: los niños más pobres de nuestro país, los que más necesitan una educación de calidad para romper el círculo de la pobreza y poder integrarse con más éxito a esta sociedad tan compleja.

Entonces, no me pueden decir que este proyecto no tiene fortalezas y mejoras importantísimas.

Por otro lado, la estabilidad de todos los funcionarios está garantizada. Se ha considerado que todos van a tener cabida en los servicios locales.

Se formularon algunos puntos. Mencionaré uno que considero importante.

Hay quienes dicen aquí que debiéramos mantener regímenes distintos de administración del personal asistente de la educación con la idea de mantener la negociación colectiva.

Si estamos creando una nueva institucionalidad, hay que preguntarse para qué: para administrar, asesorar y apoyar mejor a los establecimientos con el objeto de que tengan mejores resultados de aprendizaje. Y para eso debemos darles herramientas a las nuevas autoridades, que no sabemos quiénes serán, para que evalúen bien si hay problemas de gestión. En consecuencia, la persistencia de regímenes distintos de administración podría significar un problema para gestionar adecuadamente.

Por eso, invito a los colegas a mirar los muchos aspectos positivos que tiene el proyecto y a resolver aquellos nudos críticos en sus legítimos debates y trámites en las distintas instancias.

Por último, mi invitación también es a aprobar esta iniciativa.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las señoras ministra y subsecretaria de Educación, al ministro de Hacienda, quienes nos han planteado este proyecto que mejora la educación en Chile e insiste en el sentido de urgencia que ella tiene para nuestro país.

No cabe duda de que, como mencionó el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, esta iniciativa será un avance importante en nuestro intento de construir el sistema de educación pública que queremos, es decir, uno que entregue educación de calidad y genere condiciones de igualdad, pero no solo en las grandes urbes, sino también en las localidades más pequeñas, que muchos de nosotros representamos.

Particularmente quiero referirme a lo que ocurre con la educación pública que se imparte en las comunas rurales que varios de los presentes representamos, y a los avances que ha habido en este ámbito.

Cuando uno miraba la educación que había en los 80, se daba cuenta de los altos grados de desigualdad existentes. Muchos compañeros y amigos nuestros debían recorrer grandes distancias en los sectores rurales para llegar temprano a la escuela a hacer la fila para recibir la ración alimenticia. Después de caminar hasta una hora, recibían una taza de leche y unas galletas. Sin importar si estaba lloviendo, si hacía frío u otros factores lamentables que los afectaran, hacían el esfuerzo y cumplían.

Hoy tenemos un sistema educacional que por lo menos garantiza que haya infraestructura adecuada, transporte escolar gratuito, raciones alimenticias para todos, implementación educativa, uniformes y varias otras cosas. Pero sabemos que ni aun eso es suficiente; necesitamos que el Estado asuma el rol que le corresponde en la nueva educación pública y que se defina qué se entiende por establecimiento público educacional, pero con una definición que tenga claro sentido social, no económico o comercial. Yo la entiendo como un derecho legítimo de nuestros niños, de nuestros alumnos, que el Estado debe garantizar.

Con tal propósito, en este proyecto se deben establecer las responsabilidades de los servicios locales respecto de los establecimientos educacionales bajo su dependencia, propendiendo a que haya comunidades educativas activas y responsables, a través de los consejos escolares, que se verán fortalecidas gracias a la mayor participación y la mancomunión para el establecimiento de líneas estratégicas.

La idea es que haya una participación activa que ponga en el foco de la discusión comunal la determinación de cómo generamos y damos cumplimiento a la estrategia educativa, fortaleciendo los liderazgos técnico-pedagógicos y administrativos, con más profesionales en todos los equipos directivos. Con la misma finalidad, también se deben establecer atribuciones y funciones especiales para los consejos de profesores.

Dicho y visto todo lo que aquí se ha mencionado, quiero destacar un punto muy relevante: lo que ocurrirá con los trabajadores a causa del traspaso. Nos parece de suma importancia recalcar que este proyecto se hace cargo de manera consistente del resguardo de los derechos de los trabajadores, de manera que los docentes, los asistentes de la educación y el personal

de los jardines infantiles vía transferencia de fondos serán traspasados a los servicios locales con todos sus derechos garantizados.

Nos parece especialmente importante dar tranquilidad en este ámbito a los asistentes de la educación, tanto a los que se desempeñan en los DAEM y en los DEM como a los que lo hacen en las corporaciones municipales.

No obstante, comparto la opinión en cuanto a que el Ejecutivo debe seguir conversando con los asistentes de la educación y con los profesores, en especial sobre las diferencias que aún subsisten. No podemos avanzar en educación sin ese acuerdo, sin ese consenso y sin garantizar la continuidad, particularmente a los asistentes de la educación, y que se les mantendrán los derechos y beneficios que tanto les ha costado alcanzar.

En suma, no queda nada más que avanzar en educación, hablar de futuro respecto de este tema, coordinar los esfuerzos entre todos y, por supuesto, avanzar hacia la igualdad en materia educativa.

En consecuencia, llamo a aprobar este proyecto de ley en su totalidad y a mejorar lo que aún está pendiente y que es necesario abordar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, en las intervenciones que hemos escuchado se han señalado las virtudes del proyecto en debate, así como una serie de otras mejoras que se han alcanzado en el ámbito de la educación pública, como las del sistema de subvenciones y un largo etcétera que va desde la A hasta la Z.

Por ello, no me explico por qué no se intenta mejorar la calidad de la educación a partir de lo que hay, en vez de pretender centralizarlo todo.

Si se aprueba esta iniciativa, se nos quitarán todas las atribuciones a las regiones, como si fuéramos incapaces para administrar ciertas cosas.

Se ha señalado que hay que descentralizar el país, que hay que elegir a los intendentes y adoptar una serie de otras medidas que apunten en la misma línea; pero este tipo de mensajes va en el sentido contrario y hace que las regiones aparezcan como interdictas, como que no son capaces de administrar un servicio tan importante para nuestra gente como es la educación.

Si se quiere avanzar en un sentido, pero se rema en otro, la ciudadanía tiene poca claridad respecto de lo que está sucediendo. Si bien es cierto que muchos municipios tienen serias dificultades para administrar, eso no significa que debamos centralizar el sistema. Una medida de esa naturaleza indica a todas luces que Santiago sigue siendo la que lo decide todo.

Queremos intendentes con atribuciones y que las regiones no dependan tanto de las decisiones del nivel central, pero por otro lado proponemos este tipo de iniciativas, que van en el sentido contrario.

Hay temas que no quedan claros y que nadie me los ha podido clarificar, por lo cual me merecen serias dudas.

Conversé con asistentes de la educación y me señalaron que el gobierno había adquirido un compromiso con ellos respecto de las peticiones que le presentaron, compromiso que, finalmente, no se cumplió.

Si bien es cierto que el proyecto puede tener muchas virtudes, me llama la atención que no intentaran implementarlas dentro del actual sistema. Si se quieren inyectar más recursos, no es necesario cambiar el sistema; es perfectamente posible hacerlo con el actual sistema.

Entonces, si bien esta reforma puede estar muy bien intencionada, avanza en un sentido contrario al que todo el país quiere: el la descentralización, no el de la centralización.

Es lamentable, pero durante el actual gobierno se han llevado adelante reformas que, más que descentralizar, centralizan. Para qué hablar de la reforma electoral, donde la mayor cantidad de nuevos cupos de diputados son para la Región Metropolitana. Así es como las decisiones se centralizan cada día más.

Señor Presidente, tengo serios reparos respecto de esta iniciativa, por lo que, actuando en consecuencia, la votaré en contra.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra y a la subsecretaria de Educación, así como al ministro de Hacienda.

Durante el largo debate de esta iniciativa se ha exteriorizado un diagnóstico común y se han entregado diversos ejemplos de lo bueno y lo malo del sistema vigente.

El diputado Jorge Ulloa nos hablaba de lo valorable que es el esfuerzo que han realizado algunos municipios en este ámbito, opinión que se ha formado a base de experiencias que ha conocido.

Por ello, fui a conversar con él para decirle que, al parecer, esas experiencias no corresponden al distrito que representa, porque en innumerables ocasiones durante los últimos años ha llevado a la municipalidad de Talcahuano ante la Contraloría, por no pago de las cotizaciones previsionales y los descuentos voluntarios de los profesores y funcionarios de la educación municipal de esa comuna, lo que ha impedido tener tranquilo al principal activo del sistema educacional, ya que están preocupados de si les pagan o no sus remuneraciones y sus descuentos, o que los pasen a Dicom, en lugar de estar pensando en educación.

Sin duda que el proyecto tiene cosas buenas, que pueden marcar una diferencia sustancial en lo que se pueda proyectar en el modelo educacional, lo que solo será medido en el largo plazo; pero hay algunos aspectos que se discutieron en la Comisión de Hacienda y que al parecer todavía no tienen una respuesta.

¿Cómo es posible que un proyecto de cerca de 200.000 millones de pesos deba destinar cerca de 80.000 millones de pesos para pagar deudas de los municipios? Esto va en el mismo sentido de lo que le dije al diputado Jorge Ulloa, cual es que se tendrá que pagar deudas distintas, todas correspondientes al área de la educación, pero nadie se hará cargo de ellas.

Lamentablemente, creo que una gran cantidad de funcionarios de los actuales sistemas de educación van a quedar en el aire; muchos pasarán a los servicios locales, pero otros van a quedar sin pega. Lamentablemente, aquí pueden pagar justos por pecadores: los operadores políticos y los buenos funcionarios pueden quedar fuera del sistema, porque no han sido considerados en esta nueva institucionalidad.

Lamento que se me haya acabado el tiempo.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Educación y al ministro de Hacienda.

Como señalamos en la discusión general, este es un proyecto indispensable. Creo que la prioridad número uno es fortalecer la educación pública, recuperar una educación pública de calidad, que brinde igualdad de oportunidades a todos los niños, independientemente del lugar geográfico o condición social en que les tocó nacer.

Por lo tanto, debemos terminar con la municipalización, que consagra la desigualdad y la inequidad, ya que dependiendo del territorio donde le ha tocado nacer a un niño, le corresponderá una autoridad que tiene mayor o menor compromiso con una buena educación.

Hoy estamos discutiendo en particular el proyecto. En consecuencia, solo quiero hacer presentes dos temas y defender una modificación.

El primer tema se refiere al riesgo de la recentralización. Me parece indispensable que se revisen las atribuciones del director de Educación Pública, de modo que los servicios locales tengan más atribuciones, fundamentalmente los consejos locales.

Con la diputada Yasna Provoste y otros miembros de la bancada, y el apoyo de varios colegas de la Nueva Mayoría y también de la oposición, logramos mantener en la Comisión de Hacienda más facultades para los consejos locales, porque eso fortalece la descentralización, la participación y, en definitiva, que este no sea un proceso de recentralización.

Por lo tanto, invito al Ejecutivo a que mantenga esas facultades para los consejos locales, para que exista una mezcla importante de descentralización, de facultades y de participación.

De la misma manera, creemos que las condiciones del traspaso son fundamentales. ¿Cómo garantizamos los derechos adquiridos? ¿Cómo mantenemos las condiciones de los trabajadores? Hemos dado una dura batalla al respecto.

Hay otros temas que todavía nos cuesta resolver. Por ejemplo, qué ocurre con los asistentes de la educación. Existe el compromiso de ingresar un proyecto que establezca un estatuto para esos trabajadores. Es cierto que se adelantó el plazo; pero hemos defendido una norma que vincula el inicio de los traspasos a que esté promulgado ese estatuto, porque nada garantiza que después de que se apruebe este proyecto se ingrese una iniciativa para establecer un estatuto para los asistentes de la educación, que efectivamente llegue a ser ley de la república.

El gobierno acaba de ingresar una indicación que dispone que cuando se produzca el traspaso, los asistentes de la educación no estarán regidos por ese futuro estatuto, sino por la normativa que hoy los rige. Eso nos parece peligroso. Tenemos que garantizar que al momento del traspaso, los asistentes de la educación tengan su estatuto propio, para lo cual tenemos que hacer el esfuerzo conjunto de promulgarlo antes de la entrada en vigencia de los traspasos.

Finalmente, quiero defender lo que algunos indirectamente han criticado. Han dicho que fue más bien una especie de capricho nuestro, ya que no se justificaba el nuevo servicio local que se agregaba a los otros tres de la Región de La Araucanía, que no solo es la más pobre, sino también la que tiene una alta ruralidad y un gran componente multicultural por la presencia de nuestro pueblo mapuche, en circunstancias de que a regiones similares, como la del Maule, se le asignaron cuatro, y a la de O’Higgins, se le fijaron seis.

Quiero señalar que el 75 por ciento de los servicios locales tenían bajo su dependencia a cinco o menos comunas; sin embargo, ninguno de esos servicios correspondía a los de la Región de La Araucanía.

Asimismo, solo seis servicios locales debían atender a diez o más comunas, de las cuales dos correspondían a la Región de La Araucanía, lo que generaba un castigo a nuestra región.

En consecuencia, valoro que eso se haya corregido, que se haya terminado con esa discriminación y que se haya sumado un cuarto servicio local de educación para la Región de La Araucanía, lo que subsana una inequidad injustificada que tenía originalmente el proyecto.

Por razones técnicas, pero también por razones culturales y de equidad, era absolutamente fundamental que la oficina local que estaba considerada para La Araucanía se haya transformado en un nuevo servicio local.

En consecuencia, defiendo y valoro lo que ha hecho el Ejecutivo al acoger esa modificación.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, en la comisión hemos conversado varias veces con la ministra respecto de que una cosa es desmunicipalizar y otra distinta es centralizar o estatizar. Cuando creamos un supraservicio que maneja todos los servicios locales, estamos generando una línea directa entre el Ministerio de Educación y los colegios, lo que pasa por dos órganos: la dirección central y el servicio local.

El proyecto no tiene solo la intención de desmunicipalizar, que es un objetivo compartido por muchos de nosotros, pero con ciertos matices. Lo que estamos haciendo es algo distinto, cual es que el mando va a venir finalmente desde el ministro de Educación. Incluso, el colegio ubicado en Teodoro Schmidt, en la zona de Hualpín, tendrá que pedir permiso al servicio local para realizar cualquier iniciativa, incluso en temas relacionados con innovación o con pertinencia cultural. Al final, van a terminar tomando la decisión en Lo Barnechea o en donde se ubique la dirección.

A mi juicio, lo que estamos haciendo hoy no es desmunicipalizar, sino centralizar. Creo que no es bueno que la decisión sobre lo que se hace en los colegios esté tan centralizada y que sea manipulable desde el Ejecutivo.

Otro tema es que tampoco estamos viendo lo relacionado con la calidad.

Ministra -por intermedio del señor Presidente-, usted sabe que los municipios tienen resultados muy diferentes en los propios colegios que manejan, incluso en iguales condiciones de vulnerabilidad.

Entonces, si queremos mejorar la educación pública, por qué no examinamos las mejores prácticas, no solamente de los colegios extranjeros, sino también de los colegios a los que les va bien en iguales condiciones de vulnerabilidad, e, incluso, de colegios dependientes de municipalidades que lo hacen bien.

Con ese tipo de variables, con ese tipo de indicadores de calidad, debiéramos terminar qué colegios administramos por medio de los servicios locales de educación, con el objeto de que la calidad sea la que determine esas decisiones.

Acá no se define de esa manera, ya que es una transferencia obligatoria.

Reitero: ¿Por qué no permitimos a las municipalidades que lo hacen bien, determinar si administran o no los establecimientos educacionales? ¿Qué garantía tenemos de que ese nuevo servicio local, que agrupará a muchos colegios, lo va a hacer mejor? La verdad es que no tenemos ninguna garantía.

Por eso, mientras la calidad y la descentralización no sean rectores para determinar esta decisión, incluso aceptando niveles de desmunicipalización, a nuestro juicio esta reforma no constituye un avance, sino que es simplemente una estatización.

Estoy de acuerdo en que debemos tender a aumentar los recursos de todos los colegios; pero lo que estamos haciendo acá es que el 37 por ciento de los colegios recibirá menos recursos que los que obtienen hoy. Me parece que tampoco es una buena forma de avanzar en ese sentido.

Tampoco hay posibilidad de retrotraerse. ¿Qué ocurrirá en el caso de que un servicio local administre a esos colegios peor que el municipio? ¿Por qué no establecemos la posibilidad de que esos colegios puedan volver a los municipios si el servicio local respectivo los administra mal? ¿Qué garantía tenemos de que esos servicios lo hagan bien?

En el proyecto no veo que la calidad de los resultados de los estudiantes sea un aspecto rector. Se trata simplemente de sacar a los colegios de los municipios porque sí y manejarlos desde el Ministerio de Educación.

Por intermedio del señor Presidente, deseo anunciar a la señora ministra que estamos evaluando seriamente la posibilidad de recurrir al Tribunal Constitucional respecto de este traspaso, y le voy a decir por qué.

Existen colegios -lo conversamos con la ministra, quien lo sabe, porque está en nuestra argumentación- que fueron entregados por el Estado a los municipios, y otros cuya construcción fue financiada a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; sin embargo, hay algunos que fueron construidos con recursos de los propios municipios.

A mi juicio, en el caso de estos últimos debe haber algún tipo de retribución, porque se la jugaron por la educación. Si aquello no ocurre, estaremos afectando el patrimonio de los municipios, por lo que nos parece que está mal planteada esa parte del traspaso.

Por otro lado, me hubiese gustado que en la reforma educacional -que en su parte principal está llegando a su fin con la reforma de la educación superior- hubiésemos abordado temas como el de los currículos, para permitir cierta diversidad en la educación que entregamos, los cuales no son mínimos, sino máximos, y otras materias en esa dirección.

Nuestras principales críticas son la centralización y que la calidad no es la variable principal a tomar en cuenta, y no vemos que esté considerada dentro del proyecto.

Por lo tanto, si bien aprobaremos algunos puntos del proyecto, rechazaremos la gran mayoría.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, si bien intervine la semana pasada durante la discusión general del proyecto, creo que hoy es importante precisar algunas cosas dichas durante el debate.

Muchas veces no se dimensiona la importancia de un proyecto de esta naturaleza. Lo digo en honor a todos quienes lucharon desde que se instaló la municipalización en el sistema escolar.

Recordemos que ella generó la deuda histórica que afecta a los profesores y significó la precarización de la gestión de la educación pública en la gran mayoría de las comunas, con lo cual se vio afectada la calidad de la educación recibida por los niños. También hubo una precarización en términos de escala, esto es, en la cantidad de niños que asistía a la educación pública, lo que trajo consigo la irrupción de los colegios particulares subvencionados, en un juego de suma cero como el de la subvención escolar, donde el que compite y se lleva la matrícula del alumno, haciendo los esfuerzos que sea, genera mayores condiciones para entregar calidad a los estudiantes si no extrae esos recursos por la vía de las utilidades.

El rol de la educación pública fue postergado durante treinta años. Por eso celebro que estemos discutiendo respecto de su desmunicipalización, y así se lo he hecho saber a la ministra, a la subsecretaria y a todos sus asesores. Hay que destacar este hecho, porque se hacen críticas injustas, que probablemente se repetirán en el Senado y entre los mismos parlamentarios de la Nueva Mayoría -algunos ya lo han anunciado-, respecto de que este será un sistema excesivamente centralizado.

Quiero recalcar que estamos hablando de un sistema que requiere coordinación. Para que ella se dé el Ejecutivo debe establecer convenios en función de un criterio político para abordar el mejoramiento de la educación pública.

El gobierno debe generar políticas de fomento a la educación pública, lo que no significa cooptarla, ni que eso sea una merma en su gestión. Creo que el proyecto cuida bien ese equilibrio.

Por intermedio del señor Presidente, pido al ministro de Hacienda, a la ministra de Educación y a la subsecretaria de dicha cartera que cuiden esa estructura. Lo digo porque algunos senadores de la propia coalición ya anunciaron que quieren desmembrar esto para crear una falsa autonomía al interior de los grupos y de los servicios locales, lo que generaría una total desconexión de la responsabilidad política que le compete al gobierno de turno en cuanto a asumir los desafíos de la educación pública.

En ese punto, al menos, cuenten con mi apoyo y con el de gran parte de la Cámara de Diputados para rechazar cualquier modificación a la estructura que afecte el equilibrio. El proyecto se irá a comisión mixta si no se logra consenso.

Hay que cuidar la estructura del proyecto, que considera convenios con los servicios locales, cuyos directores van a tener la posibilidad de actuar autónomamente, sin la presión de ser despedidos por criterios políticos -como sucede en los municipios-, lo que es muy bueno.

También pedimos hacer mayores esfuerzos para involucrar a la comunidad no solo en los planes de desarrollo, sino también -ojalá- en los planes locales; definir con mayor especificidad el empoderamiento que tendrán los directores de las escuelas, porque, a diferencia de lo que se ha dicho de manera superficial, ignorando lo que dice el proyecto o planteando las consecuencias que tendría en cuanto a que las escuelas van a tener menos capacidad de gestión, la verdad es que la situación es al revés. Si se abstrae el nivel de gestión, es menor el agobio sobre una escuela y, por lo tanto, se requiere más liderazgo de su parte. Eso requiere

de ciertos apoyos, y el proyecto que establece las condiciones para una carrera directiva es sumamente importante para ello.

Repito: seré condescendiente con ese aspecto del proyecto, porque la desmunicipalización me parece buena; sin embargo, aumentaría los espacios de participación de la comunidad.

En lo que sí creo que la iniciativa se queda coja -lo he dicho muchas veces- es que mantiene la lógica de la subvención unida a la demanda. Si bien reconozco que al pasar a una escala mayor, desde los municipios hacia los servicios locales de educación, los recursos de las subvenciones generales pueden ser fungibles y redistribuirse internamente, considero que no es suficiente. No es suficiente que aquellos servicios locales que tienen una escala menor estén condenados a un número menor de recursos para gestionar sus escuelas.

La unidad de costo -la ministra lo sabe bien; no lo podemos desconocer- no es el alumno que se educa con los 100.000 pesos o 120.000 pesos que puede alcanzar una subvención promedio; la escuela es la que tiene un costo, concepto en el que incluimos el aula y, principalmente, a los profesores.

Por eso, no importa si se trata de 15, 20, 30 o 40 alumnos por curso, porque el costo está dado por las horas que le pagan a un profesor.

Por lo tanto, si queremos que esta reforma realmente sea un legado para los niños y jóvenes de nuestro país, y lograr una igualdad territorial, no podemos postergar la decisión de cambiar la estructura de subvención. De lo contrario estaremos creando falsas expectativas sobre un proyecto que si bien realiza en forma correcta la desmunicipalización de la educación, no otorga los mismos recursos en todo el territorio.

Hemos analizado la situación y presentado una indicación. Por lo tanto, pido la ayuda de todos los diputados presentes para presionar, porque acá se necesita presión. Debemos entender que el rol de los parlamentarios no es solo legislar, sino también hacer que las cosas sean posibles.

En ese sentido, no queremos pasar por encima de la Constitución o de las normas; simplemente queremos que el gobierno actúe, y para ello debemos presionar.

Por eso, solicitamos que se declare admisible la referida indicación para que el gobierno presente modificaciones a la ley sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales. De lo contrario, esta reforma, pese a estar bien orientada, no va a tener los resultados que se esperan.

De no lograrse lo que señalo, vamos a tener un declive de la educación pública, se van a seguir fusionando colegios porque el per cápita no alcanza, las escuelas van a seguir presentando déficits y vamos a tener que seguir dando excusas de por qué baja la matrícula en la educación pública.

No se necesita ni un peso más para redistribuir los recursos que hoy, de manera tan desigual, se generan en las escuelas.

Hay escuelas que por razones no inherentes a la estructura de costo -por ejemplo, por estar ubicadas en zonas urbanas- generan superávit. Por lo tanto, su productividad marginal es mucho menor que en aquellos colegios donde hay déficit. ¡Por favor, hagamos algo!

Sin agregar ni un peso más podemos hacer que el 80 por ciento o más de las escuelas tengan más recursos y no generen déficit. El 20 por ciento de escuelas que tienen superávit podrían entregar solidariamente recursos para que todas las escuelas tengan lo que necesitan. Eso no se logra en función del número de estudiantes, sino de la estructura de costos, la que está dada principalmente por el número de profesores.

Por lo tanto, hago un llamado a que todos los diputados hagamos presión respecto del artículo cuadragésimo noveno transitorio, a fin de que el gobierno se comprometa a realizar un cambio en la estructura de las subvenciones, lo que no implicaría ni siquiera un peso más de gasto.

La idea es que no sigamos con la indolencia de territorios -en este caso, no de municipios, sino de servicios locales- que tienen más recursos que otros para gestionar la educación, que probablemente sea el que me corresponde representar, como Santiago, o como Providencia, Las Condes o Vitacura, que son las comunas donde hay más recursos y adonde los niños quieren llegar, ya sea porque están los liceos emblemáticos o porque ahí están ubicados los mejores colegios públicos. Sin embargo, no necesariamente tienen un criterio de redistribución y de justicia.

Voy a dar mi voto favorable a esta iniciativa, porque creo que es justa y necesaria, pero también pido a los ministros que se aborde el tema de la subvención, porque no puede esperar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra la ministra de Educación.

La señora **DELPIANO**, doña Adriana (ministra de Educación).- Señor Presidente, primero, saludo a los parlamentarios y a quienes nos acompañan en las tribunas.

Cuando se votó en general la idea de legislar este proyecto de ley, destaqué su importancia, que hoy también han recalcado muchos de los parlamentarios que han hecho uso de la palabra.

En esta oportunidad solo quiero subrayar que el país ha intentado, en diversas ocasiones, dar este paso casi histórico para buscar una fórmula que no sea ni la centralización ni tampoco mantener atomizada la situación de administración de la educación pública en los 346 municipios del país, respecto de los cuales sabemos que, más allá de la voluntad de sus alcaldes, por tamaño, por geografía y por otras características de las comunas, no ha sido posible levantar la educación pública; por el contrario, en un lapso acotado de años hemos perdido casi un millón de estudiantes.

Por lo tanto, lo que busca este proyecto de ley es lograr lo que tienen la mayoría de los países en el mundo: una educación pública fuerte y segura, que sea una opción real para las familias de acceder a una educación de calidad.

Casi se nos hizo parte de nuestra cultura, como si ya fuera parte de nuestra epidermis, haber aceptado que la educación pública estuviese muriendo. Más allá de esfuerzos, políticas, programas y proyectos específicos, hemos llegado a una situación dramática que hoy, como sociedad, tenemos la posibilidad de revertir. En este proceso no he escuchado a ningún parlamentario que diga que no quiere una educación pública, fuerte y de calidad.

Como bien ha expresado el diputado Giorgio Jackson, estamos ante un proceso de desmunicipalización equilibrada, aunque no era fácil encontrar este mecanismo. Al respecto, quiero expresar a los parlamentarios de las bancadas de la oposición -hemos discutido muchas veces sobre este tema- que aunque 25 comunas lo hagan relativamente bien, de acuerdo a estándares objetivos, ello no nos puede llevar a pensar que vamos a tener dos subsistemas para administrar la educación pública. Por cierto, aquellas comunas que lo hacen bien tal vez entrarán al final al sistema. Por lo demás, es una situación absolutamente reversible. Por ejemplo, esas mismas 25 comunas van a elegir alcalde en octubre, y no sabemos si se van a

reelegir los actuales o si saldrán electos otros. Por lo tanto, la educación pública no puede estar sujeta a los cuatro años que dura la gestión de un alcalde, en términos de si se le asignarán recursos o no, o si se administrará bien o mal.

La creación de los servicios locales no significa que la administración se trasladará desde los municipios hacia Alameda con Amunátegui. Eso es impensable e irreal; no es práctico ni es viable.

Por lo tanto, este no es un proyecto centralista, en el sentido de que toda decisión estará radicada en el ministerio. Se establecen 68 servicios locales que tienen un volumen de colegios a ser administrados y un territorio bien conectado, situación que ya ha sido explicada en las distintas comisiones, tanto de Hacienda como de Educación, en el sentido de cómo esta distribución busca generar una administración virtuosa.

Además, se agrega otro elemento: el equilibrio entre la realidad de cada establecimiento educativo, ya que, en la medida en que lo va haciendo mejor, el sostenedor va teniendo mayores atribuciones, quien también deberá cumplir con estándares y compromisos asociados a su gestión, que quedarán registrados por escrito.

No se debe olvidar que este proceso tiene consejos locales de apoyo, en los que están representados los municipios del territorio que conforman el servicio local, las comunidades educativas y el mundo académico. Esto quiere decir que estamos dotando a la educación pública de un refuerzo de gestión, de recursos y también de conocimiento y sabiduría. Esto ha sido ampliamente discutido y, por lo tanto, creo que llegamos con un proyecto de ley sólido.

Ahora quiero referirme a un aspecto al que aludieron varios parlamentarios. La existencia de esta iniciativa nos ha obligado -en buena hora- a hacernos cargo de muchas situaciones que afectaban a muchos gremios desde hace mucho tiempo. Y si hay un gremio con el que hemos trabajado, ha sido justamente el de los asistentes de la educación. Solo ayer, en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, se aprobó por unanimidad el bono de incentivo al retiro, el cual es, lejos, el mejor bono que haya recibido este sector, y esperamos que esta Sala lo trate la próxima semana. Así habremos terminado de tramitar un proyecto de ley que ha sido anhelado por el gremio de los asistentes de la educación.

Además, en esta norma quedará establecido, en un artículo transitorio, el compromiso del gobierno para que, antes del 31 de enero de 2017, ingrese un proyecto de estatuto de los asistentes de la educación. De esta manera estamos haciéndonos cargo de los problemas existentes.

Así también estamos dando forma a la reforma educativa, tal vez una de las más importantes de las impulsadas por el gobierno, con los gremios, con los profesores -quienes ya tienen su propio estatuto y una carrera docente, y respecto de quienes se está discutiendo, además, un incentivo al retiro-, es decir, con las personas que diariamente tienen relación con la educación de los niños, y no a espaldas de ellos.

Respecto de los bienes, debo precisar que, en su minuto, se traspasaron bienes del Estado a otros organismos estatales, como son los municipios, para que desarrollaran las actividades educativas, pero solo con ese fin. Lo que estamos haciendo con este proyecto de ley es devolver esos bienes a los servicios locales que serán responsables de su administración. En el camino, mil establecimientos educacionales -respecto de los cuales no he visto a nadie hacer ninguna observación- quedarán en manos de los municipios, por cuanto hoy son utilizados para fines que les son propios, ya que, por distintas razones, cerraron dichos establecimientos y se destinaron a las juntas de vecinos, a las rondas médicas en los sectores rurales o a oficinas municipales.

Reitero que sobre esto no he visto que nadie haya levantado la voz para cuestionar el traspaso de esos bienes, que son fiscales, a los municipios. Son dos maneras de ser Estado: con recursos propios y con los aportes que diariamente realiza el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Por lo tanto, no corresponde levantar como un punto a cuestionar la eventualidad de que algún municipio haya puesto recursos propios en la construcción o en la mejora de un establecimiento, por cuanto lo que estamos visualizando no es solo un tema patrimonial, que está debidamente compensado, sino también la calidad de la educación de los niños, que es una tarea que importa tanto a los municipios como a nosotros.

Por lo tanto, invito a los parlamentarios a votar favorablemente este proyecto, que, sin duda, marcará un hecho histórico.

Conversamos con muchos parlamentarios de la oposición respecto de que hubiésemos querido que este proyecto tuviese carácter estatal, es decir, que fuera del Estado y no solo del gobierno, porque cada uno de ustedes, que vive y trabaja en un distrito, es consciente de las enormes dificultades que existen en los municipios para sacar adelante la educación pública. Muchas veces las dificultades tienen que ver con la gestión del sostenedor, pero también con la geografía, la lejanía y la distancia.

A los diputados que han hecho de la calidad de la educación un tema, quiero decirles que si hay algo que realmente nos tiene ocupados es ese tema. Estamos trabajando en el mejoramiento de la infraestructura de 1.800 establecimientos educacionales; estamos equipándolos, pero, por sobre todo, haciendo realidad un currículo que tiene una parte fija, como la tienen todos los currículos del mundo, y muchos espacios para el aporte regional y local, y, por cierto, para incorporar realmente -no como un aderezo, sino como algo fundamental- todos aquellos elementos que dicen relación con el arte, la ciencia, el deporte, etcétera, que permitirán que los niños de la educación pública tengan mejores oportunidades para compensar su situación socioeconómica.

Tenemos en nuestras manos la posibilidad de dar un paso histórico para que la educación pública vuelva a ser lo que alguna vez fue: el estándar con el que se medía cualquier otro tipo de educación.

Además, el Ministerio de Educación dejará de ser la caja pagadora del sistema educativo y podrá aplicar los programas que irán directamente a mejorar la educación, sin tener que pedir permiso para entrar a algún establecimiento.

Por lo tanto, el proyecto pone las cosas en su lugar, porque es equilibrado, descentralizador -no centralizador- y un gran aporte a través de los órganos colegiados que se consideran como apoyo de la educación pública, los cuales estarán conformados por académicos y autoridades regionales que pondrán un sello específico a los establecimientos, el que provendrá desde las regiones y no desde el nivel central.

Por eso, invito a todos los parlamentarios a votar favorablemente un proyecto que, sin duda, podremos seguir perfeccionando en su segundo trámite constitucional, pero que queremos que sea despachado en la forma más completa posible desde la Cámara de Diputados, lugar donde ingresó.

Muchas gracias.

He dicho

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

Se suspende la sesión por diez minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Continúa la sesión.

Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el Sistema de Educción Pública y modifica diversos cuerpos legales.

En primer lugar, corresponde votar los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 10, con la salvedad de su inciso cuarto; 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, con la salvedad del numeral 5); 59, con la salvedad de los numerales 9), 13) y 17); 62 y 63, permanentes, y los siguientes artículos transitorios: primero, segundo, tercero, quinto, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo sexto, décimo séptimo, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero, trigésimo cuarto, trigésimo quinto, trigésimo sexto, trigésimo séptimo, cuadragésimo, cuadragésimo primero, cuadragésimo segundo, cuadragésimo tercero, cuadragésimo cuarto, cuadragésimo sexto y cuadragésimo séptimo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobados**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 5º, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 41 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el inciso primero del nuevo artículo 8°, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez

Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*
García García, René Manuel; Pérez Lahsen, Leopoldo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el resto del artículo 8°, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 37 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*
Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el inciso primero del artículo 9°, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe y que la Comisión de Hacienda propone rechazar.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete

Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Auth Stewart, Pepe; León Ramírez, Roberto; Ortiz Novoa, José Miguel; Venegas Cárdenas, Mario.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Espinosa Monardes, Marcos; García García, René Manuel.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el resto del artículo 9°, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 39 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan,

Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el inciso cuarto del artículo 10, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Al-

berto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 16, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal

Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el inciso segundo del artículo 21, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa;

Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Pérez Lahsen, Leopoldo

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el resto del artículo 21, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián;

Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Pérez Lahsen, Leopoldo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 27, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lo-

zano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*
Jackson Drago, Giorgio; Pérez Lahsen, Leopoldo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 30, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.
En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*
Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel;

Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Pérez Lahsen, Leopoldo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 31, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 39 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Lorenzini Basso, Pablo; Verdugo Soto, Germán;

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, ¿hay permisos constitucionales?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, por eso señalé que para la aprobación del artículo se requerían 67 votos a favor.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, estamos votando**.**

Le pido que sigamos. Si no, serían 68 votos.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, no marcó mi voto.

-*Hablan varios diputados a la vez.*

El señor **JARAMILLO**.- No es para la risa.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, no sigan inventando cosas. Ya se rechazó el artículo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Su señoría, ¿me permite escuchar al diputado señor Jaramillo?

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, me caracterizo por votar siempre.

Apreté el botoncito, pero esta vez no funcionó. ¡Así de simple!

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Le pido excusas, diputado señor Jaramillo, pero ya consigné la votación.

-*Hablan varios diputados a la vez.*

El señor **AGUILÓ**.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, entiendo la situación que se puede producir con algunos colegas en este momento. Pero lo más importante es que los parlamentarios estamos presentes en la Sala, hicimos uso de la palabra, debatimos dos días este proyecto y ahora lo estamos votando.

El diputado señor Jaramillo, al igual que nosotros, está presente en la Sala, y llegó a la hora. Pero cuando el colega votó no funcionó el sistema operativo.

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **AGUILÓ**.- Él está presente y tiene…

(Aplausos)

Entiendo perfectamente la situación cuando un diputado no viene a votar o sale de la Sala. Pero si un parlamentario ha estado presente en la Sala durante toda la sesión, está presente al momento de votar y tiene la voluntad de votar…

Varios señores **DIPUTADOS**.- ¡Ya votó!

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, le solicito que a la gente que está más alterada le pida cierta calma. Estamos tratando de que el Parlamento chileno, en un tema tan importante…

(Manifestaciones en las tribunas)

No hay, desde el punto…

(Manifestaciones en las tribunas)

No hay ninguna disposición en la Constitución ni en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional ni en el Reglamento de la Cámara de Diputados que impida a un parlamentario expresar su punto de vista respecto de un proyecto de ley. Y el diputado señor Jaramillo lo expresó con claridad.

Solo pido que la Mesa consigne el voto del colega.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Los diputados señores Chahin, Saffirio, De Mussy y Kast han solicitado hacer uso de la palabra.

Les pido que no hagamos un gran debate sobre esta situación y que haya cierto control en el tiempo de las intervenciones.

¡Escuchémonos, diputados!

Tiene la palabra el diputado señor Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, aquí no estamos frente a un error como el que habitualmente se da en las votaciones, cuando se pide que se cambie un voto, de lo cual, si no altera el resultado de la votación, se deja constancia en el acta. Se trata de un parlamentario que no solo está pidiendo ejercer su derecho constitucional, que emana de la voluntad soberana de sus electores, sino también poder cumplir con una obligación establecida en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en nuestro Reglamento.

El diputado señor Jaramillo, estando presente en la Sala, no solo tiene derecho a emitir su voto, sino, además, la obligación de hacerlo. Él emitió su voto, el cual no se registró por un tema técnico.

No se puede, por un problema técnico, cercenar el derecho, que a la vez es un deber constitucional, del diputado señor Jaramillo.

Aquí no estamos frente a un error ni a una corrección.

Por tanto, es deber de la Mesa cautelar que todos los diputados presentes en la Sala al momento de tener que pronunciarnos en una votación no solo podamos ejercer nuestro derecho, sino que efectivamente cumplamos con nuestra obligación de votar.

Por lo tanto, invito a la Mesa a cumplir con su obligación en el sentido no solo de permitir votar al diputado Jaramillo, sino que también de interpelarlo si ello hubiera sido necesario.

El diputado se dio cuenta de la situación y pidió que se registrara su voto.

Su voto es claro. Él no votó en un sentido distinto y, por lo tanto, los invito a cumplir la Constitución.

En caso contrario, vamos pedir reunión de Comités Parlamentarios, señor Presidente.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, ¡ejerza el mando como corresponde!

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señores diputados, les pido que colaboren para la prosecución de la sesión.

No tengo cómo establecer cuál fue el voto del diputado Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, ordene que un organismo técnico venga a revisar el sistema electrónico.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- La dificultad práctica es que tendría que revisar el video para intentar saber qué pasó, pero lo más probable es que de todas formas no podremos constatar cuál fue su preferencia, señor diputado.

Tengo dos alternativas: solicitar la unanimidad de la Sala para asumir esa votación…

El señor **SAFFIRIO**.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Con todo gusto le daré la palabra, señor diputado, pero antes permítame terminar mi explicación.

La posición de la Mesa es que ya se pronunció respecto de la votación; no obstante, se ha producido un reclamo y no tengo cómo acreditar lo que pasó.

En consecuencia, no nos queda otra alternativa que no sea mantener la decisión adoptada: que ya se votó.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, creo que podemos resolver esta situación de la siguiente manera:

Como señaló el diputado Aguiló, no hay norma que regule la manera de resolver este problema.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Así como les pedí a los parlamentarios que colaboraran para proseguir la sesión, le pido a la gente que se encuentra en las tribunas que mantenga la calma y evite las manifestaciones.

Puede continuar, diputado Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Lo que ocurre en la práctica cuando se produce una votación es que incluso los diputados que están fuera de la Sala ingresan rápidamente para participar en esa votación, y si no alcanzan a emitir su preferencia, solicitan que se incorpore su voto.

En esa situación, lo habitual es que el Presidente conteste: “Se va a incorporar su voto, señor diputado”, y el diputado insista y diga: “Le ruego, señor Presidente, que lo incorpore afirmativamente”, “negativamente” o “me abstengo”, según sea el caso.

Esa es una práctica habitual.

-Manifestaciones en la Sala.

Ruego a los señores diputados mantener la tranquilidad necesaria para resolver esto de la mejor forma.

Hay un principio básico del derecho que señala que ante la misma razón, se debe aplicar la misma disposición.

En este caso hay una forma fácil y simple de constatar cuál fue votación del diputado Jaramillo:

Primero, es un hecho cierto que el diputado Jaramillo estaba en la Sala al momento de la discusión; segundo, es un hecho cierto que el diputado Jaramillo ha participado en todas las votaciones previas que se realizaron respecto de este proyecto, y tercero, es un hecho cierto que el propio diputado cuyo voto no se computó ha señalado que su sistema de votación electrónica falló, por lo que pide que se rectifique.

Esto puede ocurrirle a cualquiera de nosotros, en cualquier votación.

Pido, entonces, que se aplique el criterio que se ha empleado históricamente, por lo menos en estas mismas circunstancias.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señores diputados, el inciso segundo del artículo 160 del Reglamento, dice: "Si el Presidente tiene dudas acerca de su resultado,…" -se refiere a la votación por sistema electrónico- "…basadas en posibles desperfectos del aparato electrónico, se tomará la votación por el sistema de manos levantadas. Se pedirán primero los votos afirmativos y, en seguida, los votos negativos y las abstenciones".

Este Presidente no tiene dudas respecto de la operatividad del sistema informático. Tan es así, que el resto de la Sala no tuvo problema y votó adecuadamente. O sea, el sistema está funcionando. No es posible que haya desperfecto en el sistema informático si falló solo uno de los pupitres.

Lo que el diputado Jaramillo ha dicho es que no marcó su adhesión. Ese es el problema que tenemos y, sobre esa base, no hay mérito para repetir la votación.

No voy a seguir abriendo polémica respecto de esto. Es la convicción de la Mesa que la votación se realizó y se sancionó el resultado…

(Manifestaciones en la Sala)

No hay más que hablar, ya está zanjada la situación.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, ¡estamos hablando de leyes! ¡No se puede ganar por secretaría porque se equivocó el sistema! ¡No se puede ganar un proyecto por secretaría! ¡Cómo no les da vergüenza ganar por secretaría! ¡Cómo no les da vergüenza que por secretaría se caiga una norma!

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, pido reunión de los Comités Parlamentarios con suspensión de la sesión.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- No puedo sino aceptar su petición, señor diputado.

Cito a reunión de los Comités con suspensión de la sesión.

Vamos a suspender por cinco minutos. Les pido que vayamos a reunión de Comités para resolver este problema, pero ya expresé mi opinión.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, después de veinte minutos, supongo que todo sigue igual. Se acerca la hora de que comiencen a sesionar las comisiones.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Solicito a las personas que se encuentran en las tribunas guardar silencio.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, las comisiones comenzarán sus sesiones en 45 minutos, razón por la cual quiero saber qué decisión tomará la Mesa sobre la materia.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Seguiremos avanzando. Daremos a conocer la decisión de la Mesa en su momento.

Recuerdo a la Sala que el artículo 31 fue rechazado.

Corresponde votar el artículo 32 propuesto por la Comisión de Educación en su segundo informe, con las indicaciones renovadas de la diputada señora Marcela Hernando y del diputado señor Alberto Robles, que requiere para su aprobación el voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a las indicaciones señaladas.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Para agregar un nuevo numeral IX) en la letra a) del artículo 32, del siguiente tenor: “IX) El Director Regional del Servicio de Discapacidad respectivo o un representante designado por este mismo, en los casos en que el Director se vea imposibilitado de concurrir.”.

Para agregar un nuevo numeral IX) en la letra b) del artículo 32, del siguiente tenor: “IX) El Director Regional del Servicio de Discapacidad respectivo o un representante designado por este mismo, en los casos en que el Director se vea imposibilitado de concurrir.”.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, en la pantalla del tablero electrónico aparezco pareado, en circunstancias de que no tengo registrado pareo alguno.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- No se preocupe, señor diputado. Vote con tranquilidad, no hay inconveniente.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, yo también aparezco pareada. El sistema electrónico está fallando.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Estoy de acuerdo, el sistema electrónico está fallando. No obstante, pueden votar con toda tranquilidad.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, quizás sea el diputado Cornejo el que esté pareado. Le pido que revisen los pareos y los corrijan. Probablemente, ahí esté el error que aparece en el tablero electrónico.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, reitero que pueden votar con toda tranquilidad.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, en mi caso tampoco hay tal pareo.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, tampoco en mi caso.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Reitero que todos los diputados que aparecen pareados pueden votar tranquilos.

Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, esta indicación fue discutida en la Comisión de Educación e inicialmente declarada inadmisible, toda vez que obliga a un funcionario público a constituirse en un directorio o en un consejo.

Se trata de una disposición que es de atribución exclusiva de la Presidenta de la República.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Esa indicación fue votada y declarada admisible en la Comisión de Educación.

Entiendo que el diputado Bellolio está pidiendo que la Sala se pronuncie respecto de su declaración de admisibilidad.

En consecuencia, corresponde votar la declaración de admisibilidad de la indicación aprobada en la Comisión de Educación.

-Durante la votación:

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, entiendo que la Mesa ha declarado admisible la indicación.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Así es.

Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, estamos pidiendo la declaración de inadmisibilidad de la indicación. Sin embargo, antes quiero conocer los argumentos de la Mesa para considerarla admisible.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- La Mesa la considera admisible y no tiene por qué explicar las razones de aquello.

Quienes voten a favor están de acuerdo con el criterio de la Mesa. Quienes voten en contra consideran inadmisible la indicación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 45 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Castro González, Juan Luis; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Auth Stewart, Pepe; Espejo Yaksic, Sergio; Farías Ponce, Ramón; Hoffmann Opazo, María José; Pilowsky Greene, Jaime.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En consecuencia, corresponde votar el artículo 32 en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, con las referi-

das indicaciones, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 44 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Castro González, Juan Luis; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Andrade Lara, Osvaldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Hoffmann Opazo, María José; Melo Contreras, Daniel; Pilowsky Greene, Jaime; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 32 en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable 67 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Hernando Pérez, Marcela.

-Se abstuvo el diputado señor Pérez Lahsen, Leopoldo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 33 en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 41 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la letra m) del artículo 34, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 16 votos. Hubo 41 abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazada**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Hernando Pérez, Marcela; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Pérez Arriagada, José; Provoste Campillay, Yasna; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torres Jeldes, Víctor; Vallespín López, Patricio.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana

Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el resto del artículo 34 en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 40 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votó por la negativa el diputado señor Hernando Pérez, Marcela.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia;

Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Ryssel-berghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 35 en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila;

Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*
Hernando Pérez, Marcela; Pérez Lahsen, Leopoldo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 43 en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.
En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*
Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio;

Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 44 en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Pérez Lahsen, Leopoldo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 47 en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 55 en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Morano Cornejo, Juan Enrique; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 5) del artículo 57, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados en ejercicio.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:
Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Ren-

zo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 58 en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leo-

poldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar los números 9), 13) y 17) del artículo 59, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazados.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia;

Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el nuevo artículo 60, propuesto por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 41 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner,

Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 61, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 108 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia

Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Pérez Lahsen, Leopoldo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo cuarto transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia;

Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el inciso final del artículo sexto transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, que la Comisión de Hacienda propone rechazar.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 41 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea;

Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*
Andrade Lara, Osvaldo; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el resto del artículo sexto transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.
En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*
Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast

Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo séptimo transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Ed-

wards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Verdugo Soto, Germán.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, de acuerdo con el artículo 118, inciso cuarto, en relación con el artículo 19, N° 24, incisos tercero y cuarto, de la Constitución Política, hacemos reserva de constitucionalidad respecto del artículo que acaba de ser votado.

Aprovecho la oportunidad para precisar que lo mismo corre para los artículos noveno, décimo quinto y décimo noveno transitorios.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se deja constancia de su reserva, señor diputado.

Corresponde votar el inciso primero del artículo octavo transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, que la Comisión de Hacienda propone rechazar.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 39 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mon-

salve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Ryssel-berghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el inciso segundo del artículo octavo transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, que la Comisión de Hacienda propone rechazar.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 49 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Bena-

vides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola, Pedro; Chávez Velásquez, Marcelo; Torres Jeldes, Víctor; Vallespín López, Patricio; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo noveno transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, que la Comisión de Hacienda propone rechazar.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 42 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo,

Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola, Pedro; Chávez Velásquez, Marcelo; León Ramírez, Roberto; Mirosevic Verdugo, Vlado; Provoste Campillay, Yasna; Saffirio Espinoza, René; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo décimo quinto transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa 40 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González,

Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola, Pedro; Verdugo Soto, Germán.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, con esta votación, lamentablemente, los jardines infantiles seguirán en los municipios.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un punto de Reglamento.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, diputado Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, el artículo 161 del Reglamento establece que todos los parlamentarios presentes en la Sala están obligados a votar. ¡Todos!

Si alguien no vota, tiene que ser conminado a votar, de tal manera que no puede recurrir a la excusa técnica del mecanismo electrónico. Incluso si una persona olvidó votar, tiene que ser conminada a hacerlo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Como ustedes saben, el rito formal que aplica la Mesa es preguntar dos veces si han votado todos los diputados. Nosotros entendemos que así conminamos a votar a aquellos que no lo han hecho.

En consecuencia, cumplimos con esa ritualidad.

En segundo lugar, vamos a aplicar la sanción que corresponda, de acuerdo al Reglamento, a aquellos que persistan en esa conducta. No podemos obligar a votar a nadie, pero sí sancionar a los diputados y diputadas por esa inconducta.

Como esto no ha sucedido solo en esta ocasión, hemos enviado una suerte de nota de cortesía, advirtiendo que vamos a aplicar las multas correspondientes a aquellos que, estando en la Sala, no voten. En tal sentido, esa inconducta será sancionada desde ya.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, a las personas que no votaron y que se encontraban presentes en la Sala debería conminárselas nominativamente, a fin de que su conducta quede en evidencia frente a la opinión pública. No basta con que las convoque en general.

-Aplausos en la Sala.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- La Mesa toma las decisiones de rigor desde el punto de vista reglamentario. No nos sentimos obligados a hacer una expresión pública de cada votación, porque ello no es competencia de esta Mesa.

Un señor **DIPUTADO**.- ¡Las votaciones son públicas!

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por lo demás, la votación es pública, se consigna en el tablero y la puede apreciar todo el mundo.

Corresponde votar el artículo décimo octavo transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Pérez Lahsen, Leopoldo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo décimo noveno transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 38 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo trigésimo transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 37 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar los incisos primero y segundo del artículo trigésimo octavo transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, tenga la gentileza de agregar mi voto.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señores diputados, la Mesa, en uso de sus facultades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, declara inadmisible el inciso tercero del artículo trigésimo octavo transitorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, inciso tercero, de la Constitución Política de la República.

Tiene la palabra la diputada señora Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, pido que se vote la declaración de inadmisibilidad, toda vez que ese inciso fue aprobado tanto en la Comisión de Educación como en la Comisión de Hacienda.

Además, llama poderosamente la atención que el Ejecutivo haya vuelto a ingresar una indicación para que el traspaso de los asistentes de la educación se efectúe tomando como base la normativa vigente y no el futuro estatuto de los asistentes de la educación.

Durante toda la discusión del proyecto hemos bregado para que los asistentes de la educación sean traspasados a través del estatuto de los asistentes de la educación. El artículo cuadragésimo quinto transitorio establece que el Presidente de la República enviará, antes del 31 de enero de 2017, un proyecto de ley que establezca un estatuto para los asistentes de la educación.

Por lo tanto, le solicito que ponga en votación la declaración de inadmisibilidad, de manera de rechazar el criterio de la Mesa y confirmar lo aprobado tanto por la Comisión de Educación como por la de Hacienda, en cuanto a que el traspaso de los asistentes de la educación se efectúe en el marco del estatuto de los asistentes de la educación.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- La Mesa ha entendido que se trata de una facultad privativa de la Presidenta de la República, razón por la cual declaró inadmisible el inciso señalado.

Corresponde votar la declaración de inadmisibilidad.

Aquellos que respaldan a la Mesa votan afirmativamente; aquellos que están en desacuerdo con la opinión de la Mesa votan negativamente.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 6 votos; por la negativa, 96 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazada.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Kast Sommerhoff, Felipe; Ortiz Novoa, José Miguel; Venegas Cárdenas, Mario.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Farías Ponce, Ramón; Hoffmann Opazo, María José; Rincón González, Ricardo; Tuma Zedan, Joaquín; Urrutia Bonilla, Ignacio.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En consecuencia, se declara admisible el inciso tercero del artículo trigésimo octavo transitorio.

Corresponde votar la indicación renovada del Ejecutivo, por la cual reemplaza el inciso tercero del artículo trigésimo octavo transitorio por el siguiente:

"Los asistentes de la educación que desarrollen funciones en establecimientos educacionales traspasados a los Servicios Locales, de conformidad al presente artículo, se regirán por la normativa vigente al momento del traspaso. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto transitorio de la presente ley.".

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 6 votos; por la negativa, 100 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Melo Contreras, Daniel; Monsalve Benavides, Manuel; Soto Ferrada, Leonardo; Tuma Zedan, Joaquín.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo

Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Rincón González, Ricardo; Schilling Rodríguez, Marcelo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el inciso tercero del artículo trigésimo octavo transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 108 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Ale-

jandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Recabo el asentimiento de la Sala para que las comisiones puedan comenzar a funcionar a partir de las 16 horas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el inciso cuarto del artículo trigésimo octavo transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides,

Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Letelier Norambuena, Felipe; Robles Pantoja, Alberto; Sandoval Plaza, David.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, mi voto era a favor, pero por accidente voté en contra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se dejará constancia en el acta de su votación, señor diputado.

Corresponde votar el artículo trigésimo noveno transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez

Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el nuevo artículo cuadragésimo quinto transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Me-

za Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*
Letelier Norambuena, Felipe; Tarud Daccarett, Jorge.

-*Se abstuvo el diputado señor* Farías Ponce, Ramón.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo cuadragésimo octavo transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 4 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*
Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa We-

var, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Jaramillo Becker, Enrique; Ortiz Novoa, José Miguel; Sandoval Plaza, David; Venegas Cárdenas, Mario.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo cuadragésimo noveno transitorio.

Se ha solicitado que sea declarado inadmisible.

Este Presidente, en uso de sus facultades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, declara inadmisible el artículo cuadragésimo noveno transitorio, incorporado en la Comisión de Educación mediante una indicación parlamentaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, inciso tercero, de la Constitución Política de la República.

Tiene la palabra el diputado Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, nuestra bancada quiere hacer un punto sobre la materia. Pensamos que al tenor de su redacción, este artículo, que fue aprobado en la Comisión de Educación, es perfectamente admisible.

Por tanto, solicitamos a su señoría que someta a votación la declaración de inadmisibilidad formulada por la Mesa.

-*Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, los gritos en las tribunas me dan la razón de que efectivamente lo que hace este artículo es cambiar el sistema de financiamiento, cuestión que

es de iniciativa propia del gobierno y no de los parlamentarios que presentaron legítimamente la propuesta.

Lo que ocurrirá con la aprobación de este artículo es que cambiará todo el sistema por el cual hoy los estudiantes más vulnerables reciben subvención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde someter a votación la declaración de inadmisibilidad del artículo cuadragésimo noveno transitorio formulada por la Mesa.

Quienes votan a favor, respaldan la decisión de la Mesa de declarar inadmisible el artículo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 52 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Chahin Valenzuela, Fuad; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull

López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola, Pedro; Farías Ponce, Ramón; Morano Cornejo, Juan Enrique; Tuma Zedan, Joaquín.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En consecuencia, se declara admisible el artículo cuadragésimo noveno transitorio.

-*Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En consecuencia, corresponde votar el nuevo artículo cuadragésimo noveno transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, y que la Comisión de Hacienda propone rechazar.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 41 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De

Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Pilowsky Greene, Jaime.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, obviamente quiero hacer reserva de constitucionalidad, de acuerdo con el artículo 65, incisos segundo y tercero, de la Constitución Política, en relación con el artículo recientemente aprobado, por dos razones: primero, se cambia la forma de financiamiento -esta medida es solo populismo- y, segundo, se obliga a la Presidenta de la República a presentar un proyecto de ley. Se trata de cuestiones que son, evidentemente, de iniciativa propia del Ejecutivo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se dejará constancia en el acta, señor diputado.

VI. HOMENAJE

HOMENAJE AL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde rendir homenaje al bicentenario de la declaración de independencia de la República Argentina.

En atención a que nuestros invitados al homenaje ya no se encuentran en la tribuna de honor debido a la demora en la tramitación y votación del proyecto que crea el Sistema de Educación Pública, pido a los parlamentarios que iban a intervenir que inserten sus discursos en el Boletín de Sesiones.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluyen las siguientes intervenciones no pronunciadas en la Sala y que cumplen con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

El señor **KORT.-** Señor Presidente de la Cámara de Diputados de Chile; señor Presidente del Senado de Argentina, don Federico Pinedo; diputados nacionales de Argentina señores Alejandro Grandinetti y Guillermo Snopek; excelentísimo embajador de Argentina en Chile, señor José Octavio Bordón, estimados colegas:

En nombre de la bancada de diputados de la Unión Demócrata Independiente y en el mío propio, vengo en dedicar en este solemne acto, un sincero homenaje a la hermana República de Argentina con motivo de conmemorarse el bicentenario de la declaración de independencia de esta gran nación.

La historia de nuestra América constituye una parte esencial de la historia de la humanidad, que ha dejado tras sí luces y sombras.

El descubrimiento y la conquista de América constituyeron una conmoción que introdujo nuevas lógicas en el entendimiento del ser humano al mundo que lo circundaba, y en ese sentido, podemos entenderla como el primer paso en la conformación de las naciones latinoamericanas.

Junto con ello, pensamos que el segundo estallido y conmoción de ideas y de cambio profundo lo constituyeron los diversos procesos independentistas germinados en las colonias americanas, que tuvieron como influjo las ideas de la Ilustración y cuyo ejemplo más palpable lo encarnó la Revolución francesa y la Independencia de Estados Unidos de América.

Como pocas naciones, el ideario libertario de América fue tomado con absoluta propiedad, liderazgo y coraje por el pueblo argentino, el cual, a través de su noble gente, se alzó en contra del despotismo virreinal abriendo paso al proceso de independencia en el Río de la Plata. Es así como debemos reconocer que la revolución de mayo constituyó la luz que indujo a nuestros pueblos americanos a entender que el ideario independentista era viable y conducente en torno a alcanzar por fin la tan ansiada libertad.

Este largo y difícil proceso iniciado en 1810, tuvo la consagración oficial de la independencia argentina en el Congreso de Tucumán, compuesto por 33 diputados, entre los cuales se encontraba el libertador don José de San Martín, actor preponderante en la declaración de independencia sellada aquel glorioso 9 de julio de 1816, fecha aglutinadora de una pléyade de grandes hombres argentinos y americanos.

A lo largo de doscientos años, hemos sido testigos de la historia de la Argentina, una historia que, al igual que la nuestra, posee sus particularidades, sus altibajos, sus luces y sombras. Pero lo que claramente debemos reconocer, a partir de aquel lejano pero significativo acontecimiento que hoy estamos conmemorando, es el espíritu libertario de la nación argentina, la calidad humana de sus habitantes, su amor por la cultura, el deporte y el arte, lo que hace del pueblo argentino un farol de luz que debe inspirar la conciencia de Latinoamérica en su conjunto.

Sin lugar a dudas, hablar de Argentina es hablar de aquellos grandes hombres que forjaron los cimientos culturales de nuestro hemisferio americano. Ahí están en lo político figuras como José de San Martín, Manuel Belgrano, Domingo Faustino Sarmiento, Bartolomé Mitre, Hipólito Yrigoyen, Juan Domingo Perón.

En lo cultural, hablar de Argentina es referirse al gigante Borges, a Julio Cortázar, a Ernesto Sábato, a José Hernández, a Alfonsina Storni y a tantos otros maestros que forjaron la cultura argentina y la erigieron en lo más alto de las artes y el entendimiento humano.

De acuerdo a ello, señor Presidente, este homenaje se encuentra destinado no solo a reconocer el valor de los fundadores de ese extraordinario país, sino además a valorar y homenajear al pueblo argentino, protagonista incuestionable de su historia.

Es por esto y mucho más que nuestro país debe ahondar los lazos de fraternidad con Argentina; integrarnos cultural, física y económicamente, unirnos en un futuro común dos naciones que deben caminar juntas en el sendero del desarrollo y bienestar para sus pueblos, y, de esta manera, cumplir el sueño de nuestros 1ibertadores.

Termino estas palabras, señor Presidente, saludando y felicitando a la hermana República Argentina por este bicentenario, a sus autoridades y a la gran nación argentina, y les auguro un futuro brillante de bienestar, democracia y progreso.

He dicho.

El señor **TEILLIER.-** Señor Presidente, honorables diputados nacionales de la República Argentina señores Alejandro Grandinetti y Guillermo Snopek; excelentísimos señores Federico Pinedo, Presidente del Senado, y Emilio Monzó, Presidente de la Cámara de Diputados de la República Argentina; señor José Octavio Bordón, embajador de la República Argentina en Chile; estimados colegas:

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, y en representación de la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, me corresponde saludar a nuestra hermana República Argentina, que el pasado 9 de julio celebró los doscientos años desde que el Congreso de Tucumán sancionó la independencia de las Provincias del Sur, para dar inicio a una nueva nación llamada Argentina.

Argentina, así como todas las naciones latinoamericanas, surgió de una ruptura política con el régimen colonial, liderada por una voluntad que, sin negar la hibridez de sus raíces, estaba determinada a no acatar ni servir a los modelos del viejo continente, pues el elemento unificador dentro de la heterogeneidad de intereses era la construcción de una nación soberana, idea que hasta hoy el pueblo argentino defiende con convicción, aunque el concepto mismo de soberanía pueda tener variantes, como en toda democracia.

Su independencia llegó de la mano de la fuerte inmigración del siglo XIX hacia nuestro continente, albergando la incipiente nación una tradición, un idioma, una religión y una cultura europea, que se debatió en tierras lejanas, en donde la realidad era tal como la conocemos también de este lado de la cordillera.

En los albores de la nación Argentina, sus habitantes, indígenas, españoles, gauchos e inmigrantes, y el entramado de conflictos, derechos, lenguas y memorias que consigo traían, dieron origen a un proyecto que tomó forma, se hizo país y que hoy homenajeamos por conservar aún aquel ímpetu liberador que se forjó doscientos años atrás, en la Revolución de Mayo de 1810, y que surge altivo y revitalizado, pese a las constantes crisis políticas y económicas que les ha tocado vivir.

En este sentido, Ernesto Sábato, gran literato e intelectual argentino, con su genialidad y sentido del humor, señalaba: “No habíamos terminado de construir y definir una patria cuando el mundo que nos había dado origen comenzó a derrumbarse. Lo que significa que si ese mundo es un caos, nosotros lo somos a la segunda potencia”.

Transcurridos doscientos años desde el acto fundacional, las diferentes voces del pueblo argentino se han reunido para reflexionar en torno a la idea de la independencia y de las proyecciones que tienen como nación. En esa reflexión, nosotros, como nación hermana, queremos acompañarlos en el mismo espíritu que en el siglo XIX encarnaron Moreno, Belgrano, Monteagudo, Castelli y José de San Martín, que tan relevante papel jugó en nuestra liberación, la del Perú y la de toda América Latina del Sur, junto a Bernardo O'Higgins, hermanándose en esa gesta con Simón Bolívar y Antonio José de Sucre.

Hoy, al hacer frente a los grandes desafíos que dos siglos después, la globalización y la asociación estratégica para el desarrollo de la región nos imponen, pues no es solo la territorialidad la que nos hermana: la lucha común por el desarrollo y bienestar de nuestros pueblos. Es el lazo indisoluble que hoy también honramos.

Nos separan, pero al mismo tiempo nos unen más de 5.000 kilómetros de frontera, lo que hace imprescindible acuerdos de integración y un sostenido avance de obras de infraestructura que posibiliten y amplíen el intercambio cultural, comercial y de todo orden en beneficio de nuestro pueblo. En ese sentido, nos parece muy contribuyente la puerta que se ha abierto para una relación de colaboración ante el Mercosur y la Alianza del Pacífico.

Saludarlos en su celebración de los doscientos años implica también un reconocimiento a la independencia cultural que Argentina ha alcanzado y al gran aporte que en la materia ha hecho a la región. Agradecemos a Mercedes Sosa y a la Argentina relatada en sus letras; cómo no nombrar entre otros a Jorge Luis Borges, Julio Cortázar, Ernesto Sábato y Alfonsina Storni, y a sus cinco premios Nobel, Carlos Saavedra Lamas, Bernardo Alberto Houssay, Luis Federico Leloir, César Milstein y Adolfo Pérez Esquivel, el gran defensor de los derechos humanos, Premio Nobel de la Paz. Junto a nuestros premios Nobel Gabriela Mistral y Pablo Neruda, constituyen un fuerte simbolismo cultural.

No podemos dejar de mencionar a Evita Perón ni a Ernesto Che Guevara, que, cada uno en sus dimensiones históricas e ideológicas, encarnan proyectos de justicia social que siguen impactando en nuestra América Latina.

Así pues, agradecemos y nos congratulamos de su refinada literatura, agradecemos al tango y a sus músicos comprometidos con su sociedad. Y cómo no mencionar a Maradona y Messi, íconos, y que como alguno de los nuestros también nos representan en el mundo entero y despiertan la pasión popular en ambos lados de la cordillera.

Agrademos y homenajeamos al masivo movimiento por la memoria y los derechos humanos que han sabido levantar, por ser un ejemplo y referente para toda Latinoamérica; agradecemos el porfiado afán y el inmenso amor de las mujeres argentinas, verdadero orgullo para Latinoamérica, en la búsqueda de sus hijos y nietos, que en muchos casos ha servido para llevar paz y compañía a quienes no gozaban de ella después de una cruel dictadura, que al igual que en Chile, se desató sobre el pueblo argentino.

Reciban, entonces, excelentísimos señores presidentes, el fraternal saludo de este colega Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados en la conmemoración de un nuevo aniversario patrio y la expresión sincera de un virtuoso devenir en la historia del pueblo argentino, y el deseo de que este bicentenario sea para todos la revitalización de una alianza y hermandad que traiga paz y desarrollo a nuestras naciones.

He dicho.

El señor **MORANO.-** Señor Presidente, en representación de los habitantes de Magallanes y de mi bancada, la de la Democracia Cristiana, deseo comenzar este sentido homenaje con un especial reconocimiento a nuestras ilustres visitas: el Presidente del Senado de la República Argentina, excelentísimo señor Federico Pinedo; el Presidente de la Cámara de Diputados, excelentísimo señor Emilio Monzó; las delegaciones que los acompañan y, por cierto, el señor embajador don José Octavio Bordón, quien es ya un habitante más de Chile.

Se me ha pedido intervenir en esta magna ocasión en que nuestra hermana nación, la República Argentina, celebra sus doscientos años de vida independiente. Hacerlo es casi como hablar de nuestra propia historia, jalonada de encuentros y lugares comunes, de luchas y batallas, la mayoría de las bases dadas codo a codo; pero también a veces nos hemos visto enfrentados y en conflicto.

Muchas páginas de estos doscientos años de historia emancipada se han escrito con dolor y sacrificio, cuando no con sangre; pero también muchas más con alegría, con integración y trabajo conjunto.

No podría hacer esta intervención sin hablar desde mi propia experiencia patagónica, desde mediados de la década de los 70 y hasta casi fines de los 80, cuando esbozábamos tímidos, cuando no temerosos, esfuerzos privados para integrarnos, donde, dada la realidad política institucional de nuestros países, no era fácil hablar y hacer integración.

Cómo no mencionar Santa Cruz, Río Gallegos, donde hicimos el primer encuentro de chilenos en el exilio. Las vueltas de la vida hacen que este año se estén celebrando los treinta años de ese primer abrazo entre quienes no podían vivir en su tierra y sus hermanos que habíamos viajado desde Punta Arenas. Cómo no agradecer al entonces intendente municipal Néstor Kirchner (Q.E.P.D.) o al gobernador Ricardo del Val, que nos acogieron y nos apoyaron.

Por cierto que hoy, aquí, honramos y saludamos al gran pueblo argentino y agradecemos a los que nos apoyaron en nuestro tránsito de recuperación democrática, impulsada por el propio Presidente Raúl Alfonsín, que en la Patagonia chileno-argentina significo que miles de chilenos pudieran volver a Magallanes y votar.

Cómo olvidar a aquellos con quienes firmamos el primer encuentro de Integración Austral: el intendente don Roque Tomás Scarpa, por Chile, y el entonces gobernador de Santa Cruz don José Ramón Granero, en 1991; o el trabajo conjunto de los alcaldes de Punta Arenas Juan Poblete y Carlos González, con su par el intendente municipal de Río Gallegos, Alfredo Martínez, donde los ciudadanos chilenos y argentinos nos decían que al fin los Estados avanzan al ritmo de los pueblos.

Magallanes y Santa Cruz, Río Grande y Porvenir, Río Turbio y Puerto Natales, Puerto Williams y Ushuaia se necesitan como el sol al agua para germinar en la tierra, y así lo ha entendido siempre la gente. Desgraciadamente, el ritmo de las personas, del deporte, de la salud, de la cultura, de las artes, no coincide con el de los Estados, que evidentemente es mucho más lento.

Necesitamos que la integración avance al ritmo de las personas, que apure el tranco, que borremos barreras ficticias. No es posible hacer dos y hasta tres controles fronterizos para el tránsito Chile-Chile o Argentina-Argentina. Eso ocurre hoy en vísperas de los quinientos años desde que Hernando de Magallanes encontrara esa ruta que dio a conocer nuestra Patagonia al mundo, que obviamente navegó por las costas argentino-chilenas y de Puerto San Julián llegó a la Boca Oriental del Estrecho de Magallanes.

Excelentísimos visitantes, colegas: hoy, cuando ambos países hemos cumplido los doscientos años de vida soberana, conquistada además en conjunto por nuestros padres de la Patria, tenemos un desafío similar al de los primeros días, pues o surgimos y crecemos en dignidad y justicia social en conjunto, o estamos probablemente condenados al fracaso.

¡Que nuestra cordillera de los Andes sea vista por siempre como la columna vertebral que une a nuestra América morena, y nunca más como una barrera!

Por eso, hoy queremos decir, junto a Vicente López y Planes: "¡Al gran pueblo argentino, salud!".

He dicho.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, señor embajador, invitados:

En esta década, a lo largo y ancho de América del Sur, se concentran los bicentenarios que conmemoran aquellos días en que los pueblos a los que pertenecemos, comenzaron a adoptar sus propias determinaciones y delinear su destino.

Los hechos que marcan el hito cronológico desde el que se determinan estas conmemoraciones, por lo general, no son más que formalidades solemnes, cuya importancia radica no en su esencia ni en su momento, sino en sus consecuencias y el sentido espiritual que representan para una nación.

En este lado de los Andes, la costumbre y los primeros historiadores del Chile independiente, fijaron en aquel Cabildo, en la ciudad de Santiago, el 18 de septiembre de 1810, la fecha de nuestro inicio como país soberano. Así también, Argentina tiene su partida de nacimiento, como país, en la proclamación de su independencia, suscrita en San Miguel de Tucumán, un 9 de julio de 1816.

Ningún homenaje que se pueda imaginar, por la extensión temporal que abarca y la magnitud de la Nación Argentina, podrá presumir de ser exhaustivo y completo, debiendo necesariamente restringirse a unos modestos brochazos y desde algunos ángulos limitados.

Entre esos trazos gruesos debemos reconocer y recordar los chilenos, las partes del camino que nos han unido estrechamente con Argentina.

Sin duda, indelebles y grandiosos son los de aquellos primeros años, en que galopamos junto al general San Martín persiguiendo un sueño y confundiendo, en los suelos de Chacabuco, Cancha Rayada, Maipú y Rancagua, las sangres consagradas en batalla de los patriotas de ambos pueblos.

Chilenos y argentinos, los juramentados a la bandera del Ejército de los Andes, en Mendoza, fueron juntos capaces de echar sobre sus espaldas la tarea de gobernarnos sin virreyes ni funcionarios de monarcas.

Bartolomé Mitre, en su obra *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana*, sintetiza magistralmente la comunión de propósitos y los resultados de ello. Nos dice: "La alianza argentino-chilena, la primera del Nuevo Mundo, y la única que tuvo un plan de intervención emancipadora sin propósitos de anexión y sometimiento, es el hecho más trascendental y fecundo en la lucha de la independencia sudamericana, porque hizo posible su triunfo, y determinó la norma y la regla según las cuales las nuevas racionalidades debían constituirse en el futuro."

De aquellos tiempos no quedó sólo la historia y los anhelos; también quedaron los sentimientos, los cariños y las nostalgias. De ahí se retraen los historiadores y toman la palabra los poetas. Neruda, en su *Canto General*, rememorando la vertiginosa llama de orgullo y dignidad que llevó al Ejército Libertador hasta Guayaquil, y refiriéndose a la histórica conferencia realizada en esa ciudad, entre el General de los Andes y Bolívar, nos recita:

"San Martín traía del Sur un saco de números grises, la soledad de las monturas infatigables, los caballos batiendo tierras, agregándose a su fortaleza arenaria. Entraron con él los ásperos arrieros de Chile, un lento ejército ferruginoso, el espacio preparatorio, las banderas con apellidos envejecidos en la pampa".

En este transitar de los doscientos años que se celebran, son incontables los pasajes que nos vinculan, se cruzan y entrecruzan nuestros caminos con la Argentina; siguen, se bifurcan, se distancian y se vuelven a encontrar.

Entre lo que compartimos está, imborrable e indesmentible, el aporte y la vigencia de un mundo originario común en los territorios de ambos países y que debemos asumir como un factor de unidad que se instala en las raíces más profundas de nuestros pueblos.

Con la formación de Chile y Argentina, sus jurisdicciones y límites, el pueblo mapuche quedó formalmente dividido en dos grandes comunidades. En la Novena Región del sector chileno se halla concentrado el grupo más numeroso, que evidencia, en la actualidad, un mayor grado de mantenimiento de las costumbres y del idioma. Del lado argentino, los integrantes de este pueblo residen principalmente en las provincias de Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro y Buenos Aires.

Todavía en mi región, en las cercanías de Lloma, donde nació, se recuerda al mapuche Calfucurá, "cacique general de las pampas", quien al otro lado de la cordillera se sentía, y estaba, también entre los suyos.

Aprovecho este homenaje para destacar aquí un desafío, una idea, una tarea que nace en nuestro pasado, pero que espera una respuesta común para el porvenir: Chile y Argentina pueden y deben realizar esfuerzos coherentes, conjuntos e integrales para impulsar su desarrollo y preservar el recuerdo, la cultura, el idioma y la identidad del pueblo mapuche. Eso puede retribuir, transformándose en un puente sólido de encuentro e integración entre ambos países.

Llama la atención también, al revisar superficialmente lo que han sido estos doscientos años, descubrir la interacción enorme entre nuestros países y que, no obstante ello, transcurramos pensando que el horizonte del futuro y la mirada solo están en los dos océanos que bañan nuestras costas, dándonos la espalda.

Incluso los desastres naturales nos golpean al mismo tiempo; lo mismo que las tragedias de la vida política como el exilio, que ha dejado recíprocamente profundas huellas en el desarrollo intelectual, social y cultural de ambos países. El exilio fue el destino amargo con el que pagaron nuestros principales emancipadores, San Martin y O´Higgins, su audacia libertadora.

Pocos habrán reparado, al ingresar desde Santiago a Valparaíso, que nos recibe un monumento a Juan Bautista Alberdi, uno de los tantos exiliados argentinos en estas tierras, uno de los políticos e intelectuales liberales de mayor importancia en la historia latinoamericana. Recorrer su legado es una larga tarea. Solo me voy a referir, brevemente, a un aspecto que me resultó sobrecogedor, y que refleja la participación y la parte que también nos toca a los chilenos en este homenaje.

Alberdi, iniciando una de sus cartas, mientras estaba en Chile, señala: “En el suelo extranjero en que resido, en el lindo país que me hospeda sin hacer agravio a su bandera, beso con amor los colores argentinos y me siento vano al verlos más ufanos y dignos que nunca. Guarden sus lágrimas los generosos llorones de nuestras desgracias aunque opuesto a Rosas como hombre de partido, he dicho que escribo con colores argentinos”.

Los lazos de amistad y reconocimiento con Argentina son múltiples, reiterados y registrados como inamovibles en nuestras historias.

La cultura común que nos acompaña, se nutre constante y recíprocamente en hechos simples y cotidianos. Son tan comunes que, a veces, nos resultan imperceptibles.

Muchos conocen en este hemiciclo mi afición por la hípica. Debo confesar aquí que mi cábala favorita es cantar en sordina la maravillosa creación de Gardel y Le Pera, aquella que dice: “Por una cabeza, de un noble potrillo que justo en la raya, afloja al llegar Y que al regresar, parece decir: "No olvides, hermano, vos sabés, no hay que jugar".”.

Desencuentros y conflictos, por cierto los ha habido. Pero hemos dado lecciones al mundo de cómo resolverlos.

En esta materia no podemos olvidar y agradecer al Papa Juan Pablo II, por dejarnos un verdadero manual para resolver los problemas entre hermanos. En una maravillosa carta de diciembre de 1978, nos dice: “que el diálogo no prejuzga los derechos y amplía el campo de las posibilidades razonables, haciendo honor a cuantos tienen la valentía y la cordura de continuarlo incansablemente contra todos los obstáculos; será una solicitud bendecida por Dios y sostenida por el consenso de vuestros pueblos y el aplauso de la Comunidad Internacional”.

En otro plano, pero también referido a la forma de resolver nuestros problemas, término este homenaje citando al poeta argentino José Hernández, que en un verso de su poema *Martín Fierro,* pone al gaucho Cruz, respondiéndole lo siguiente:

“Y ricuerde cada cual

Lo que cada cual sufrió,

Que lo que es, amigo, yo

Hago ansí la cuenta mía:

Ya lo pasado pasó,

Mañana será otro día.”.

Señor Presidente, ventura y prosperidad a la República Argentina en los doscientos años de la declaración de su independencia.

He dicho.

VII. INCIDENTES

RECURSOS PARA AGRICULTORES AFECTADOS POR LLUVIAS EN REGIÓN DE O´HIGGINS (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno le corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, en abril pasado, en la Región de O'Higgins tuvimos lluvias muy intensas, como las que estamos experimentando hoy. Como resultado de ello, gran parte de la producción de hortalizas se perdió en las comunas de Chépica, de Santa Cruz, de Nancagua, de San Fernando, de Placilla, por nombrar algunas. Cultivos de cebollas, tomates y zapallo se perdieron completamente.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Agricultura y al intendente de la Región de O'Higgins a objeto de que contribuyan a resolver uno de los problemas más acuciantes que nuestros agricultores enfrentan ahora, cual es la indisponibilidad de recursos, de caja, para poder iniciar nuevamente sus operaciones.

En estos días los almácigos de cebollas debieran estar listos; sin embargo, nuestros campesinos, que se encuentran tapados hasta el cuello por las deudas que mantienen con Indap, con casas comerciales y con la banca, no disponen de insumos para continuar la producción.

En concreto, solicito al gobierno que, a través del Ministerio de Agricultura y del gobierno regional, disponga recursos especiales que permitan ir en apoyo de los agricultores afectados por las lluvias de abril pasado.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE PARALIZACIÓN DE OBRAS DE PROYECTO HABITACIONAL COMITÉ LA ESPERANZA, COMUNA DE EL CARMEN, Y ENTREGA DE SUBSIDIO ADICIONAL PARA SU CONCRECIÓN (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, los integrantes del Comité de Vivienda La Esperanza, de la comuna de El Carmen, estaban muy contentos porque después de un largo período de postulación para la adquisición sus viviendas, finalmente se habían iniciado los trabajos

de construcción. Pero, por desgracia, la empresa a cargo paralizó las obras debido a un problema financiero.

Por lo tanto, solicito oficiar a la ministra de Vivienda y Urbanismo para que informe a la Cámara de Diputados sobre la real situación de dicho comité, que evalúe cuánto dinero falta para terminar la construcción de las viviendas y que se entregue un subsidio adicional para concretar las obras detenidas.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE UTILIZACIÓN DE CAÑERÍAS DE ASBESTO-CEMENTO PARA AGUA POTABLE RURAL (OFICIO)

El señor **SABAG**.- Por otra parte, pido que se oficie a la ministra de Salud para que informe a la Cámara acerca de la situación del asbesto-cemento.

El asbesto es un material cuyo uso se encuentra prohibido por ser un potencial cancerígeno; sin embargo, muchos comités de agua potable rural todavía utilizan cañerías fabricadas con este elemento.

En consecuencia, quiero que se informe si todavía se permite el uso de tuberías de asbesto-cemento por parte de comités de agua potable rural. Ello, a los efectos de que se implemente un programa general de recambio de tales cañerías en los casos que corresponda, en el entendido de que el Ministerio de Salud señale que ese tipo de material no debe usarse.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE SUSPENSIÓN Y EVENTUAL RESTABLECIMIENTO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LICEO DE COBQUECURA (OFICIO)

El señor **SABAG**.- Por último, pido oficiar a la ministra de Educación para que informe a esta Cámara sobre la suspensión del servicio de alimentación a los 91 niños del Liceo de Cobquecura, de la comuna del mismo nombre, provincia de Ñuble, Región del Biobío, quienes viven en el internado.

La idea es que mediante la intervención de la Junaeb, a instancias del Ministerio de Educación, se restablezca el mencionado servicio

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

FOCALIZACIÓN DE RECURSOS EN PROYECTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA VILLA TRIANA, RANCAGUA (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, en primer lugar, solicito oficiar al ministro del Interior y Seguridad Pública y al subsecretario de Prevención del Delito, quien está a cargo de los proyectos de seguridad pública, con copia al intendente de la Región de O´Higgins, a la gobernadora de Cachapoal y a los dirigentes vecinales de villa Triana -entregaré los antecedentes de dichas personas a la Secretaría-, para requerir la focalización de recursos en este importante sector de la comuna de Rancagua, donde claramente hay una serie de focos de inseguridad que deben ser abordados y combatidos: la calidad de la iluminación, que es deplorable; la ausencia de mínimos lomos de toro o controladores de velocidad, situación que genera carreras clandestinas y que no podemos aceptar; la existencia de sitios eriazos y propiedades abandonadas, algunas incluso fiscales.

Sobre esto último debo señalar que desde la administración pasada vengo denunciando la situación de una propiedad en particular respecto de la cual logré que se iniciara el proceso de regularización jurídica. No obstante ello, se necesita una mínima disposición de las autoridades para abordar este tema.

Considerando los traspasos de millonarias cantidades de dinero al municipio de Rancagua -aproximadamente mil millones de pesos-, a través de programas de seguridad pública, aquí corresponde una adecuada articulación de las autoridades: interlocución directa con los dirigentes territoriales y, a lo menos, la focalización de tales recursos para abordar algunas de las temáticas que planteé.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

REVISIÓN DE PROYECTO DE LOCALIDAD DE LA COMPAÑÍA, COMUNA DE GRANEROS, INGRESADO A SISTEMA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (OFICIOS)

El señor **RINCÓN**.- En segundo término, solicito oficiar al ministro de Desarrollo Regional y Administrativo, con copia a la seremi de dicha cartera de O´Higgins, al objeto de pedir que se revise con prontitud el proyecto de La Compañía, importante localidad de la comuna de Graneros, postulado al Programa Mejoramiento de Barrios (PMB).

Solicito lo anterior porque no obstante estar listo el mencionado proyecto desde el año pasado, el municipio lo ingresó al sistema PMB con mucho retraso, y los vecinos no deben pagar las consecuencias de ello.

Se trata de un proyecto muy anhelado y necesario para la localidad de La Compañía, razón por la cual estoy pidiendo que se aceleren los procesos de revisión y que cualquier observación sea tratada con la máxima urgencia para que se concrete luego.

Por último, pido remitir copia del oficio a los dirigentes del comité de agua potable rural de La Compañía, cuyos antecedentes haré llegar a la Secretaría.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

MANTENCIÓN DE BENEFICIOS PARA DAMNIFICADOS DE REGIÓN DE ATACAMA (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, solicito oficiar al ministro del Interior y Seguridad Pública, al subsecretario del Interior y al intendente de la Región de Atacama, con el objeto de que se me informe por qué razón se resolvió mantener la continuidad de los beneficios anunciados tras la emergencia ocurrida el 25 de marzo de 2015, específicamente respecto de los subsidios de acogida y de arriendo.

Lo digo porque en mayo de 2015 el gobierno regional de Atacama emitió una resolución exenta según la cual esos beneficios tendrían una duración de seis meses. Sin embargo, la prensa informó que el intendente anunció que se extenderían hasta que los damnificados obtuvieran una solución definitiva: la reconstrucción de sus viviendas, la construcción de una vivienda nueva en sitio propio u otra de esa naturaleza, que les permita recuperar las condiciones de habitabilidad que tenían antes de la catástrofe.

El problema es que hasta la fecha eso no ha ocurrido y, lo que es más grave, aunque no se les ha dado una solución definitiva, las autoridades pretenden terminar con las ayudas temporales que servían de paliativo para los damnificados.

En consecuencia, solicito que se oficie a las autoridades mencionadas para que me envíen una copia de la resolución exenta que dio origen a la extensión de esos beneficios que favorece a las familias damnificadas de Atacama.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE REPARACIÓN DE ASCENSORES DE HOSPITAL REGIONAL DE COPIAPÓ (OFICIOS)

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Por otra parte, señor Presidente, solicito que se oficie a la ministra de Salud y a la directora regional del servicio de salud de Atacama para que nos informen respecto del plazo que se han dado para resolver los desperfectos que mantienen inutilizables seis de los siete ascensores con que cuenta el Hospital Regional de Copiapó.

Se trata de un problema que se viene arrastrando desde hace varios meses, lo que produce serias complicaciones tanto a los trabajadores del hospital como a las personas que concurren

a este centro hospitalario, el principal en la Región de Atacama, en busca de atención adecuada para sus problemas de salud.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE ENTUBAMIENTO DE CANAL MAL PASO, COMUNA DE TIERRA AMARILLA (OFICIOS)

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Finalmente, señor Presidente, solicito que se oficie al intendente de Atacama, a la Comisión Nacional de Riego y al ministro de Obras Públicas para que nos informen sobre las vías de financiamiento que se pusieron a disposición para realizar las obras de entubamiento del canal Mal Paso, en la comuna de Tierra Amarilla, y a cuánto ascienden los montos involucrados.

Asimismo, solicito que se oficie al alcalde de Tierra Amarilla para que nos informe si las obras cuentan con autorización municipal y si la dirección de obras de esa municipalidad emitió la resolución de recepción definitiva respecto de aquellas.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE CONTINUIDAD DE OPERACIONES DE INDAP CON COPEVAL S.A. Y SOBRE EVENTUAL INDEMNIZACIÓN PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEFRAUDADAS POR DICHA EMPRESA (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, por su intermedio expreso mi agradecimiento al Comité de Renovación Nacional por permitirme utilizar su tiempo de Incidentes en esta sesión.

Solicito que se oficie al ministro de Agricultura y al intendente de La Araucanía en razón de lo sihuiente.

Hace un par de años denunciamos malos manejos de recursos del Indap, en ese tiempo dirigido por el señor Ariztía, que pagó 500 millones de pesos a una empresa llamada Copeval por la adquisición de 24 máquinas cosechadoras para entregárselas a nueve comunidades indígenas de La Araucanía, sin que estas las hubieran solicitado.

Curiosamente, esas máquinas cosechadoras no solo no cabían en los caminos de La Araucanía, sino que necesitaban un tractor para movilizarlas, por lo cual no sirvieron para nada y ahora están botadas en los campos mapuches, oxidándose.

Las máquinas fueron adquiridas en Brasil a una empresa que se llama Jumil, la única que las fabricaba, por un valor de 10 millones de pesos cada una, pero en Chile el Indap adquirió cada unidad por 24 millones de pesos. Es decir, una verdadera frescura.

Denunciamos esa irregularidad a la Contraloría, que ya emitió sus conclusiones y nos dio la razón: el Indap del señor Ariztía cometió un error que se tradujo en un perjuicio al fisco por varios cientos de millones de pesos.

Ante esta situación, es justo que se indemnice a las comunidades afectadas. No puede ser que el Estado de Chile no preste atención a esta frescura, a esta estafa de la que fueron objeto. Les entregaron máquinas que no habían pedido y que están oxidándose en los predios mapuches porque resultaron ser inútiles, lo que, naturalmente, suscita la indignación de los integrantes de esas comunidades, quienes se sienten engañados, estafados por el Estado de Chile, ya que, al final de cuentas, las instituciones son del Estado de Chile.

Se perdieron más de 500 millones de pesos.

Más extraño resulta aún que el Indap de hoy siga trabajando con Copeval, empresa que fue denunciada por este diputado y declarada responsable por la Contraloría, que nos dio la razón. Además, el Ministerio Público está encargado de perseguir las responsabilidades penales que pueda haber a causa de esos hechos.

El Indap de hoy, el de este gobierno, el de nuestro gobierno, sigue entregándole cientos de millones de pesos a esa empresa como apoyo para supuestas obras o proyectos de iniciativas empresariales.

En consecuencia, reitero mi petición de que se oficie a las autoridades que mencioné al comienzo de esta intervención, para que nos expliquen qué está pasando en el Indap, por qué están haciendo esto, obviando las responsabilidades.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE SIEMBRA AÉREA DE ARAUCARIAS EN RESERVA NACIONAL CHINA MUERTA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)

El señor **MEZA**.- Por otra parte, señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Agricultura y al intendente de la Región de La Araucanía para que nos informen en relación con los siguientes hechos:

Como una forma de reaccionar ante la gran destrucción de bosques de araucarias -especie que tarda cientos de años en reproducirse- provocada por incendios que afectaron a la Región de La Araucanía, autoridades regionales de la Conaf, de manera populista y efectista, se montaron cuales “Rambos” en unos helicópteros para tirar piñones por todos lados.

Según dijeron, se trataba de una resiembra de araucarias para repoblar con esa especie algunos sectores afectados por los siniestros, como la reserva nacional China Muerta, donde el año pasado se produjo un incendio devastador.

Desde el punto de vista científico, realizar una acción de esas características no tiene ninguna justificación: tiraron siembras de machos, sin saber si son siembras de hembras. No hicieron ninguna averiguación científica, no plantaron -valga la redundancia- plantitas, sino que tiraron semillas desde el aire, piñones, lo que, como dije, no tiene ningún asidero científico.

Por lo tanto, solicito que se ordene a la Conaf que me envíe una explicación sobre lo realizado y que me informe cuántas platitas utilizaron, a quién contrataron, de quién eran los helicópteros, qué funcionarios se hicieron cargo de esta siembra indiscriminada y, sobre to-

do, qué se perseguía con esa actitud, porque, según los expertos de la Universidad de La Frontera, eso no tiene ningún sustento científico.

Estos hechos exigen que la Conaf nos envíe toda la información que tenga al respecto.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

PRIORIZACIÓN A CONSTRUCCIÓN DE CESFAM EN COMUNA PITRUFQUÉN Y DE CESFAM METODISTA EN SECTOR MILLARAY, COMUNA DE TEMUCO (OFICIOS)

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, los problemas en materia de atención de salud constituyen una de las principales angustias de nuestra población.

Por ello, solicito que se oficie a la Presidenta de la República y a la ministra de Salud, a fin de que instruyan que se priorice, en la Región de La Araucanía, la construcción del centro de salud familiar (cesfam) de la comuna de Pitrufquén y del centro de salud familiar Metodista del sector Millaray, en la comuna de Temuco.

El último de los mencionados es el único cesfam evangélico que hay en todo el país, el que desde los tiempos de la dictadura militar viene prestando su auxilio en el ámbito de la salud a la gente más humilde, más sencilla. Sus impulsores lo hacen en forma gratuita, por lo que merecen el apoyo del gobierno, del Ministerio de Salud, para concretar la construcción de sus nuevas instalaciones, como centro de salud familiar, para seguir aportando su valiosa ayuda a la comuna de Temuco.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

SOLICITUD DE PRIORIZACIÓN PRESIDENCIAL PARA RENOVACIÓN DE HOSPITALES DE LONCOCHE Y GORBEA (OFICIOS)

El señor **MEZA**.- Asimismo, señor Presidente, solicito que se oficie a la Presidenta de la República y a la ministra de Salud para que declaren como prioridad presidencial la inclusión del proyecto de reposición del hospital de Loncoche en el próximo convenio de programación de la Subdere con el gobierno regional de La Araucanía.

El proyecto cumple con todas las exigencias técnicas, por lo que solo falta que se le dé la prioridad que corresponde.

Lo mismo pido para el hospital de Gorbea.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TODOTERRENO PARA TRASLADO DE PARAMÉDICO DE SECTOR CATRIPULLI, COMUNA DE CURARREHUE (OFICIO)

El señor **MEZA**.- Finalmente, señor Presidente, solicito que se dé prioridad a la adquisición de un vehículo todoterreno para el traslado del paramédico que atiende a los habitantes el sector de Catripulli, en la comuna de Curarrehue.

Es muy necesario contar con un vehículo de esas características, especialmente en invierno, dado que la lluvia y el barro asolan a las comunidades del sector, y el pobre paramédico que allí labora debe desplazarse a pie durante horas para poder llegar hasta los sitios más recónditos de la cordillera a prestar sus auxilios a la población.

Venimos formulando esta petición desde hace dos o tres años, y todavía no aparece una bendita camioneta 4x4, que es lo que hemos pedido a las distintas autoridades de Salud que se han sucedido durante ese período, para satisfacer esa necesidad imperiosa.

Como siempre digo, la Región Metropolitana lo tiene todo, se le entrega todo; pero se olvidan del otro Chile, que duerme en la tristeza tremenda, en la absoluta ignorancia de las autoridades centralistas.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INSTALACIÓN DE CUARTEL DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES EN COMUNA DE HUALPÉN (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, un programa de televisión mostró hace pocos días distintas comunas afectadas por el flagelo de la delincuencia. Lamentablemente, se intentó estigmatizar, entre otros, a un sector de la comuna de Hualpén, el que, al contrario de lo que se expuso, ha batallado durante años contra la delincuencia y ha creado espacios para los jóvenes, los adultos mayores y las organizaciones vecinales. No obstante, dichos esfuerzos se ven afectados por ese tipo de reportajes.

Nadie afirma que no exista delincuencia en el sector; pero también la hay en comunas pudientes de la Región Metropolitana y del resto del país.

Por lo tanto, como representante de la comuna de Hualpén, considero indispensable solicitar a nuestro gobierno que adopte medidas y colabore sustancialmente para ganar la batalla contra la delincuencia. Por ejemplo, Hualpén tiene 110.000 habitantes, pero no cuenta con un cuartel de la Policía de Investigaciones de Chile que haga frente a la delincuencia y que esté más cerca de la comunidad para generar mayor confianza.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro del Interior y Seguridad Pública y al director general de la Policía de Investigaciones (PDI), quien conoce la realidad de la región, con el objeto de que evalúen y hagan un esfuerzo, a pesar de que se vive una situación económica no muy satisfactoria en el país, para instalar un cuartel de la PDI en la comuna de Hualpén, ya sea en terrenos del municipio, si este quiere colaborar, o asociándose con otros organismos públi-

cos, como el Ministerio de Bienes Nacionales o el Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu).

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

REITERACIÓN DE OFICIO PARA MODERNIZAR CUARTA COMISARÍA DE CARABINEROS DE CHILE EN COMUNA DE HUALPÉN (OFICIO)

El señor **CAMPOS**.- En segundo lugar, solicito reiterar un oficio remitido al general director de Carabineros de Chile, a fin de hacerle presente que la Cuarta Comisaría de Hualpén no cuenta con la infraestructura apropiada, pese a estar ubicada en una comuna tan importante.

Desde que Hualpén se separó de su comuna madre, Talcahuano, no se han realizado en ella mayores inversiones en materia de infraestructura, razón por la cual todavía cuenta con un cuartel de Carabineros de los llamados "antiguos", en lugar de uno moderno que permita proteger a los funcionarios de Carabineros y que tenga las condiciones necesarias para servir a la comunidad, como vehículos policiales y mejoras en su infraestructura, lo que nos permitiría contar con una unidad policial moderna, como las que existen en otras comunas de la provincia de Concepción.

Por lo tanto, solicito que el general director de Carabineros, junto con el general de zona, adopte la decisión de invertir en el cuartel de Carabineros de nuestra comuna de Hualpén.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO DE CALETA CHOME Y MANTENCIÓN DE CAMINO (OFICIOS)

El señor **CAMPOS**.- En tercer lugar, gracias al ejercicio de nuestra facultad de fiscalización, se logró que los terrenos de un sector importante de la comuna de Hualpén, la caleta Chome, fueran traspasados desde la municipalidad de Hualpén a la Dirección de Vialidad, con el objeto de que esta última realice la mantención del camino rol 0-474. Se trata de una vía que está a diez minutos del Gran Concepción, pero que, debido al aislamiento en que se encuentra, no se han hecho inversiones durante mucho tiempo para mantenerlo despejado y que permita la libre y fácil circulación de los vehículos y de las personas que habitan en Chome.

Por otra parte, los habitantes de dicha caleta no han podido regularizar la situación de sus viviendas, debido a que el municipio de Hualpén ha actuado con maldad, ya que no ha cedido los terrenos en que ellos viven. A eso se agrega que dichos habitantes tienen que vivir, como mencioné, con la indiferencia de la Dirección de Vialidad, organismo que no ha cumplido con su compromiso de mantener ese camino.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Obras Públicas, al intendente de la Región del Biobío, quien conoce la situación; a la gobernadora de Concepción y a los directores nacional y regional de Vialidad, a fin de que adopten las medidas pertinentes para solucionar las situaciones descritas.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

DESTINACIÓN DE PUENTE MECANO A COMUNA DE HUALQUI (OFICIOS)

El señor **CAMPOS**.- Por último, desde hace varias semanas se está estudiando el destino del puente mecano instalado sobre el río Biobío, tras el terremoto de 2010, para posibilitar el tránsito y la accesibilidad entre las provincias de Concepción y de Arauco. El gobierno anterior y el actual han hecho esfuerzos para mejorar las condiciones de acceso entre ambas provincias.

Al parecer, dicho puente mecano cumplió su vida útil, como lo han manifestado las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y de la Región del Biobío.

En diversas publicaciones de prensa se ha señalado que el intendente de la Región del Biobío decidirá en qué provincia de la Región del Biobío se instalará el señalado puente luego de que sea desarmado y retirado de su actual ubicación.

Muchos diputados quieren que se instale en los distritos que representan. Por ejemplo, los diputados de Ñuble han manifestado su interés a través del colega Jorge Sabag. No obstante, los diputados que representamos a la provincia de Concepción consideramos que existe un compromiso con el alcalde de Hualqui, quien además es presidente del Territorio Amdel, para mejorar la conectividad entre las comunas de Hualqui y de Santa Juana, para lo cual el puente mecano constituye una oportunidad, ya que el proyecto de conectividad que ha sido postergado durante tantos años podría hacerse realidad con la reutilización de esta infraestructura.

Asimismo, solicito enviar copia de mi intervención al intendente de la Región del Biobío, quien según las autoridades del Ministerio de Obras Públicas, adoptará la decisión final respecto del destino del puente mecano; al ministro de Obras Públicas y al alcalde de la comuna de Hualqui, para que trasmita mi mensaje al resto de sus colegas que participan en el Territorio Amdel, a fin de que el puente mecano sea entregado en justicia a la comunidad de Hualqui, de modo que esta comuna tenga la conectividad que necesita con sus alrededores.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

SUMARIO ADMINISTRATIVO POR FILTRACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA SOBRE PROCESO DE LICITACIÓN DE HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, al examinar la prensa de la Región de Tarapacá, me encontré con una grave denuncia del diario La Estrella de Iquique, que figura en la página 9 de la edición de hoy, miércoles 13 de julio del 2016, que señala: "Directora de Salud y críticas de Rossi: "Hemos actuado con transparencia."." . La bajada consigna: "Mirian Escobar lamentó que el senador informe los resultados de una licitación antes que se hagan públicos.". En el cuerpo de la información, la doctora Escobar señala: "Llama mi atención que el Senador Rossi disponga de antecedentes internos del proceso de licitación para la Construcción del Hospital de Alto Hospicio, los cuales esta directora desconocía, y que difunda informes institucionales referidos a un proceso de compra pública antes que estos se oficialicen".

Señor Presidente, se entregó información reservada respecto de un proceso de licitación y de adjudicación de una obra mayor como es la construcción del hospital de Alto Hospicio. Se trata de una información privilegiada, que tiene carácter reservado para garantizar un principio fundamental, cual es la igualdad de los oferentes.

En esta etapa solo pueden tener dicha información los funcionarios que están realizando la licitación, ya que el secreto garantiza que el proceso sea trasparente e igualitario.

En consecuencia, si la denuncia que hace la directora del Servicio de Salud Iquique es cierta y, por tanto, hay funcionarios públicos que están entregando esa información a personas ajenas al servicio, significa que se están violando principios fundamentales que rigen toda oferta y licitación pública.

Por lo tanto, solicito que los antecedentes expuestos sean remitidos al contralor general de la República, con el objeto de que inicie un sumario administrativo que permita determinar qué funcionarios públicos están filtrando antecedentes a terceros.

Reitero: se trata de información privilegiada, de carácter reservado, por lo cual no puede estar a disposición de un tercero. Ese hecho violenta de manera gravísima el principio de probidad pública.

A la luz de estos antecedentes, la Contraloría General de la República debe determinar quiénes son los funcionarios públicos que están dando a conocer a terceros información privilegiada.

Insisto: eso vulnera principios relevantes de la administración pública. No me cabe duda de que se descubrirá a quienes están atentando contra esos principios.

Por eso, solicito que se oficie al contralor general de la República, a fin de que inicie el sumario administrativo correspondiente.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.31 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10206-10)

"Valparaíso, 12 de julio de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay para el Intercambio de Información en Materia Tributaria y su Protocolo, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 12 de septiembre de 2014, correspondiente al Boletín Nº 10.206-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.512, de 5 de mayo de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado"

2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N°10288-10)

"Valparaíso, 12 de julio de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo de Intercambio de Información en Materia Tributaria entre la República de Chile y los Estados de Guernesey, suscrito en St. Peter Port, Guernesey, el 4 de abril de 2012, y en Santiago, Chile, el 24 de septiembre de 2012, correspondiente al Boletín Nº 10.288-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.301, de 13 de enero de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10311-10)

"Valparaíso, 12 de julio de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre la República de Chile y la República de Sudáfrica para Evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal en Relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio, y su Protocolo, suscritos en Pretoria, Sudáfrica, el 11 de julio de 2012, correspondiente al Boletín Nº 10.311-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.508, de 5 de mayo de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10328-10)

"Valparaíso, 12 de julio de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre la República de Chile y los Emiratos Árabes Unidos para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio del Transporte Aéreo Internacional y de las Empresas Navieras, suscrito en Santiago, Chile, el 25 de abril de 2014, correspondiente al Boletín Nº 10328-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.509, de 5 de mayo de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10345-10)

"Valparaíso, 12 de julio de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Popular China para Eliminar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal en relación a los Impuestos sobre la Renta y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 25 de mayo de 2015, correspondiente al Boletín Nº 10345-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.514, de 5 de mayo de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10346-10)

"Valparaíso, 12 de julio de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre la República de Chile y la República Argentina para Eliminar la Doble Imposición en relación a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y para Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal, su Protocolo y el Memorando de Entendimiento relativo a su aplicación, suscritos en Santiago, Chile, el 15 de mayo de 2015, correspondiente al Boletín Nº 10.346-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.510, de 5 de mayo de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

7. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA "SUMA", QUE "CREA EL MINISTERIO DE CULTURA". (BOLETÍN N° 8938-24)

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por un mensaje, con suma urgencia.

2.- Artículos que la Comisión Técnica dispuso que fueran conocidas por ésta.

La Comisión Técnica resolvió como de competencia de la Comisión de Hacienda las siguientes disposiciones: Artículo primero: artículos 6°, inciso primero; 10°, incisos segundo, quinto y sexto; 16, incisos noveno y décimo; 19, incisos sexto y séptimo; 22, inciso primero; 23; 37; 38; Artículo segundo: N°1) letra g); Artículo cuarto: N° 7); Disposiciones transitorias: Artículo 1°, inciso segundo; 2°, números 2), 3), 4), 5), y 7), letra c); y 7°.

Por referirse a materias de administración presupuestaria o financiera del Estado, la Comisión estima que debe conocer, además:

Artículo primero: artículo 6° completo; artículo 21; artículo 22 completo; artículo 24; artículo 27 N°5.

Disposiciones transitorias: artículo 2° completo; artículo 4°; artículo 5°.

3.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

Indicaciones del Ejecutivo:

AL ARTÍCULO PRIMERO

1) Para eliminar el inciso segundo del artículo 6°.

AL ARTÍCULO 2° TRANSITORIO

2) Para modificarlo de la siguiente manera:

a) Reemplázase, en su encabezado, la expresión "seis meses", por "un año".

b) Elimínase, en su numeral 2), la frase "En este proceso, se deberá salvaguardar que el número de cargos destinados a la planta de directivos de exclusiva confianza, para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 8° de la ley N°18.834, sea debidamente proporcional al número de cargos de las otras plantas del Ministerio.".

d) Remplázase su numeral 4), por el siguiente:

"4) Determinar la dotación máxima del personal de las Subsecretarías y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a cuyo respecto no regirá la limitación establecida en el inci-

so segundo del artículo 10 de la ley Nº18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº29, de 2004, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, Sobre Estatuto Administrativo.".

e) Elimínase, en su numeral 9), la siguiente frase: "a través de un procedimiento participativo".

4.- Modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda y calificación de las normas incorporadas

AL ARTÍCULO 2° TRANSITORIO

2) Para modificarlo de la siguiente manera:

c) Elimínase, en su numeral 3, la frase ", proceso que incluirá a todos los funcionarios y funcionarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Consejo de Monumentos Nacionales y de la Dirección de Bibliotecas y Archivos".

La modificación no requiere de quórum especial para su aprobación.

5.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Salvo los artículos 6° (artículo primero) y los numerales 1,2,3,5,6,7,8 y 9 del artículo 2° transitorio, todas las restantes normas fueron aprobadas por mayoría de votos.

6.- Se designó Diputado Informante al señor Pepe Auth.

Asistieron a la Comisión, durante el estudio del proyecto, las siguientes personas:

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

-Sr. Ernesto Ottone, Ministro.
-Sra. Fernanda Castillo, Jefa Gabinete Ministro.
-Sra. Nivia Palma, Asesora Legislativa.
-Sra. Karen Soto, Profesional de Apoyo.

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

-Sra. Manón Herrera, Presidenta.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

-Sra. Margarita Hormazábal, Presidenta.

EN CALIDAD DE OYENTES DE LA DIBAM

-Sr. Ángel Cabeza, Director de la DIBAM.
-Sra. Mabel Peñaloza, Abogada.
-Sr. Raúl Cornejo, Asesor.
-Sr. José Cortés, Jefe Departamento Jurídico.

DIPRES

-Sra. Patricia Orellana, Directiva.

El propósito de la iniciativa consiste en crear una institucionalidad pública cultural denominada Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

El Mensaje señala que, el actual Gobierno comparte el propósito que animó al ex Presidente Sebastián Piñera Echeñique de presentar el Mensaje 032-361, e igualmente, valora altamente la decisión de la Comisión Técnica de aprobar en general el proyecto de ley. Agrega que atendiendo el conjunto de observaciones, críticas y recomendaciones que el articulado de dicho proyecto de ley suscitó en la comunidad, también por parte de los funcionarios y personal que labora en los organismos públicos competentes en este ámbito, y en diversos sectores ciudadanos y políticos, el gobierno comprometió ante el país una indicación sustitutiva para proponer una institucionalidad pública cultural que dé respuestas hoy a los impostergables desafíos y exigencias que el Estado de Chile tiene, para asumir sus responsabilidades en la generación de condiciones para nuestro desarrollo cultural y, consecuentemente, para el desarrollo integral de un Chile sustentable, democrático, pluralista y respetuoso de nuestra diversidad cultural.

Síntesis descriptiva del proyecto:

El proyecto consta de 20 artículos permanentes y 7 transitorios.

En ellos se propone una nueva institucionalidad cultural, que establece una Ley Orgánica del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, que considera la creación y fortalecimiento de la Institucionalidad Regional. Añade el informe que es así como a través de los artículos permanentes del Proyecto se crea la siguiente institucionalidad cultural, con sus respectivas atribuciones y funciones:

1) El Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio.

2) La Subsecretaría de las Artes, Industrias Culturales y las Culturas Populares, que integra los siguientes Consejos: Nacional del libro y la Lectura; de Fomento de la Música Nacional; del Arte y la Industria Audiovisual; y el Fondo nacional de Desarrollo Cultural y las Artes. Además estará a cargo de la dirección administrativa de las secretarías regionales ministeriales y del servicio interno del Ministerio.

3) La Subsecretaría del Patrimonio Cultural, que tendrá a su cargo el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

4) Las Secretaría regionales Ministeriales respectivas.

5) El Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

6) El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que se desconcentrará territorialmente a través de Direcciones Regionales, Formarán parte del Servicio: la Biblioteca Nacional; el Archivo Nacional; el Museo Nacional de bellas Artes; el Museo Histórico nacional; el Museo Nacional de Historia Natural; la Cineteca Nacional; y la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales. Además para un mejor funcionamiento de la institucionalidad, se establece el sistema nacional de Museos, el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

7) Se crea el Fondo del Patrimonio Cultural, que será administrado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Por su parte los artículos transitorios norman la gradualidad con que se implementará la institucionalidad mediante la facultad que se otorga al Ejecutivo para dictar decretos con fuerza de ley, estableciendo entre otras:

Se implementará la institucionalidad, mediante la facultad que se otorga al Ejecutivo para dictar decretos con fuerza de Ley, estableciendo, entre otras:

-La fecha de entrada en funcionamiento de la nueva institucionalidad cultural.

-Fijar las plantas de personal y dictar las normas para la adecuada reestructuración y operación de éstas.

-Disponer sin solución de continuidad, el traspaso de todos los funcionarios de planta y contrata desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, incluidos los que ejercen labores permanentes en la Secretaría del Consejo de Monumentos Nacionales, a la nueva institucionalidad cultural.

-Traspasar los bienes que determine, desde la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural o a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes hacia el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

-Asimismo, se crea un Consejo Asesor de Pueblos Originarios, para asesorar al Ministerio especialmente en la formulación de políticas, planes y programas referidos a las culturas, las artes y el patrimonio, mientras no entre en vigencia la ley que establezca la creación de un Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

Incidencia en materia presupuestaria y financiera

El informe financiero N° 05 de 5 de enero de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos, explica que mediante la indicación sustitutiva N° 1460-363, tiene los efectos que se indican en el presupuesto fiscal.

Efectos de las indicaciones al Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Conforme esta nueva institucionalidad pública para la cultura, se estima el siguiente mayor gasto fiscal en régimen:

Miles $ 2016

	Gasto Nueva Intitucionalidad	Con cargo presupuesto Vigente	Mayor gasto en Régimen
Gasto Anual Nivel Central			
Ministerio	465.639	-93.843	371.796
Subsecretaría de la Artes	850.772	-449.024	401.748
Subsecretaría del Patrimonio	621.298		621.298
Servicio Nacional del Patrimonio	99.146		99.146
Dietas Consejos Nacionales	134.223		134.223
DIBAM de honorarios a Contrata	243.474		243.474
CMN de honorarios a Contrata	446.084		446.084
DIBAM nivelación	3.564.163		3.564.163
Archivos Regionales	1.702.672	-46.903	1.655.769
Cineteca	108.307		108.307
Total Nivel Central	**8.235.778**	**-589.770**	**7.646.008**
Gasto Anual Nivel Regional			
Secretarias Regionales Ministeriales	5.462.690	-633.981	4.828.709
Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio.	3.144.540		3.144.540
Dietas Consejo Regionales	175.072		175.072
TOTAL Nivel Regional	**8.782.302**	**-633.981**	**8.148.321**
TOTAL Nacional y Regional Remuneraciones	**17.018.080**	**-1.223.751**	**15.794.329**
Gasto Permanente de Operación	**1.434.727**		**1.434.727**
TOTAL MAYOR GASTO FISCAL	**18.452.807**	**-1.223.751**	**17.229.056**

Cabe precisar que el proceso de nivelación de las remuneraciones de los funcionarios de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos se plantea alcanzar en un período de cuatro años a contar de la entrada en vigencia de esta nueva institucionalidad cultural. Por su parte, la implementación de los 15 archivos regionales se realizará en un plazo de 8 años.

Esto plantea la siguiente gradualidad en el gasto fiscal asociado a la nueva institucionalidad:

Miles $ 2016

	1er año	2do año	3ro año	4to año	5to año	6to año	7mo año	8vo año RÉGIMEN
TOTAL MAYOR GASTO FISCAL	12.866.612	12.787.602	12.729.918	15.907.899	16.401.593	16.619.153	16.896.371	17.229.056

Agrega que el artículo 8° transitorio dispone que el mayor gasto fiscal que signifique la aplicación de esta ley, en su primer año presupuestario de vigencia, se financiará con cargo a los recursos que se le transfieran al Ministerio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° transitorio. No obstante lo anterior el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público podrá sumplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pueda financiar con tales recursos.

Por su parte el informe financiero N° 73 de 2 de junio de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos, explica que acompaña a indicaciones (Oficio N° 075-364) mediante las

cuales se modifican algunas normas precisando funciones y procedimientos, entre otras a las Secretarías Regionales Ministeriales se le otorga la función de proponer políticas´, planes y programas patrimoniales regionales, al Subsecretario del Patrimonio. Además se determina la integración del Consejo Nacional de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio. Se establece que las designaciones de los integrantes de dicho Consejo, deberán asegurar equidad de género y se detallan las materias que deberán abordar los decretos que reglamentarán el Fondo del Patrimonio y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Afirma que las modificaciones contenidas en la indicación no representan mayor gasto fiscal, por tanto se mantienen las cifras del informe financiero N° 05 de 5 de enero de 2016.

DEBATE DE LAS NORMAS SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN.

El señor Ernesto Ottone (Ministro del Consejo de la Cultura y las Artes),

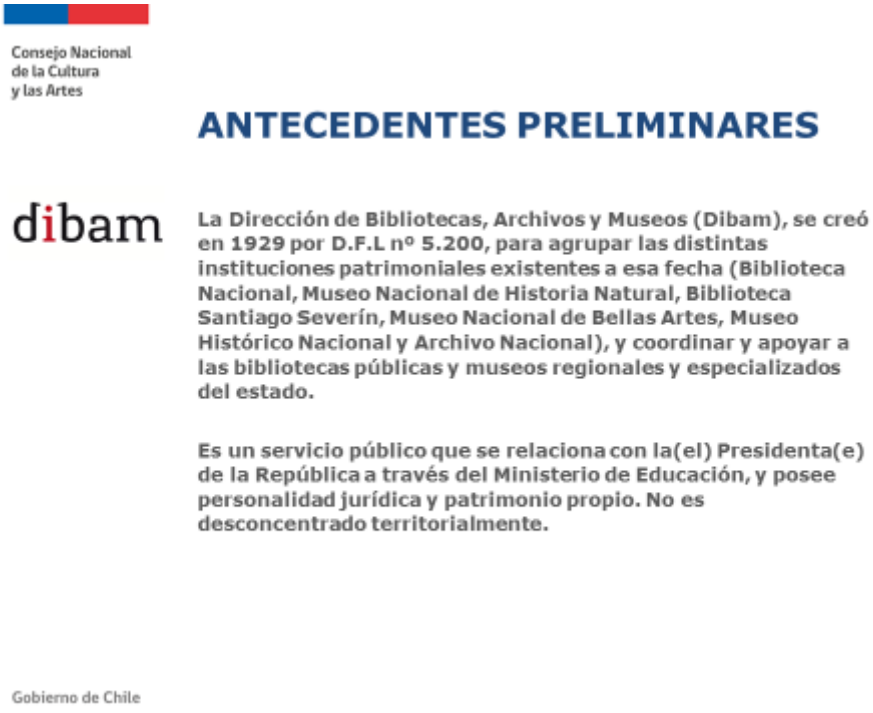

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

ANTECEDENTES PRELIMINARES

Creado mediante decreto ley n° 651 en el año 1925, el Consejo de Monumentos Nacionales es un organismo técnico del Estado dependiente del Ministerio de Educación, que vela por la protección y tuición del patrimonio cultural que es Monumento Nacional de acuerdo a la Ley nº 17.288.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), creado por Ley nº 19.891 el 4 de junio del 2003, es el organismo encargado de formular, implementar y evaluar políticas públicas en el área de la cultura.

Es un servicio público descentralizado y desconcentrado territorialmente, que se relaciona de manera directa con la(el) Presidenta de la República. Su dirección superior corresponde a un órgano colegiado: el Directorio Nacional, cuyo Presidente tiene rango de Ministro(a), nombrado por la(el) Presidenta de la República.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

PRINCIPIOS

Diversidad cultural

Reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad y el reconocimiento de la dignidad de todas las culturas e identidades, como valores culturales fundamentales.

Democracia y participación cultural

Reconocer que las personas y comunidades son creadores de contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, con derecho a participar activamente en el desarrollo cultural del país; y al acceso social y territorialmente equitativo a los bienes, manifestaciones y servicios culturales.

Reconocimiento cultural de los pueblos indígenas.

Reconocer, respetar y promover las culturas de los pueblos indígenas, sus creencias, su historia y su cosmovisión, teniendo especial consideración por el desarrollo de la cultura, las artes y el patrimonio cultural indígena.

Respeto a la libertad de creación y valoración social de los creadores y cultores.

Reconocer y promover el respeto a la libertad de creación y expresión de creadores(as) y cultores(as), y a la valoración del rol social de estos en el desarrollo cultural del país.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

PRINCIPIOS

Reconocimiento de las culturas territoriales.

Reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que, se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos y rurales.

Patrimonio cultural como bien público.

Reconocer que el patrimonio cultural, en toda su diversidad y pluralidad, es un bien público que constituye un espacio de reflexión, reconocimiento, construcción y reconstrucción de las identidades y de la identidad nacional.

Respeto a los derechos de los(as) creadores(as) y cultores(as).

Promover el respeto a los derechos de los creadores, en materia de propiedad intelectual, así como también los derechos laborales consagrados en el ordenamiento jurídico chileno, de quienes trabajan en los ámbitos de las artes, las culturas y el patrimonio.

Principio de la Memoria Histórica (Incorporado por la Comisión de Cultura de la H. Cámara de Diputados)

Reconocer a la memoria histórica como pilar fundamental de la cultura y el patrimonio intangible del país, que se recrea y proyecta a sí misma en un permanente respeto a los derechos humanos , diversidad, la tolerancia, la democracia y el Estado de Derecho.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

NOMBRES

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.

Esta denominación busca expresar el reconocimiento del Estado a nuestra diversidad cultural, incluido el reconocimiento a las culturas de los pueblos originarios, conforme a la reflexión y propuestas de la Consulta Indígena, en la cual participaron representantes de 2.051 organizaciones indígenas, en los 16 encuentros regionales, y 212 representantes en el encuentro nacional.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

OBJETO

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.

- Secretaría de Estado encargada de colaborar con la (el) Presidenta(e) de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos originarios, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la presente ley.
- El Ministerio, actuando como órgano rector velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia cultural y patrimonial, propendiendo a su incorporación en forma transversal en la actuación del Estado.
- Su domicilio será la ciudad de Valparaíso, sin perjuicio de los que establezca como tales en el país; y del domicilio de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural que será la ciudad de Santiago.

Gobierno de Chile

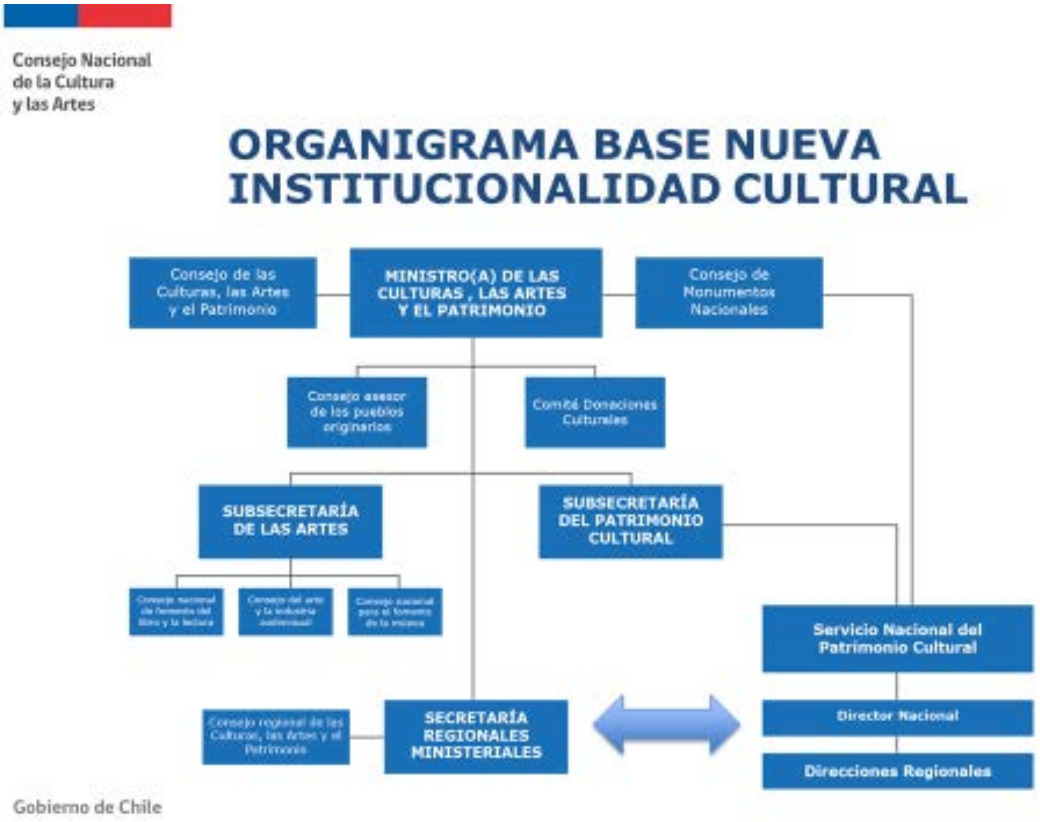
Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes
ORGANIGRAMA BASE NUEVA
INSTITUCIONALIDAD CULTURAL
Consejo de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
MINISTRO(A) DE LAS CULTURAS , LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Consejo de Monumentos Nacionales
Consejo asesor de los pueblos originarios
Comité Donaciones Culturales
SUBSECRETARÍA DE LAS ARTES
SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Director Nacional
Direcciones Regionales
SECRETARÍA REGIONALES MINISTERIALES
Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

ESTRUCTURA INTERNA

- Se determinará por reglamento.
- Deberán considerarse, a lo menos, las siguientes áreas para cumplir funciones en todo el Ministerio, incluyendo ambas Subsecretarías: Planificación y Presupuesto y Asesoría jurídica.
- Además, podrá establecer otras áreas que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos, funciones y atribuciones del Ministerio o de algunas de las Subsecretarías.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

DE LAS SUBSECRETARÍAS

De la Subsecretaría de las Artes, Industrias Culturales y Culturas Populares

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

DE LAS SUBSECRETARÍAS

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

SUBSECRETARÍA DE LAS ARTES

•Tendrá a su cargo la dirección administrativa de las Seremis y la administración y servicio interno del Ministerio.

•Objeto: proponer políticas al(la) Ministro(a) y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales y economías creativas; a las culturas populares y comunitarias, a las demás funciones asignadas en esta ley, y las demás tareas que el(la) Ministro(a) le encomiende.

•El(la) Subsecretario(a): será el(la) superior jerárquico(a) de las Seremis, en las materias de su competencia.

•Deberá ejecutar políticas, planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales establecidas en el artículo 3° de la presente ley, en especial las referidas a las artes e industrias culturales, y culturas populares y culturas comunitarias.

•Para el cumplimiento de las funciones que correspondan a ambas Subsecretarías o a la Subsecretaría de las Artes , ésta Subsecretaría deberá coordinarse con la Subsecretaría del Patrimonio.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL

- Objeto: proponer políticas al(la) Ministro(a), y diseñar y evaluar planes y programas en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonial cultural material e inmaterial, e infraestructura patrimonial.
- El(la) Subsecretario(a) del Patrimonio será el(la) superior jerárquico(a) de las Seremis, en las materias de su competencia.
- Asimismo, le corresponderá coordinar la acción del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que se crea en la presente ley.
- Para el cumplimiento de las funciones que correspondan a ambas Subsecretarías o a la Subsecretaría del Patrimonio y al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ésta Subsecretaría deberá coordinarse con la Subsecretaría de las Artes y/o con dicho Servicio, según corresponda.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

SEREMIS

En cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a cargo de un(a) secretario(a) regional ministerial, que será un(a) colaborador(a) directo(a) del(la) Intendente(a), que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

FUNCIONES DE LOS(AS) SEREMIS

1. Prestar asesoría técnica al(la) Intendente(a).
2. Colaborar con las Subsecretarías en la elaboración de la propuesta de políticas, planes y programas ministeriales regionales.
3. Ejecutar políticas y diseñar y ejecutar planes y programas ministeriales en la región en materias culturales, pudiendo adoptar las medidas de coordinación necesarias para este propósito.
4. Proponer al Subsecretario del Patrimonio políticas, planes y programas patrimoniales regionales, manteniendo una coordinación y colaboración permanente con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.
5. Colaborar con el Gobierno Regional en la implementación de planes, programas y acciones de competencia del Ministerio.
6. Colaborar con los municipios de la región, las corporaciones municipales y las organizaciones sociales cuyo objeto principal sea cultural, manteniendo con todas ellas vínculos permanentes de información y coordinación.
7. Otorgar reconocimientos públicos, de conformidad a la ley y el reglamento, a creadores y cultores destacados de la región, como también a comunidades y organizaciones culturales y patrimoniales, para lo cual deberá previamente escuchar al Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
8. Impulsar la cooperación e intercambio cultural entre su región y las demás regiones del país, como también con otros países, todo de conformidad al ordenamiento jurídico.
9. Colaborar, realizar y difundir estudios e investigaciones regionales y locales en materias de su competencia.
10. Desempeñar las demás funciones y atribuciones que le encomiende la ley.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes
INTEGRACIÓN CONSEJO NACIONAL
Ministro (a)
1 persona representativa de las culturas populares o culturas comunitarias que tenga una reconocida vinculación y una destacada trayectoria en estos ámbitos, como creador, cultor (a), investigador, especialista y gestor cultural.
2 representantes de los pueblos indígenas, con destacada trayectoria en los ámbitos de las artes, las culturas y/o el patrimonio designados por el (la) Ministro (a) a propuesta de asociaciones y comunidades indígenas constituidas según la legislación vigente.
1 galardonado (a) con el Premio Nacional, elegido por quienes hayan recibido esa distinción
2 representantes de organizaciones ciudadanas, cuyos objetos sociales estén relacionados directamente con el ámbito de la cultura o el patrimonio cultural, con personalidad jurídica vigente.
4 personalidades representativas de las artes, industrias culturales, educación artística, artes visuales, artes escénicas, literatura, música, artes audiovisuales, diseño, arquitectura y gestión cultural.
3 personas representativas de las culturas tradicionales y el patrimonio cultural que tengan una reconocida vinculación y una destacada trayectoria en estos ámbitos.
2 académicos (as) vinculados a los ámbitos de las artes y el patrimonio, designados (as) por las instituciones de educación superior reconocidas por el Estado y acreditadas por un período de, a lo menos, cuatro años.
1 representante de las comunidades de inmigrantes residentes en el país, con destacada trayectoria en artes, las culturas y/o el patrimonio, designado (a) por el (la) Ministro (a) a propuesta de las entidades que los agrupen que posean personalidad jurídica vigente.
1 persona con destacada experiencia en gestión cultural pública a propuesta de común acuerdo por la o las asociaciones nacionales del Ministerio y la o las asociaciones nacionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

INTEGRACIÓN DE CONSEJO NACIONAL

- Estará integrado además por los ministros de Educación, Relaciones Exteriores y de Economía, Fomento y Turismo, o sus representantes, quienes deberán ser funcionarios públicos de dichos ministerios.
- Al menos dos de las personas representativas tanto de las artes como de las culturas tradicionales y el patrimonio cultural deberán provenir de una región distinta a la Región Metropolitana.
- También, al menos, uno de los representantes académicos, y de organizaciones ciudadanas, deberán provenir de regiones distintas a la Región Metropolitana.
- Designaciones contempladas en numerales 4,5,7, 8 y 11 artículo 16, deberán asegurar representatividad de ambos sexos.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

FUNCIONES DEL CONSEJO

1.Aprobar la Estrategia Quinquenal Nacional, a propuesta de su Presidente(a), la que servirá de marco referencial de las políticas del sector. Dicha estrategia deberá considerar la Estrategia Quinquenal Regional.

2.Conocer la memoria y el balance del año anterior del Ministerio.

3. Proponer al (la) Ministro (a) las políticas, planes, programas y/o medidas destinadas a cumplir las funciones del Ministerio señaladas en el artículo 3° de la presente ley, así como las medidas que crea necesario para la debida aplicación de políticas culturales y para el desarrollo de la cultura, la creación y difusión artísticas y el patrimonio cultural.

4.Convocar anualmente a la realización de la Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, siendo de responsabilidad del Ministerio su organización y realización. En esta Convención, el Ministerio dará cuenta pública anual.

5.Proponer al(la) Subsecretario(a) competente los componentes o líneas de acción anual del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes creado en la Ley n° 19.891, y del Fondo del Patrimonio Cultural creado en la presente ley.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

FUNCIONES DEL CONSEJO

6.Entregar su opinión al (la) Ministro (a) para la definición de las manifestaciones culturales patrimoniales que el Estado de Chile postulará para ser incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la Unesco.

7.Proponer al (la) Subsecretario (a) las personas que deban intervenir en la selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en los concursos de carácter nacional.

8.Proponer al (la) Director (a) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, las personas que deban intervenir en la selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen al Fondo del Patrimonio Cultural tratado en la presente ley, en los concursos de carácter nacional.

9.Designar a los Jurados que deberán intervenir en el otorgamiento de los Premios Nacionales de Artes Plásticas, de Literatura, de Artes Musicales, y de Artes de la Representación y Audiovisuales de conformidad a la Ley n° 19.169, sobre Premios Nacionales.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

CONSEJOS REGIONALES

El (la) Secretario(a) Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, quien lo presidirá.

1 representante de los pueblos originarios a propuesta de las comunidades y asociaciones indígenas constituidas de conformidad a la legislación vigente.

1 representante de municipios de la región elegido por sus alcaldes, ratificado por sus concejos respectivos.

4 personalidades representativas de las artes, las culturas y el patrimonio cultural tales como: creación artísticas, patrimonio, industria y economía creativa, artesanía, arquitectura, gestión cultural y diversas manifestaciones de las culturas tradicionales y comunitarias y cultura popular

1 representante de organizaciones ciudadanas, cuyos objetos estén relacionados directamente con cultura o el patrimonio cultural

1 representante de las instituciones de educación superior de la región respectiva.

1 representante del Gobierno Regional, designado por el Intendente de la Región.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

FUNCIONES CONSEJOS REGIONALES

1.Asesorar al (la) Secretario (a) Regional Ministerial de la región en las materias de su competencia.

2.Aprobar la Estrategia Quinquenal Regional, a propuesta de la Secretaría Regional Ministerial, la que servirá de marco referencial de las políticas del sector y que aportará a la definición de la Estrategia Quinquenal Nacional por parte del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

3.Dar su opinión al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para que este formule propuestas a los Subsecretarios sobre los componentes o líneas de acción anual del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes creado en la Ley nº 19.891, y del Fondo del Patrimonio Cultural creado en la presente ley.

4.Proponer al (la) Subsecretario (a) y al (la) Director (a) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, las personas que cumplirán labor de evaluación y selección en los concursos públicos de carácter regional para la asignación de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y del Fondo del Patrimonio Cultural, respectivamente (....).

5.Proponer al (la) Secretario (a) Regional Ministerial las políticas, planes y programas destinados a cumplir las funciones del Ministerio señaladas en el artículo 3° de la presente ley.

6.Desempeñar las demás funciones y atribuciones que les encomiende la ley.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

ESTRATEGIAS

Para efectos de la presente ley se entenderá por:

- **Estrategia Quinquenal Nacional para el Desarrollo Cultural:** definiciones de objetivos estratégicos para el desarrollo cultural del conjunto del país.
- Base: estudios y diagnósticos de los diversos ámbitos de las culturas, las artes y el patrimonio cultural realizados por el Ministerio.
- Exigencia: a) escuchando a los diversos actores y organizaciones culturales y patrimoniales y b) considerando el aporte de la estrategias quinquenal regionales.
- **Estrategia Regional Quinquenal para el Desarrollo Cultural:** definiciones de los objetivos estratégicos para el desarrollo cultural regional, en todos sus ámbitos.
- Exigencia: a) base de estudios y diagnósticos realizados por el Ministerio sobre la realidad del sector, y b) considerando las particularidades e identidades propias de la región.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

CONSEJO ASESOR PUEBLOS INDÍGENAS

•Para asesorar al Ministerio especialmente en la formulación de políticas, planes y programas referidos a las culturas, las artes y el patrimonio indígena.

•Integrado por 9 personas pertenecientes a los pueblos indígenas reconocidos por la legislación chilena, representativos de sus culturas, artes y patrimonio, designados por el (la) Ministro (a) a propuesta de las comunidades y asociaciones indígenas constituidas de conformidad a la ley.

•Un reglamento expedido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio determinará el procedimiento mediante el cual se harán efectivas las designaciones de los integrantes y el adecuado funcionamiento del Consejo.

•Los consejeros que no sean funcionarios públicos tendrán derecho a percibir una dieta por cada sesión a la que asistan, con un tope de cuatro sesiones por año calendario, considerando tanto las sesiones ordinarias como extraordinarias. Esta dieta será compatible con otros ingresos que perciba el consejero.

•Este Consejo cesará en sus funciones en la fecha de entrada en vigencia de la ley que establezca la creación de un Consejo Nacional de Pueblos Originarios, o un órgano similar que determine la ley.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

- Se crea este servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Está afecto a normas Título VI de la Ley 19.882 (Alta Dirección Pública)
- Será el continuador de la Dibam, pero amplía los campos actuales de dicha institución, pues incluye el patrimonio material e inmaterial, las culturas y el patrimonio indígena, y los sitios de patrimonio mundial. Además, se desconcentra en 15 regiones (la Dibam no está desconcentrada territorialmente).
- **Instituciones Nacionales Patrimoniales:** Se reconoce y da este carácter a la Biblioteca Nacional, al Archivo Nacional, a los 3 museos nacionales y a la Cineteca Nacional. Cargos concursables según Artículo 8 del Estatuto Administrativo.
- Se crea la **Secretaría Técnica de Monumentos Nacionales**, que tendrá facultades para velar por el cumplimiento de la Ley de Monumentos Nacionales.
- El servicio deberá llevar el Registro de Monumentos, tarea de la Secretaría Técnica del CMN.
- **Sistema Nacional de Museos**: incluye a los Museos del servicio y a todos los museos públicos y privados que resuelvan ser parte. Presta asesoría técnica y colabora con los museos. Lleva el Registro de Museos.
- **Consejo Asesor de Museos:** integrado por directores y profesionales de museos públicos y administrados por privados. propone al Subsecretario(a) del Patrimonio(a) todas las medidas que estime necesarias para el fomento y desarrollo de los museos del país.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

- **Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas**: incluye a las bibliotecas del servicio y todas las bibliotecas públicas que resuelvan participar. Presta asesoría técnica y colabora desarrollo.
- **Sistema Nacional de Archivos:** con Archivo Nacional a la cabeza. Desconcentración territorial Archivo Nacional.
- Registro de Propiedad Intelectual.
- Centro Nacional de Conservación y Restauración.
- Administra el Fondo del Patrimonio Cultural.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

EL SERVICIO

Tiene por objeto implementar políticas y planes y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio, en materias relativas al folclor, las culturas tradicionales, las culturas y patrimonio indígena, el patrimonio cultural material e inmaterial, y la infraestructura patrimonial, como asimismo, la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.

Para estos efectos, y circunscrito a su competencia, el servicio tendrá las atribuciones señaladas para el Ministerio en los numerales 20), 24), 27) y 30) del artículo 3° de la presente ley.

Asimismo, podrá realizar estudios, investigaciones o prestar asistencia técnica a organismos en materias de su competencia, encontrándose habilitado para cobrar por el desempeño de estas labores.

Para el cumplimiento de las funciones que correspondan al servicio y a alguna de las Subsecretarías, este deberá coordinarse con la Subsecretaría correspondiente.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

DIRECCIONES REGIONALES

El Servicio se desconcentrará territorialmente a través de las Direcciones Regionales.

En cada región del país habrá un(a) Director(a) Regional, nombrado(a) por el(la) Director(a) Nacional.

Corresponderá a las Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio ejercer las funciones del Servicio a nivel regional.

Cada Dirección Regional podrá contar con una unidad especializada de bibliotecas públicas; museos; archivos; monumentos nacionales; y patrimonio cultural inmaterial.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

Será administrado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Tendrá por objeto financiar, en general, la ejecución total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, conservación, adquisición y salvaguardia del patrimonio, en sus diversas modalidades y manifestaciones, y de educación en todos los ámbitos del patrimonio cultural, material e inmaterial, incluidas las manifestaciones de las culturas y patrimonio de los pueblos indígenas.

Los recursos del Fondo serán asignados por concurso público, con procesos de evaluación y selección realizados por especialistas.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

MODIFICACIONES A OTROS CUERPOS LEGALES

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

LEY DE MONUMENTOS NACIONALES

Para incorporar a la integración del Consejo de Monumentos Nacionales:

- 1 representante de asociaciones de zonas y barrios patrimoniales.
- 1 representante Colegio de Arqueólogos de Chile.

Para adecuar normas CMN

- Preside Ministro(a) de Culturas
- Se incorpora Subsecretario(a) de Patrimonio, quien subroga al Ministro(a)
- Director(a) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural reemplaza al Director(a) Dibam (norma actual), es Vicepresidente(a) Ejecutivo(a).

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

PREMIOS NACIONALES

Ley n° 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de Premios Nacionales.

Se modifica sede y actual composición del jurado de los premios nacionales vinculados a las artes:

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

PREMIOS NACIONALES

LITERATURA

El (la) Ministro (a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (preside)
El (la) último (a) galardonado (a) con el respectivo Premio Nacional.

Un representante de la Academia Chilena de la Lengua.

Dos autores (as) destacados de la literatura chilena, sean estos escritores (as), poetas o ensayistas, designados por el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

PREMIOS NACIONALES

ARTES PLÁSTICAS

El (la) Ministro (a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (preside)
El(la) último (a) galardonado(a) con el respectivo Premio Nacional.

Un representante de la Academia Chilena de Bellas Artes

Dos creadores destacados en el ámbito de las artes visuales del país, designados por el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

PREMIOS NACIONALES

ARTES MUSICALES

El(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (preside).
El(la) último(a) galardonado(a) con el respectivo Premio Nacional.

Un representante de la Academia Chilena de Bellas Artes.

Dos creadores destacados de la música chilena, sean compositores, autores o intérpretes, designados por el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

PREMIOS NACIONALES

ARTES DE LA REPRESENTACIÓN Y AUDIOVISUALES

El(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Preside)
El(la) último(a) galardonado(a) con el respectivo Premio Nacional.

Un representante de la Academia Chilena de Bellas Artes.

Dos personas destacadas en la creación y producción en las artes de la representación y audiovisuales del país, designadas por el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

DL 825 (IVA)

Ajusta la norma a la institucionalidad pública cultural, reemplazando el órgano público a cargo de analizar la calidad artística y cultural de los espectáculos y reuniones a efectos de otorgar el auspicio necesario para que la exención tributaria se aplique.

Es por ello que se adecua la normativa, trasladando la autorización desde el Ministerio de Educación al Ministerio de las Culturas.
Será facultad del(la) Subsecretario(a) de las Artes, Industrias Culturales y Culturas Populares, quien podrá delegar esta atribución en los Secretarios(as) Regionales Ministeriales del ramo.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

TRASPASO

"Disponer, sin solución de continuidad, el traspaso de todos los funcionarios y funcionarias titulares de planta y a contrata, desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, incluidos los funcionarios y funcionarias que desempeñen labores permanentes en la Secretaría del Consejo de Monumentos Nacionales, a las Subsecretarías del Ministerio o al Servicio según corresponda, quienes mantendrán, al menos, el mismo grado que tenían a la fecha de traspaso. En el respectivo decreto con fuerza de ley que fije las plantas de personal, se determinará la forma en que se realizará el traspaso y el número de funcionarios o funcionarias que serán traspasados a cada una de las entidades antes señaladas, por estamento y calidad jurídica, pudiéndose establecer, además, el plazo en que se llevará a cabo este proceso. La individualización del personal traspasado y su encasillamiento, cuando corresponda, se realizará a través de decretos expedidos bajo la fórmula *"Por orden del Presidente la República"*, por intermedio del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio."

Gobierno de Chile

El señor De Mussy, consulta si es usual que la estructura interna de un ministerio quede entregada a un reglamento y cómo se determina el gasto permanente de la operación del Ministerio si aún no está definida su estructura.

Respecto a los distintos consejos que se crean, los que estarán conformados por personas externas a quienes se les pagará una dieta, pregunta cómo serán elegidos y si el goce de esa dieta trae aparejada alguna responsabilidad.

Señala que en el artículo 38 se establece que los funcionarios del nuevo Ministerio se regirán por el Estatuto Administrativo y consulta por su régimen laboral actual.

Por último, consulta cómo se compatibilizará el Consejo Asesor de Pueblos Originarios consagrado en el artículo primero transitorio con la CONADI que tiene una figura similar.

El señor Santana, comenta que el proyecto ingresado en el año 2013 durante el Gobierno del Ex Presidente Sebastián Piñera tenía una estructura más liviana y pregunta por qué este incremento en el número de personas y consejos. Pregunta cómo se compatibiliza el proyecto con el que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas, ya en tramitación.

El señor Macaya, lamenta que varias materias importantes del proyecto queden entregadas a la potestad reglamentaria del Presidente de la República, como la estructura interna del Ministerio, la forma de funcionamiento, causales de cesación de cargos y designaciones. Desconoce los lineamientos de esos reglamentos y teme que dé lugar a discrecionalidades. Lo mismo sostiene respecto a las facultades del Presidente de la República para fijar la dotación máxima de las subsecretarías y de los consejos.

El señor Melero, le cuesta vislumbrar el costo final de este proyecto de ley atendida la excesiva discrecionalidad que deja en el solo arbitrio del Poder Ejecutivo la creación de un reglamento que regula lo sustancial del presente proyecto de ley.

Por otra parte, le llama la atención la cantidad de cargos en los consejos para asesorar al Ministerio en los planes de políticas y programas y pide se justifique su número.

El señor Auth, valora que se haya realizado una consulta indígena y las modificaciones que han surgido desde ese proceso, comenzando con la denominación del Ministerio.

Le parece evidente la estructuración del Ministerio, ya que tenía que haber dos líneas de trabajo constitutivo.

Se alegra que al mismo tiempo que se defina la nueva institucionalidad cultural se aproveche de modificar la composición de los jurados de los premios nacionales.

No entiende las aprensiones de la oposición respecto a la forma como se crean los ministerios y las subsecretarias, ya que la definición de la gestión específica le corresponde al Ejecutivo de forma exclusiva.

Por último, le parece bien el diseño de consejos asesores para cada una de las áreas porque este es un ámbito en que la participación es indispensable y se trata de diferentes ámbitos artísticos.

El señor Lorenzini, cree que la creación de ministerios con excesivas facultades ha traído solo dificultades en la práctica como ocurrió con el Ministerio del Deporte.

Pide que se le explique qué son los honorarios permanentes. Además, aprecia un aumento de 515 cargos nuevos, un 22% más de los existentes y 220 cargos de honorarios que pasan a contrata y considerando que el mayor problema en la creación de ministerios es el personal, pide escuchar a las asociaciones de funcionarios.

El señor Jaramillo, pide se expliquen las indicaciones del Ejecutivo, por qué se elimina la limitación para determinar la dotación máxima del personal establecida por la Comisión

Técnica y por qué se desea aumentar el plazo para la dictación del Reglamento de 6 a 12 meses.

Por último, pregunta en qué situación quedará la CONADI ya que el Ministerio que se crea comparte muchas de sus atribuciones.

El señor Schilling, cree que la creación de este Ministerio es una necesidad que Chile reclamaba hace mucho tiempo y tiene que ver con la defensa y promoción de nuestra especificidad cultural como una contribución a la humanidad.

Consulta si el traspaso del personal sin solución de continuidad considera la totalidad de los funcionarios y si no quienes quedan fuera; si el monto que se señala en el informe financiero en lo que se refiere al personal se refiere al traspaso sin solución de continuidad; en qué parte se establece que se cumplirá con la proporción 80/20 en la contratación de personal; cuál es la conveniencia de pasar de 6 a 12 meses como límite de tiempo para la confección del Reglamento, traspaso y encasillamiento del personal.

Respecto de los consejos, considera que deben ser amplios para promover la participación lo constituye un avance en el entendimiento de la futura administración pública.

El señor Farías, comenta que ha participado en todo el proceso del proyecto desde que se presentó en el año 2013 y asevera que ha sido completo, se escuchó a todos los gremios y se hicieron distintos seminarios. Antes del cambio de Gobierno se votó en general y se dieron cuenta que había que hacer la consulta indígena lo que fue provechoso pero retrasó un año la tramitación del mismo porque se puso completo a consulta. Atendido que el texto fue modificado y debido a la limitación de no escuchar más audiencias se decidió realizar más seminarios para escuchar la opinión de todos los gremios. Esa es la explicación del tiempo transcurrido en su tramitación.

Respecto a las indicaciones, no entiende por qué el Ejecutivo se retracta. Entiende que existe la preocupación por parte del Gobierno de crear lo antes posible la nueva institucionalidad, de otorgar mayor participación en los procesos a los funcionarios y la necesidad de disminuir el número de personas en calidad de contrata en relación a los funcionarios de planta.

La señora Manon Herrera (Presidenta de la Asociación de Funcionarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes), comenta que muchas de sus propuestas fueron consideradas en la Comisión Técnica. Destaca la necesidad de establecer la garantía de participación no vinculante de los funcionarios en la confección del Reglamento ya que si bien reconoce el buen diálogo que existe con el actual Ministro debe quedar consagrado en la ley en la eventualidad de cambio de autoridad.

Respecto al encasillamiento y traspaso, aclara que no es su deseo que todos los funcionarios pasen a la planta. Si quieren mayor proporción de plantas que de contratas, más directivos de carrera que de exclusiva confianza, más holgura en la planta que permita el efectivo ascenso a través de los concursos internos, que todos los nuevos requisitos de promoción interna no se apliquen a los funcionarios que actualmente trabajan en el Consejo de la Cultura y las Artes.

En cuanto al plazo para la dictación del DFL que regula la dotación de personal, considera que debe ser dictado en un plazo máximo de 6 meses porque ya existen mesas de trabajo instaladas en las que se está avanzando en su contenido.

Sobre la proporción 80/20, refiere que la disposición nunca ha sido respetada en los hechos y la Ley de Presupuestos autoriza año a año a vulnerar este límite. Comenta que en el

Consejo de la Cultura y las Artes el 98% de la dotación es a honorarios o a contrata y el 2% representa a la planta.

Señala respecto al encasillamiento que, ya sea que los funcionarios pasen a la planta o a la contrata, lo importante es garantizarles que no quedarán sin empleo y que las disposiciones transitorias digan expresamente que cualquier diferencia en la remuneración será mejorada a través de la planilla suplementaria que no absorberá futuros mejoramientos remuneracionales.

Pide que se mantenga la garantía de que nadie puede ser trasladado de región sin su consentimiento y si accede deben costearse los gastos de traslado y mudanza.

Por último, comenta que este es el tercer proyecto que se ha presentado con la intención de formar una nueva institucionalidad y que ha podido trabajar en los tres. El primer modelo no tenía apoyo ni participación del sector ni de los funcionarios y contaba con un presupuesto de 1.600 millones de pesos. El segundo era un disfraz de institucionalidad. Cree que si bien el actual proyecto es perfectible los representa y por ese motivo lo avalan.

La señora Margarita Hormazábal (Presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos DIBAM), representa a más de 1.200 trabajadores y manifiesta que están de acuerdo con la idea de crear una nueva institucionalidad que termine con la dispersión, la duplicidad de funciones, la disparidad presupuestaria y la centralización. Explica que este proyecto agrupa en su estructura a dos grandes servicios públicos dotándolos de una nomenclatura, atribuciones y alcances diferentes pero sin resolver la disparidad. En ese sentido, comenta que la Secretaria Técnica del Consejo Monumentos Nacionales que cuenta con más del 90% de sus trabajadores a honorarios.

Sin perjuicio de considerar que deben formar parte de un Ministerio, manifiesta su preocupación por los siguientes aspectos:

-Estructura. Respecto al artículo 6° y la potestad reglamentaria que se contempla opina que podría haberse esbozado algún detalle de la estructura y división interna del futuro Ministerio. Gracias a indicaciones parlamentarias se logró consolidar la histórica participación de las asociaciones gremiales en la confección de este reglamento orgánico.

-Servicio Nacional del Patrimonio. Se encuentra regulado en los artículos 37 y 38 como continuador de la DIBAM. Reconoce que el proyecto subsana varios aspectos precarios de sus condiciones laborales pero critica el retraso para tratar esas materias por parte de las autoridades históricas de la DIBAM. En lo relativo a las normas de traspaso del personal, recalca su interés por alcanzar el traspaso de todos los trabajadores en condiciones de estabilidad laboral, con el respeto del artículo 10 del estatuto administrativo o regla de 80/20 que este proyecto se ha impuesto cumplir.

-Homologación y disminución gradual de brechas remuneracionales. Refiere que no aparece regulado de manera expresa en el texto legal la homologación gradual de las remuneraciones entre las distintas instituciones que pasarán a formar parte de la nueva institucionalidad.

El señor Ernesto Ottone (Ministro del Consejo de la Cultura y las Artes), aclara que desde el año 2003 el Consejo de la Cultura y las Artes tiene un Consejo presidido por él y compuesto por 11 representantes de distintos ámbitos culturales. Lo nuevo es la creación de un Directorio Nacional que incluye el patrimonio. Los otros consejos que existen son el Audiovisual, de la Música y del Libro y la Lectura. Los Consejos Regionales también existen pero solo tienen 7 miembros. El único nuevo que se crea es el Consejo de Pueblos Originarios porque la consulta arrojó que la CONADI no se hacía cargo de los problemas del patrimonio ni de la cultura indígena. La idea es aplicar y dar valor a todo lo ganado con la consulta indígena esperando la creación de su propio Ministerio.

Finalmente, sobre el informe financiero aclara que los funcionarios aumentarán a 389 y el 80% de ellos será destinado a la estructura regional. Se crea la SEREMI y las direcciones regionales para administrar el patrimonio. El enfoque presupuestario se encuentra en la formación de la nueva estructura y en la disminución de las brechas salariales entre las distintas unidades que componen la nueva institucionalidad.

La señora Patricia Orellana (Jefa del Sector Institucional Laboral DIPRES), en primer término se refiere a los decretos con fuerza de ley

Explica que el 16 de diciembre de 2015, se suscribe un protocolo para dialogar sobre este proyecto, agrega que la mesa de trabajo se reúne mensualmente. Sobre el plazo para ingresar los DFL relata que éste era de 12 meses y la Comisión de Educación lo acortó a sesi meses. Asevera que se puede tener la voluntad política de hacerlo en menos tiempo pero hay factores que lo dificultan. Indica que actualmente tienen que entregar 10 DFL de los cuales tenemos ingresados 8, todos con 12 meses. Sostiene que el plazo de 6 meses es muy corto.

En cuanto al traspaso de personal, asevera que todos van a ser traspasados.

En lo que se refiere a encasillamiento, señala que el artículo 15 lo regula. Afirma que todos los de planta pasan a la planta y si quedan vacantes se llaman a concurso cerrado, con los contrata de antigüedad de 5 años..

Expresa que el numeral 7 está sujeto a un marco de restricciones, nadie poder perder su empleo y se garantizan las diferencias de remuneraciones y las planillas suplementarias y el cambio de residencia.

Refiere que el problema del personal traspasado a la Superintendencia de Educación, fue que se traspasó personal de una escala a otra y la interpretación de la Contraloría dificulto el proceso.

En cuanto al número de cargos explica que desde el 2013 que hay un proceso largo y se ha tratado en todos los DFL de mejorar la relación planta - contrata.

En cuanto a que el personal es traspasado sin solución de continuidad, señala que quiere significar que se mantiene todos los derechos.

Finalmente, en lo que se refiere a la estructura interna dice que ésta queda definida en la ley. Por un tema de modernización se habla sólo 5 jefes de división, sin apellido. Eso es lo que va.

VOTACIÓN

Las siguientes normas son de competencia de la Comisión:

La Comisión Técnica resolvió como de competencia de la Comisión las siguientes disposiciones: Artículo primero: artículos 6°, inciso primero; 10°, incisos segundo, quinto y sexto; 16, incisos noveno y décimo; 19, incisos sexto y séptimo; 22, inciso primero; 23; 37; 38; Artículo segundo: N°1) letra g); Artículo cuarto: N° 7); Disposiciones transitorias: Artículo 1°, inciso segundo; 2°, números 2), 3), 4), 5), y 7), letra c); y 7°.

Artículo primero.- Créase el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y fíjase como su ley orgánica la siguiente:

Artículo 6°.- Un reglamento expedido por el Ministerio determinará su estructura organizativa interna, de conformidad a lo dispuesto en la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Para efectos de establecer la estructura interna deberán considerar-

se, a lo menos, las siguientes áreas para cumplir funciones en todo el Ministerio, incluyendo ambas Subsecretarías: Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica. Además, podrá establecer otras áreas que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos, funciones y atribuciones del Ministerio o de algunas de las Subsecretarías.

En la confección del señalado reglamento se deberá, necesariamente, contemplar la participación de la o las entidades nacionales que agrupen a las asociaciones de funcionarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Artículo 10°.-

Los Consejos celebrarán sus sesiones en las dependencias del Ministerio, el que proporcionará los medios materiales para su funcionamiento. Las normas para su adecuado funcionamiento se establecerán por acuerdo del propio Consejo, teniendo en consideración lo establecido en cada una de sus respectivas leyes.

Los miembros de los Consejos antes señalados que no sean funcionarios públicos tendrán derecho a percibir una dieta equivalente a ocho unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con tope de ocho sesiones por año calendario, considerando tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias. Esta dieta será compatible con otros ingresos que perciba el consejero.

Los consejeros que no sean funcionarios públicos y que tengan que trasladarse fuera de su lugar de residencia habitual para asistir a sesiones del Consejo, tendrán derecho a percibir un viático equivalente al que corresponda a un funcionario del grado 5 de la Escala Única de Sueldos.

Artículo 16°.- Créase un Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio presidido por el (la) Ministro(a). Además, estará integrado por:

Los consejeros que no sean funcionarios públicos tendrán derecho a percibir una dieta equivalente a ocho unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un tope de ocho sesiones por año calendario, considerando tanto las sesiones ordinarias como extraordinarias. Esta dieta será compatible con otros ingresos que perciba el consejero.

Los consejeros que no sean funcionarios públicos y que tengan que trasladarse fuera de su lugar de residencia habitual para asistir a sesiones del Consejo, tendrán derecho a percibir un viático equivalente al que corresponda a un funcionario del grado 5 de la Escala Única de Sueldos.

Artículo 19°.- Los Consejos Regionales estarán integrados por:

Los Consejeros, en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar el principio de probidad administrativa y, en particular, las reglas contempladas en la Ley sobre Probidad en la Función Pública y en las demás normas generales y especiales que lo regulan. Los Consejeros que no sean funcionarios públicos tendrán derecho a percibir una dieta equivalente a ocho unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con tope de ocho sesiones por año calendario, considerando tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias. Esta dieta será compatible con otros ingresos que perciba el Consejero.

Los Consejeros que no sean funcionarios públicos y que tengan que trasladarse fuera de su lugar de residencia habitual para asistir a sesiones del Consejo, tendrán derecho a percibir un viático equivalente al que corresponda a un funcionario del grado 5 de la Escala Única de Sueldos.

Artículo 22°.- Créase el Fondo del Patrimonio Cultural, en adelante también "el Fondo", que será administrado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y que tendrá por objeto financiar, en general, la ejecución total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, preservación, conservación, adquisición y salvaguardia del patrimonio, en sus diversas modalidades y manifestaciones, y de educación en todos los ámbitos del patrimonio cultural, material e inmaterial, incluidas las manifestaciones de las culturas y patrimonio de los pueblos indígenas.

El (La) Subsecretario(a) del Patrimonio aprobará, por resolución exenta, los componentes o líneas de acción anual del Fondo y lo enviará al (la) Director(a) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para su ejecución.

El (La) Director(a) deberá elaborar y remitir una propuesta de componentes o líneas de acción anual del Fondo para efectos de su revisión por parte del Consejo Nacional de la Cultura, las Artes y el Patrimonio. Asimismo, enviará un estado de la ejecución de los recursos asignados durante la ejecución de ese año.

La adjudicación de los recursos del Fondo se efectuará por resolución del (la) Director(a) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que, además, deberá ser visada por el (la) Subsecretario(a) del Patrimonio.

Artículo 23°.- El Fondo estará constituido por:

1) Los recursos que contemple anualmente la Ley de Presupuestos.

2) Las donaciones, herencias o legados que se hagan al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural con la precisa finalidad de ser destinados al Fondo, las que estarán exentas del trámite de la insinuación, a que se refiere el artículo 1401 del Código Civil y del impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones establecido en la ley N°16.271 sobre Impuesto a la Herencia, Asignaciones y Donaciones.

3) Los aportes que reciba el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de la cooperación internacional para el cumplimiento de sus objetivos, con la precisa finalidad de ser destinados al Fondo.

4) Los recursos que reciba el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con la precisa finalidad de ser destinados al Fondo por cualquier otro concepto, de conformidad al decreto ley N° 1263, del año 1975, del Ministerio de Hacienda, Decreto Ley Orgánico de Administración Financiera del Estado.

Artículo 37°.- El patrimonio del Servicio estará formado por:

1) Los recursos que se le asignen anualmente en el Presupuesto del Sector Público.

2) Los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, que se le transfieran o adquiera a cualquier título, y los frutos de ellos.

3) Los aportes de la cooperación internacional que reciba para el cumplimiento de sus objetivos, a cualquier título.

4) Las donaciones, herencias o legados que se hagan al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural con la precisa finalidad de ser destinados al Fondo, las que estarán exentas del trámite de la insinuación, a que se refiere el artículo 1401 del Código Civil y del impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones establecido en la ley N°16.271 sobre Impuesto a la Herencia, Asignaciones y Donaciones.

5) Los ingresos que perciba por los servicios que preste.

Párrafo 6°.-
"Del Personal"

Artículo 38°.- El personal del Servicio estará afecto a las disposiciones del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2005, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, Sobre Estatuto Administrativo, y en materia de remuneraciones, a las normas del decreto ley Nº 249, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Fija Escala Única de Sueldos para el Personal que Señala, y su legislación complementaria.

Artículo segundo.- Modifícase la Ley 17.288, que Legisla Sobre Monumentos Nacionales; Modifica las Leyes 16.617 y 16.719; Deroga el Decreto Ley 651, de 17 de octubre de 1925, en el siguiente sentido:

1) Modifícase el artículo 2°, como sigue:

g) Agrégase el siguiente inciso final, nuevo:

"Los consejeros que no sean funcionarios públicos tendrán derecho a percibir una dieta mensual equivalente a ocho unidades de fomento, siempre que asistan a lo menos a una sesión mensual, considerando tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias. Esta dieta será compatible con otros ingresos que perciba el consejero.".

Artículo cuarto.- Modifícase la ley N° 19.169, que Establece normas sobre otorgamiento de Premios Nacionales, en el siguiente sentido:

7) Agrégase el siguiente inciso final, nuevo, en el artículo 24, pasando el actual inciso único a ser inciso primero: "En los casos de los premios contemplados en el artículo 9° BIS, los recursos necesarios para cubrir los gastos que demande esta ley, serán consultados cada año en la Ley de Presupuestos del Sector Público.".

Disposiciones transitorias
Artículo 1°.-

Un reglamento expedido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio determinará el procedimiento mediante el cual se harán efectivas las designaciones de los integrantes y el adecuado funcionamiento del Consejo. Los consejeros que no sean funcionarios públicos tendrán derecho a percibir una dieta equivalente a ocho unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un tope de cuatro sesiones por año calendario, considerando tanto las sesiones ordinarias como extraordinarias. Esta dieta será compatible con otros ingresos que perciba el consejero.

Artículo 2°.- Facúltase al (la) Presidente(a) de la República para que, dentro del plazo de seis meses contado de la fecha de publicación de esta ley, establezca mediante uno o más decretos con fuerza de ley, expedidos a través del Ministerio de Educación, los que también deberán ser suscritos por el (la) Ministro (a) de Hacienda, las normas necesarias para regular las siguientes materias:

1) Fijar la fecha en que entrará en funcionamiento el Ministerio de las Culturas, las Artes, y el Patrimonio, sus Subsecretarías y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Además, determinará la fecha de supresión del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2) Fijar las plantas de personal de las Subsecretarías del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y dictar todas las normas necesarias para la adecuada estructuración y operación de éstas. En especial, podrá determinar los grados de la Escala Única de Sueldos que se asignen a dichas plantas y podrá establecer la gradualidad en que los cargos serán creados; el número de cargos para cada

grado y planta respectiva; los requisitos generales y específicos para el ingreso y promoción de dichos cargos; sus denominaciones y los niveles jerárquicos, para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 8º de la ley Nº18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, Sobre Estatuto Administrativo. Asimismo, podrá determinar los niveles jerárquicos para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el título VI de la Ley N° 19.882, en relación al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. En este proceso, se deberá salvaguardar que el número de cargos destinados a la planta de directivos de exclusiva confianza, para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 8° de la ley N°18.834, sea debidamente proporcional al número de cargos de las otras plantas del Ministerio.

3) Asimismo, determinará las normas necesarias para la aplicación de la asignación de modernización de la ley Nº19.553, en su aplicación transitoria. Además, establecerá las normas para el encasillamiento en las plantas, proceso que incluirá a todos los funcionarios y funcionarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Consejo de Monumentos Nacionales y de la Dirección de Bibliotecas y Archivos.

4) Determinar la dotación máxima del personal de las Subsecretarías y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley Nº18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº29, de 2004, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, Sobre Estatuto Administrativo.

5) Disponer, sin solución de continuidad, el traspaso de todos los funcionarios y funcionarias titulares de planta y a contrata, desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, incluidos los funcionarios y funcionarias que desempeñen labores permanentes en la Secretaría del Consejo de Monumentos Nacionales, a las Subsecretarías del Ministerio o al Servicio según corresponda, quienes mantendrán, al menos, el mismo grado que tenían a la fecha de traspaso. En el respectivo decreto con fuerza de ley que fije las plantas de personal, se determinará la forma en que se realizará el traspaso y el número de funcionarios o funcionarias que serán traspasados a cada una de las entidades antes señaladas, por estamento y calidad jurídica, pudiéndose establecer, además, el plazo en que se llevará a cabo este proceso. La individualización del personal traspasado y su encasillamiento, cuando corresponda, se realizará a través de decretos expedidos bajo la fórmula "Por orden del Presidente la República", por intermedio del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

6) Los requisitos para el desempeño de los cargos que se establezcan en el ejercicio de la facultad de este artículo no serán exigibles para efectos del encasillamiento respecto de los funcionarios o funcionarias titulares y a contrata en servicio a la fecha de entrada en vigencia del o de los respectivos decretos con fuerza de ley. Asimismo, a los funcionarios o funcionarias a contrata en servicio a la fecha de entrada en vigencia del o de los respectivos decretos con fuerza de ley, y a aquellos cuyos contratos se prorroguen en las mismas condiciones, no les serán exigibles los requisitos que se establezcan en los decretos con fuerza de ley correspondientes.

7) El uso de las facultades señaladas en este artículo quedará sujeto a las siguientes restricciones respecto del personal al que afecte:

a) No podrá tener como consecuencia ni podrá ser considerado como causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones o término de la relación laboral del personal traspasado.

b) No podrá significar pérdida del empleo, cesación de funciones, disminución de remuneraciones ni modificación de derechos previsionales del personal traspasado. No podrá significar la pérdida del beneficio de desahucio. Tampoco podrá importar cambio de la residencia habitual de los funcionarios o funcionarias fuera de la región en que estén prestando servicios, salvo su consentimiento. En caso que la funcionaria o funcionario manifieste su voluntad de mantenerse en la misma región de su desempeño habitual, mantendrá la misma función u otra similar o pertinente a su profesión o experticia administrativa.

c) Cualquier diferencia de remuneraciones deberá ser pagada por planilla suplementaria, la que se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que correspondan a los funcionarios y funcionarias, excepto los derivados de reajustes generales que se otorguen a los trabajadores y trabajadoras del sector público. Dicha planilla mantendrá la misma imponibilidad que aquella de las remuneraciones que compensa. Además, a la planilla suplementaria se le aplicará el reajuste general antes indicado.

d) Los funcionarios o funcionarias traspasados conservarán la asignación de antigüedad que tengan reconocida, como también el tiempo computable para dicho reconocimiento.

8) Traspasar, en lo que corresponda, los bienes que determine, desde la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural o a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para que sean destinados al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

9) Para la dictación del o los decretos con fuerza de ley de conformidad al presente artículo, la autoridad tomará conocimiento de la opinión, a través de un proceso participativo, de la o las entidades nacionales que agrupen a las asociaciones de funcionarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.Artículo 7°.- El mayor gasto fiscal que signifique la aplicación de esta ley, en su primer año presupuestario de vigencia, se financiará con cargo a los recursos que se le transfieran al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con tales recursos.

Por referirse a materias de administración presupuestaria o financiera del Estado, se estima que debe la Comisión conocer, además:

Artículo primero: artículo 6° completo, ya transcrito; artículo 21; artículo 22 completo ya transcrito; artículo 24; artículo 27 N°5.

Disposiciones transitorias: artículo 2° completo ya transcrito; artículo 4°; artículo 5°.

Estas normas son del siguiente tenor:

Artículo 21°.- El personal del Ministerio estará afecto a las disposiciones del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en materia de remuneraciones, a las normas del decreto ley Nº249, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Fija Escala Única de Sueldos para el Personal que Señala, y su legislación complementaria.

Artículo 24°.- Los recursos del Fondo del Patrimonio Cultural serán asignados por concurso público, conforme a las políticas del Ministerio.

Un reglamento elaborado por el (la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que deberá ser suscrito además por el (la) Ministro(a) de Hacienda, regulará el Fondo del Patrimonio Cultural, el que deberá incluir, entre otras normas, lo relativo a la asignación de recursos; las normas de evaluación, elegibilidad, selección, y rangos de financiamiento; la forma, instancia y órgano que efectuará los procesos de evaluación y selección, que deberán ser realizados por especialistas, todo lo cual asegurará la debida imparcialidad, transparencia y objetividad en la asignación de los recursos; las normas de inhabilidades, incompatibilidades y el deber de abstención de las personas a cargo de la evaluación y selección; y los compromisos y garantías de resguardo para el Fisco.

Artículo 27°.- La administración y dirección superior del Servicio estará a cargo de un(a) Director(a) Nacional, quien será el Jefe Superior del Servicio, y tendrá las siguientes atribuciones:

5) Determinar el valor de los derechos que se cobran por servicios que preste conforme a la ley o el reglamento.

Disposiciones transitorias:

Artículo 4°- El Presidente de la República, por decreto expedido por intermedio del Ministerio de Hacienda, conformará el primer presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, pudiendo al efecto crear, suprimir o modificar los capítulos, programas, asignaciones, ítems y glosas presupuestarias que sean pertinentes.

Artículo 5°.- Las personas contratadas conforme a las normas del Código del Trabajo y sus disposiciones complementarias que a la fecha de entrada en funcionamiento de las instituciones señaladas en el numeral 1 del artículo segundo transitorio de la presente ley, se desempeñan en la Orquesta de Cámara de Chile, el Ballet Folclórico Nacional, y los vigilantes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, serán traspasados a dichas instituciones, según corresponda, sin alterar los derechos y obligaciones emanados de sus contratos, los cuales mantendrán su vigencia y continuidad en la institución a la cual se traspasen.

-o-

Indicaciones del Ejecutivo

AL ARTÍCULO PRIMERO

1) Para eliminar el inciso segundo del artículo 6°.

AL ARTÍCULO 2° TRANSITORIO

2) Para modificarlo de la siguiente manera:

a) Reemplázase, en su encabezado, la expresión “seis meses”, por “un año”.

b) Elimínase, en su numeral 2), la frase “En este proceso, se deberá salvaguardar que el número de cargos destinados a la planta de directivos de exclusiva confianza, para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 8° de la ley N°18.834, sea debidamente proporcional al número de cargos de las otras plantas del Ministerio.”.

c) Elimínase, en su numeral 3, la frase ", proceso que incluirá a todos los funcionarios y funcionarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Consejo de Monumentos Nacionales y de la Dirección de Bibliotecas y Archivos".

d) Remplázase su numeral 4), por el siguiente:

"4) Determinar la dotación máxima del personal de las Subsecretarías y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a cuyo respecto no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley Nº18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº29, de 2004, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, Sobre Estatuto Administrativo.".

e) Elimínase, en su numeral 9), la siguiente frase: "a través de un procedimiento participativo".

Procedimiento de votación

Votación separada

Los señores De Mussy, Melero, Macaya y Santana piden votación separada de las disposiciones permanentes (artículo primero) artículo 16 inciso noveno y décimo, y artículo 19, inciso sexto y séptimo.

Los señores De Mussy, Melero, Macaya y Santana piden votación separada de los artículos transitorios 1° inciso segundo y 2° numeral 4).

Los señores Chaín y Lorenzini, piden votación separada de cada uno de los literales (a, b, c, d y e) de la indicación N°2 presentada por el Ejecutivo.

La Comisión vota en forma separada los artículos que han sido objeto de indicaciones (artículo primero) artículo 6° y transitorio 2°.

-o-

Votación conjunta

La Comisión acuerda votar en forma conjunta las disposiciones que no se votan en forma separada, estas son: Artículo primero: 10, incisos segundo, quinto y sexto; 21; 22; 23; 24; 27 N°5; 37; 38; Artículo segundo: N°1) letra g); Artículo cuarto: N° 7); Disposiciones transitorias: 4°; 5°, y 7°.

Sometido a votación conjunta las normas no sujetas a votación separada, son aprobadas por el voto favorable de los señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Pepe Auth; Fuad Chahin; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Patricio Melero; Javier Macaya; José Miguel Ortiz; Alejandro Santana; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva. Se abstiene el señor Pablo Lorenzini.

El señor Melero, vota a favor y agradece las explicaciones del Ejecutivo a las inquietudes planteadas por su bancada. Destaca la impronta y el sello del ex Presidente Sebastián Piñera en este proyecto de ley, que se perciben en la idea de unir las acciones que tiene el Consejo de la Cultura, la Dirección de Archivos, Bibliotecas y Museos, el Consejo de Monumentos Nacionales; evitar la duplicidad de funciones; en el Departamento del Derecho de Autor y el Fomento del Libro, entre otras, que estuvieron concebidas en la idea original de darle al país una estructura al nivel de Estado que potencie y recoja lo mejor de nuestra cultura.

-o-

Los señores De Mussy, Melero, Macaya y Santana proponen que se voten en forma conjunta las normas correspondientes a los artículos (artículo primero) 16, incisos noveno y décimo; 19, incisos sexto y séptimo y transitorio 1°, inciso segundo.

Sometidos a votación en forma conjunta los artículos antes señalados, son aprobados por el voto favorable de los señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Pepe Auth; Fuad Chahin; Enrique Jaramillo; José Miguel Ortiz, y Marcelo Schilling. Se abstuvieron los señores Felipe De Mussy; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; Alejandro Santana, y Ernesto Silva.

-o-

Sometida a votación la indicación N°1 del Ejecutivo recaída en el artículo 6° (del artículo primero) es rechazada por el voto unánime de los Diputados presentes señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Pepe Auth; Fuad Chahin; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; José Miguel Ortiz; Alejandro Santana; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva.

El señor Aguiló, vota en contra de la indicación del Ejecutivo porque la redacción de la norma no otorga carácter vinculante a la opinión de las asociaciones de funcionarios. No ve el problema de escuchar a las organizaciones.

El señor Auth, entiende la preocupación del Ejecutivo por la redacción del inciso segundo del artículo 6° pero vota en contra de la indicación propuesta porque no comparte la decisión de eliminar la posibilidad de escuchar a las asociaciones, ya que se podría haber mejorado la redacción a través de una propuesta distinta.

El señor Chahin, atendida la importancia de incorporar la participación ciudadana y considerando que la potestad reglamentaria la sigue teniendo el Ministro del ramo vota en contra de la indicación.

El señor Melero, vota en contra de la indicación propuesta y lamenta que el Ejecutivo no haya querido explicar el fundamento para cercenar la participación ciudadana en la confección del Reglamento.

El señor Ortiz, vota en contra de la indicación del Ejecutivo porque si bien las asociaciones de funcionarios no son coadministradores de los servicios públicos y su opinión no debe ser vinculante tienen la función de defender los intereses de sus representados y el derecho a ser oídos.

El señor Monsalve (Presidente de la Comisión), vota en contra de la indicación del Ejecutivo para mantener la coherencia con el criterio utilizado en otros proyectos de ley. Siempre que se crea una nueva institucionalidad surgen inquietudes respecto al traspaso por lo que resulta necesario tener una instancia de encuentro para que éstas sean aclaradas.

Sometido a votación el artículo 6° (del artículo primero) es aprobado por el voto unánime de los Diputados presentes señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Pepe Auth; Fuad Chahin; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; José Miguel Ortiz; Alejandro Santana; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva.

-o-

El señor Auth, respecto a la indicación contenida en el literal a), señala que vota a favor porque el plazo de un año es el plazo máximo que tiene el Gobierno y si éste decide hacer el Reglamento antes del próximo Gobierno así se hará, es su voluntad.

La señora Patricia Orellana (Abogada Dipres), respecto a la indicación contenida en el literal b), explica que la legislación actual; la ley orgánica constitucional de Bases de Administración del Estado ya contempla una regla para efectos de definir la proporción de número de cargos y el decreto con fuerza de ley deberá sujetarse a ello.

El señor Chahin, hace presente que más adelante en el literal d) se reemplaza el numeral 4) del artículo 2° transitorio, estableciéndose que para determinar la dotación máxima del personal no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834. No está de acuerdo con flexibilizar los límites legales que resguardan la proporcionalidad.

La señora Nidia Palma (asesora legislativa del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes), explica que las indicaciones intentan reponer el texto original y que el Ejecutivo planteó oportunamente las observaciones de inadmisibilidad en la Comisión Técnica. Agrega que el estatuto administrativo establece perentoriamente cuales son los cargos de exclusiva confianza, lo que no permite la creación de más cargos, por lo que se genera una redundancia jurídica.

La señora Patricia Orellana (Jefa del Sector Institucional Laboral de la DIPRES), explica que los literales b) y d) tratan dos materias diferentes. El primero se refiere a cargos del tercer nivel jerárquico, son de carrera con concurso interno y se rigen por el artículo 29 de la ley orgánica constitucional de Bases de Administración del Estado. En cambio, el literal d) se refiere a la dotación máxima de personal que va indicado en la Ley de Presupuestos de cada año y es más amplio que lo regulado por el literal b). Respecto a esto último, agrega que si no se repone el texto original podría ocurrir en la práctica que al momento que se implemente el decreto con fuerza de ley un porcentaje de funcionarios a contrata ya no podrían permanecer en la institución porque no tienen cupo en la planta. Por último, ratifica el espíritu de mejorar la relación planta – contrata lo que se ha demostrado a través de los distintos decretos con fuerza de ley que se han dictado en este sentido.

El señor Ortiz, recuerda que la indicación parlamentaria que se presentó en la Comisión Técnica y que el Ejecutivo trata de eliminar es completamente inadmisible. Por principios no apoya las indicaciones de carácter inadmisibles y vota a favor de la indicación del Ejecutivo contenida en el literal b).

El señor Aguiló, respecto a la indicación contenida en el literal d), vota en contra y apoya la redacción del texto de la Comisión Técnica ya que no se trató de una indicación parlamentaria inadmisible por cuanto no genera costo para el Estado. Como antecedente sostiene que Chile es uno de los pocos países en que todo el costo de la seguridad social lo asume el trabajador de su propio salario sin aporte de su empleador privado ni público y que el estatus de planta o contrata sólo implica seguridad en el empleo y no un cambio en la remuneración por lo que no se justifica mantener una proporción mayor de cargos a contrata o no respetar la legal.

El señor Auth, respecto al mismo literal, opina que si bien la ley se incumple en diversos grados se resiste a que ese incumplimiento quede establecido por escrito en otra ley. Agrega que el incumplimiento se puede entender y se justifica por razones financieras pero no pierde su naturaleza. Vota en contra.

El señor Chahin, opina que la indicación parlamentaria que se trata de eliminar a través de la indicación del Ejecutivo contenida en el literal d) del numeral 2) es perfectamente admisi-

ble porque no está innovando y sólo establece que se cumpla con el estatuto administrativo, con la ley. Vota en contra.

El señor Silva, sobre el mismo punto, espera que se mantenga el criterio que se plantea por los Diputados en la discusión de la Ley de Presupuestos respecto a respetar la proporción de planta –contrata. Opina que es discutible el carácter de admisible de la indicación parlamentaria incorporada al texto del proyecto en la Comisión Técnica por cuanto el Ejecutivo está facultado para cambiar una ley permanente por otra del mismo rango legal y si propone respecto a un determinado asunto restructurar la parte financiera y de recursos humanos no cree que a través de indicación parlamentaria se pueda modificar esa propuesta para mantener un sistema más oneroso.

Votación de la indicación N°2 del Ejecutivo recaída en el artículo 2° transitorio, votación separada por literal a, b, c, d y e.

Indicación N° 2, literal a).

Sometido a votación, el literal es rechazado. Recibe los votos favorables de los Diputados señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Pepe Auth, y José Miguel Ortiz. Votan en contra los señores Sergio Aguiló; Fuad Chahin; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini, y Marcelo Schilling. Se abstienen los señores Felipe De Mussy; Javier Macaya; Patricio Melero; Alejandro Santana, y Ernesto Silva.

Indicación N°2, literal b).

Sometido a votación, el literal es rechazado. Votan a favor los Diputados señores Manuel Monsalve; Sergio Aguiló; Pepe Auth; Enrique Jaramillo; José Miguel Ortiz, y Marcelo Schilling. Se abstienen los señores Fuad Chain; Felipe De Mussy; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; Alejandro Santana, y Ernesto Silva.

Indicación N°2, literal c)

Sometido a votación, el literal es aprobado. Votan a favor los Diputados señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Pepe Auth; Fuad Chahin; Enrique Jaramillo; José Miguel Ortiz, y Marcelo Schilling. Se abstienen los señores Felipe De Mussy; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; Alejandro Santana, y Ernesto Silva.

Indicación N°2, literal d).

Sometido a votación, el literal es rechazado. Vota a favor el Diputado señor José Miguel Ortiz. Votan en contra los señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Pepe Auth; Fuad Chahin; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini, y Marcelo Schilling. Se abstienen los señores Felipe De Mussy; Javier Macaya; Patricio Melero; Alejandro Santana, y Ernesto Silva.

Indicación N°2, literal e).

Sometido a votación, el literal es rechazado por voto unánime de los Diputados presentes, señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Pepe Auth; Fuad Chahin; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; José Miguel Ortiz; Alejandro Santana; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva.

Votación separada del numeral 4 del artículo 2° transitorio.

Sometido a votación es aprobado. Votan a favor los Diputados señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Pepe Auth; Fuad Chahin; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; José Miguel Ortiz, y Marcelo Schilling. Se abstienen los señores Felipe De Mussy; Javier Macaya; Patricio Melero; Alejandro Santana, y Ernesto Silva.

Votación separada del artículo 2° transitorio.

Sometido a votación es aprobado por el voto unánime de los Diputados presentes, señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Pepe Auth; Fuad Chahin; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; José Miguel Ortiz; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva.

-o-

Se designó diputado informante al señor Pepe Auth.

-o-

Tratado y acordado en sesión de fecha 5 de julio de 2016, con la asistencia de los Diputados señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Pepe Auth; Fuad Chahin; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; José Miguel Ortiz; Alejandro Santana; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva.Además asistió el Diputado señor Ramón Farías.

Sala de la Comisión, a 11 de julio de 2016.

(Fdo.): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Abogado Secretario de la Comisión".

8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARÍAS, CERONI, ESPINOSA, DON MARCOS, FUENTES, JIMÉNEZ Y LETELIER, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CICARDINI, GIRARDI, PASCAL Y RUBILAR, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO PENAL CON EL OBJETO DE TIPIFICAR EL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR DE LOS PROGENITORES O DE LOS ABUELOS CON LOS HIJOS O NIETOS, SEGÚN CORRESPONDA". (BOLETÍN N° 10793-18)

"Hoy en día, son muchas las familias que han roto sus vínculos, y son muchos los hogares monoparentales donde el otro progenitor es solo proveedor, o tiene derechos limitados o simplemente no participa en la crianza del niño/a.

Es un hecho que la separación de los padres de un niño/a, marcará su vida para siempre. Es importante señalar, que los efectos negativos de ésta situación van a depender exclusivamente de los padres, y de cómo resuelven sus conflictos personales sin involucrar ni contaminar al niño/a de este proceso.

La Relación Directa y Regular de los hijos con el padre o madre que no tiene su cuidado personal, es un derecho y deber del niño, establecido principalmente en consideración del Interés Superior de éste, es por ello que es de suma importancia que este derecho sea ejercido como lo acuerden las partes o lo dictamine un juez.

El derecho de los niños y niñas a tener una relación directa y regular con sus progenitores, se encuentra reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), el cual establece “la obligación de los Estados partes a respetar el derecho del niño que se encuentre separado de uno o ambos padres, a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos de modo regular, salvo que ello sea contrario al interés superior del niño” (Art. 9 N° 3 de CDN).

Por tanto, es derecho del niño mantener un contacto directo con ambos padres, cuando está separado de uno de ellos o de los dos, y en la garantización de ese derecho, corresponde al Estado responsabilizarse de este aspecto, es decir que el derecho se cumpla.

En Chile, la regulación de la Relación Directa y Regular del padre o madre que no tiene el cuidado personal de su hijo/a, está principalmente contenida en disposiciones del Código Civil y en la Ley de Menores N° 16.618, ycomo se mencionó anteriormente, éste derecho se encuentra consagrado en la Convención de Los Derechos del Niño.

La relación directa y regular es definida legalmente como “aquella que propende a que el vínculo familiar entre el padre o madre que no ejerce el cuidado personal y su hijo se mantenga a través de un contacto periódico y estable” (art. 229 inciso 2° del Código Civil).

La misma norma que reconoce este derecho, además señala que el padre o madre que no tenga el cuidado personal del hijo tendrá el derecho y deber de mantener con él una relación directa y regular, la que se ejercerá con la frecuencia y libertad acordada directamente con quien lo tiene a su cuidado, o en su defecto, con las que el juez estimare conveniente para el hijo.

En el caso que el régimen sea regulado por medio de un juez, éste debe considerar una serie de criterios, tales como:

-La edad del hijo.

-La vinculación afectiva entre el hijo y su padre o madre, según corresponda, y la relación con sus parientes cercanos.

-El régimen de cuidado personal del hijo que se haya acordado o determinado y

-Cualquier otro elemento de relevancia en consideración al interés superior del hijo.

Ahora bien, de acuerdo a lo señalado anteriormente, nuestra legislación regula el régimen y nos da un concepto de aquello y además señala los criterios que el juez debe considerar para determinar la relación directa y regular.

Sin embargo, de acuerdo a los antecedentes expuestos, surgen una serie de preguntas, como ¿Qué pasa cuando uno de los progenitores no cumple con el régimen de relación directa y regular?; ¿Qué pasa si este incumplimiento es reiterativo o un tercero obstaculiza el régimen?, como ocurre con los abuelos de los niños, ya sean maternos o paternos; la pareja de los progenitores, entre otros.

Paso a dar algunos ejemplos de incumplimiento o entorpecimiento del régimen por parte de los progenitores.Cuando el titular del derecho no concurre a determinadas visitas, o si concurre lo hace en condiciones no idóneas para cuidar del hijo (ebrio o enfermo); cuando se extralimita de los tiempos establecidos o utiliza este derecho para fines que no son propios (agredir al hijo, hacerlo trabajar, o abusar sexualmente de él).

Por otra parte, cuando el titular del cuidado personal del hijo impide el ejercicio de la relación directa y regular sin causa o motivo justificada. Por ejemplo, cuando impide totalmente el ejercicio del derecho, no entregando al hijo al progenitor que no es titular del cuidado personal; también cuando entorpece o retrasa la entrega del niño cambiando los días estable-

cidos; o cuando impide que se cumpla con los fines del régimen, esto es predisponiendo al niño en contra del otro progenitor.

Lo que señala la norma respecto del incumplimiento es absolutamente insuficiente, no logra completar el vacío existente, puesto que sólo se refiere a que el progenitor no obstaculizará dicho régimen, pero no señala que sucederá en caso de incumplimiento, ya que es muy recurrente que los padres no cumplan con lo acordado o establecido.

Acto seguido, la norma menciona que se suspenderá o restringirá el derecho, cuando dicho régimen manifiestamente perjudique el bienestar del hijo.La suspensión o restricción no es una sanción por el incumplimiento o entorpecimiento, más bien el enfoque es el niño o niña, y cuando la relación directa y regular afecte el bienestar de éstos, el juez podrá suspenderlo o restringirlo. Sin perjuicio de lo anterior, la norma en comento no señala en qué casos afectara el bienestar del niño/a, situación que actualmente queda al criterio de un juez.

Lo que señala la norma como sanción a este incumplimiento es la recuperación del tiempo perdido, en caso que exista la obstaculización del régimen, pero dicha sanción no es suficiente, ¿qué pasa si la obstaculización sigue, es decir no varía, y el progenitor no respeta el régimen, sino que por el contrario, sigue obstaculizando el cumplimiento de éste?

El ejercicio de este derecho es muy manipulado por los progenitores, ya que en caso de incumplimiento o entorpecimiento, éstos saben perfectamente que sólo llegarán como condena máxima al pago de una multa, en razón de que los jueces no aplican la norma como corresponde, es más, como no hay una sanción concreta en materia de familia, los jueces se remiten a las normas del Código de Procedimiento Civil, para aplicarla.

De acuerdo a esta realidad y vacío legal existente, donde no hay una sanción concreta a esta situación que cada día se agrava, el juez debe, de acuerdo al mandato de la Convención de los Derechos del Niño, responsabilizarse que dicho derecho se cumpla, y por ello se aplican las sanciones que se encuentran en otros cuerpos legales.

Otro aspecto que no está tampoco regulado, es el incumplimiento u obstaculización del régimen respecto de los abuelos con sus nietos, ya que de acuerdo al artículo 229-2 del Código Civil que señala "el hijo tiene derecho a mantener una relación directa y regular con sus abuelos, a falta de acuerdo el juez fijará la modalidad de esta relación atendiendo el interés del hijo...".Esta norma tampoco tiene sanción en caso de incumplimiento o entorpecimiento del régimen, y lo que sucede en la práctica, es que el juez aplica la recuperación del tiempo perdido.

En conclusión, el padre, madre o abuelos afectados por este incumplimiento, sólo cuentan con la recuperación del tiempo perdido, no existiendo una sanción concreta que pueda ser aplicada por el juez. No existe una sanción ejemplificadora, para que los padres tomen conciencia, mejoren sus relaciones y asuman el rol de padres como les corresponde, sin obstaculizar o entorpecer el cumplimiento de la relación directa y regular con sus hijos/as.

En el Derecho Comparado, podemos señalar que diversos países contemplan efectos y sanciones jurídicas ante el incumplimiento del régimen de relación directa y regular, sea por el titular del derecho, así como por el progenitor que tiene el cuidado personal.EnArgentina, la Ley Número 24.270, crea el tipo penal aplicable al padre o tercero que impide u obstruye el contacto de menores de edad con sus padres no convivientes con el objeto de preservar el vínculo paterno o materno, entre el hijo y el padre o madre que no vive con él.La pena es privativa de libertad, sanciona al que impide u obstruye el cumplimiento del régimen comunicacional, la misma pena también es aplicable para el padre, madre o tercero que para impedir el contacto del menor de edad con los progenitores cambia de domicilio sin la autoriza-

ción judicial; también si se muda al extranjero sin la autorización judicial o excede del tiempo autorizado. En estos casos, la pena privativa de libertad es aumentada al doble. Entre otras sanciones, se destacanel restablecimiento del régimen, donde el Tribunal debe tomar las medidas necesarias para restablecer el contacto del niño/a con sus padres.

En Estados Unidos (Estado Ohio), la regulación es a nivel estatal, el Tribunal correspondiente evaluara las costas resultantes con la ocasión del incumplimiento o interferencia en el régimen comunicacional, también se podrá conceder visitas compensatorias a la persona afectada, así como imponer otras sanciones correctivas.

En España, se establecen sanciones penales para el titular del derecho de la relación directa y regular, como para quien tiene el cuidado personal del hijo/a, se dispone que el incumplimiento reiterado de las obligaciones derivadas del régimen de visitas, por el progenitor guardador o no guardador, puede dar lugar a la modificación del régimen de guarda o visitas, y se considera además la posibilidad de fijar garantías reales o personales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones parentales, entre ellas el régimen de comunicación.El Código Penal de España, dentro del capítulo de los delitos contra los derechos y deberes familiares, sanciona con prisión de 6 meses a 2 años al progenitor que induzca a su hijo menor a infringir el régimen de custodia.

El Código Civil de Colombia, regula las visitas disponiendo que al padre o madre de cuyo cuidado se sacaren los hijos, no por ello se prohibirá visitarlos con la frecuencia y libertad que el juez juzgare convenientes.El incumplimiento de las obligaciones impuestas mediante la amonestación, se sanciona con multa equivalente al valor de 1 a 100 salarios mínimos diarios legales, convertibles en arresto a razón de 1 día por cada salario diario mínimo legal vigente.

Objetivo del Proyecto.

El objetivo del proyecto, es establecer sanciones concretas en caso de incumplimiento o entorpecimiento del régimen de relación directa y regular por parte de los progenitores, o terceros que, sin motivos plausibles, afectan directamente a los niños/as.

La idea Matriz del proyecto.

Sancionar con pena privativa de libertad a los progenitores, ya sea el titular del derecho como el que ejerce el cuidado personal del niño/a, o de un tercero, cuando no cumplan o entorpezcan el régimen de relación directa y regular, ya sea que este se haya alcanzado en mediación familiar, o por resolución judicial.

Por lo anteriormente expuesto, vengo en presentar a esta honorable cámara el siguiente:

PROYECTO DE LEY.

Intercálese en el título VIII, del código penal, a continuación del artículo 403 bis, los siguientes artículos.

Artículo 403 ter: Del Incumplimiento del Régimen de Relación Directa y Regular. El progenitor que detenta el cuidado personal del niño o niña, y entorpezca el régimen de relación directa y regular, ya sea que éste se encuentre regulado a través de mediación familiar, o se encuentre establecido por medio de una resolución judicial, será sancionado con la pena de presidio menor en su grado minino.

La misma pena será aplicada para el tercero que entorpezca el régimen regulado a través de mediación familiar, o se encuentre establecido por medio de una resolución judicial.

Se entenderá que hay entorpecimiento cuando:

a) El progenitor que es titular del cuidado personal del niño o niña obstaculiza, de manera injustificada, el contacto del niño o niña con el otro progenitor, o con su abuelo o abuela, no entregando al niño o niña en los términos establecidos.

b) El progenitor que es titular del cuidado personal del niño o niña, retrasa o modifica su entrega, cambiando los días establecidos, impidiendo que se cumpla con los fines del régimen, e incluso predisponiendo al niño o niña en contra del otro progenitor, de sus abuelos, o en general, de quien detente el derecho a tener una relación directa y regular con éste.

Si el entorpecimiento es reiterado en el tiempo, la sanción se aumentara en un grado.

Artículo 403 quater: El progenitor y/o abuelos titulares del derecho de relación directa y regular, que de cualquier forma incumpla dicho régimen, será sancionado con la misma pena del artículo anterior.

Se entenderá por incumplimiento para los efectos de este artículo:

a) Cuando el titular del derecho de relación directa y regular no concurra a las visitas establecidas.

b) Si concurriendo, las visitas se hacen en condiciones no idóneas para cuidar del niño o niña.

c) Cuando no se cumplan los tiempos establecidos.

Cuando se utilice este derecho, para fines que no son propios del régimen, como por ejemplo la agresión física o psíquica del niño o niña; obligarlo a trabajar; entre otras.

9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES NÚÑEZ, DON DANIEL, CARMONA, FUENTES Y TEILLIER, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARVAJAL Y PROVOSTE, QUE "MODIFICA LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS, EN MATERIA DE SERVICIOS NO REGULADOS, DE FIJACIÓN TARIFARIA Y DE CUMPLIMIENTO DE PLANES DE DESARROLLO POR PARTE DE LOS PRESTADORES". (BOLETÍN N° 10795-33)

I. ANTECEDENTES

Los principales cuerpos legales que regulan la actividad del sector sanitario en Chile (DFL 70 y DFL 382), datan de fines de los años 80 y principios de los años 90, además de la modificación legal de 1998 que permitió la venta de empresas sanitarias al sector privado. El sector sanitario urbano hoy se encuentra en manos privadas, siendo administrados por empresas (prestadores) cuyo giro único es el de servicios de producción y distribución de agua potable; además de la recolección y disposición de las aguas servidas. Estas empresas son reguladas y fiscalizadas por la Superintendencia de Servicios de Servicios Sanitarios (SISS).

De acuerdo a la normativa vigente, las empresas sanitarias se constituyen en Chile mayoritariamente como sociedades de giro exclusivo presentando, en general, una alta concentración de la propiedad en uno o dos accionistas. Este modelo privatizado y concentrado es relativamente nuevo en Chile y su instalación fue paulatino pero implacable, transitando desde el autofinanciamiento hacia la privatización definitiva. Es además, un modelo que crea una empresa sin competencia de otras empresas en esta actividad, creando una situación monopólica por ley. Ello se debe a la naturaleza del servicio prestado toda vez que hay una sola in-

fraestructura de obra sanitaria empleada lo cual hace que realmente no exista un “mercado” de los servicios sanitarios teniendo la empresa prestadora una situación privilegiada y que obliga al Estado a conducirse de manera particularmente cauteloso.

Debemos recordar que con anterioridad, el modelo de servicios sanitarios se concebía como uno que debía proveer el Estado, que financió las inversiones requeridas. Hoy la participación del Estado en el sector de suministros de servicios sanitarios se limita a la participación accionaria en algunas empresas a través de Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A (ECONSSA), empresa pública encargada controlar el cumplimiento de los contratos de transferencia de las sanitarias. A partir del año 2001 se decidió estudiar alternativas que no involucraran la privatización de las concesiones, que desde 1998 se había hecho mediante la venta de paquetes de acciones (VPA), derechos de agua y activos de las empresas sanitarias estatales. La alternativa fue mediante la modalidad de contratos de transferencia del derecho de explotación de las concesiones sanitarias (CTDECS), que actualmente incorpora a nueve empresas, las cuales son supervisadas por ECONSSA Chile S. A. con una participación de 24% del mercado. ,

Tabla 1. Cuota de mercado (%), Modelo, controlador y cumplimiento del plan de desarrollo para cada empresa prestadora del país.

Empresas	Cuota del mercado (%)	Modelo	Controlador	Cumplimiento del plan desarrollo (%)
Aguas Andinas	35.1	VPA	SUEZ	96.9
ESSBIO	15.2	VPA	OTTP	71.2
ESVAL	12.1	VPA	OTTP	77.7
ESSAL	4.3	VPA	SUEZ	89.6
NS	5.1	CTDECS	OTTP	83.9
AdV	4.1	CTDECS	OTTP	78.8
AAn	3.3	CTDECS	Grupo Luksic	82.1
APa	0.6	CTDECS	Hidrosán-Icafal-Vecta	98.7
ACh	1.8	CTDECS	Hidrosán-Icafal-Vecta	64.7
AAr	4.5	CTDECS	Marubeni	95.3
AdA	3.1	CTDECS	Marubeni	92.4
AMa	1.1	CTDECS	Marubeni	78.1
TRA	0	CTDECS	Hidrosán-Icafal	80.4
SMAPA	4.2	Municipal	I-M-Maipú	74.6

Desde entonces, nuestra legislación, en materia de sanitarias no ha sufrido modificaciones, persistiendo aún grandes vacíos y asimetrías, como son los servicios no regulados de los prestadores, los mecanismos de resolución de diferencias en la determinación tarifaria, la participación ciudadana, dentro de otros aspectos.

II. CONTENIDOS

La razón que motivó a los y las abajo firmantes, a desarrollar esta moción, es mejorar el servicio y la regulación tarifaria del sector de servicios sanitarios, mediante modificaciones legales tendientes a perfeccionar el proceso de fijación tarifaria y regular servicios que hoy no están regulados, además de incentivar el cumplimiento de planes de desarrollo impactando positivamente en la calidad de la prestación del servicio.

En función de lo anterior, este proyecto propone abordar los siguientes aspectos sustantivos a esa idea matriz:

1. Regulación de servicios no regulados con participación equitativa.

El art. 8° de la Ley General de Servicios Sanitarios dispone que "Las concesiones para establecer, construir y explotar servicios públicos, destinados a producir agua potable, distribuir agua potable, recolectar aguas servida, serán otorgadas a sociedad anónimas, que se regirán por las normas de las sociedades anónimas abiertas…(inc. 2°) dichas sociedades anónimas deberán constituirse conforme a las leyes del país y tendrán como único objeto el establecimiento, construcción y explotación de los servicios públicos indicados en el artículo 5° de esta ley, y demás prestaciones relacionadas con dichas actividades".

La legislación chilena, frente a empresas que provean servicios no regulados, debiese considerar dichos servicios para el cálculo tarifario, ya que de otro modo, se generaría un escenario de posición dominante en los servicios no regulados, extendiendo el carácter monopólico del servicio regulado al desregulado. Esto llama la atención por cuanto existe infraestructura compartida por parte de la provisión de servicios regulados hacia los no regulados y resulta cuestionable que las tarifas reguladas financien ambos costos. Dicho de otro modo, los servicios actualmente regulados, estarían "subvencionando" a los no regulados. Ejemplo de esto es el caso de la disposición de aguas tratadas, donde la infraestructura empleada para proveer de servicios a clientes de las empresas prestadoras, es la misma que se utiliza para proveer de aguas tratadas a otros clientes. La diferencia consiste en que dicha infraestructura no se hizo pensando en proveer servicios ajenos a los enumerados en el art. 8° ya indicado. Es decir, no es una actividad relacionada. Legislar en esta materia, sería hacernos cargo de situaciones que de facto ya se están suscitando, ejemplo de ello es que el decreto 58, del Ministerio de Economía obligó a la empresa Aguas Chañar S.A. a que cuando obtenga ingresos por traspaso de aguas servidas tratadas de la planta de tratamiento de aguas servidas de Copiapó, se descontará una fracción del cargo variable de tratamiento de esa localidad.

El proyecto propone mantener la provisión de estos servicios desregulados, puesto que su aporte a la actividad económica es relevante, sin embargo estima de plena justicia que el beneficio económico obtenido de esta venta de servicios sea compartido en partes iguales y no como es hasta ahora, de exclusivo beneficio para el prestador. Por tal motivo, este proyecto considera justo traspasar a la tarifa un descuento que sea equitativo al aporte que realiza el prestador del servicio y el usuario.

Es por esto que buscamos generar una metodología que presente dos condiciones: 1) que los usuarios que financian la operación de la empresa se vean beneficiados por la provisión de estos servicios, y 2) que la empresa no pierda los incentivos para proveer los servicios no regulados, a fin de generar efectivamente un impacto sobre la tarifa final al usuario.

2) Participación Ciudadana y Transparencia en la determinación tarifaria.

La posición de la empresa concesionaria es monopólica por ley dada la naturaleza del servicio prestado, en consecuencia, al no tener competidores, la información conocida sobre el proceso de negociación tarifaria no constituye una amenaza a la existencia misma de la concesión como tampoco a la realización de la actividad. En segundo lugar, es precisamente el conocimiento sobre el proceso un factor que colabora al mejoramiento en la calidad del servicio dado que se desenvuelve bajo un escrutinio público. En tercer lugar, hay un asunto de eficacia, por cuanto se trata de que esta información no sea conocida con posterioridad a la negociación tarifaria, sino durante el proceso de negociación. De lo contrario, pierde eficacia como elemento contributivo a mejorar la calidad del servicio. Es de la esencia del principio

mismo de la participación, que ésta tenga un efecto en el proceso al cual va adosado, razón por la cual resulta relevante que en el proceso de fijación tarifaria, tal principio se exprese durante la negociación que es el momento en que puede incidir a favor de un mejor servicio.

Actualmente la participación de los usuarios está muy limitada, de hecho no existe un proceso de observaciones donde los usuarios puedan aclarar dudas o mostrar discrepancias que deban ser respondidas, tanto por el prestador como por la autoridad. Sobre la transparencia del proceso de negociación debemos señalar que el DFL N° 70 solo contempla en el inciso final del artículo 10 que "Todos los estudios, antecedentes, procedimientos de cálculo e informes usados en la fijación de tarifas, incluidos los documentos que se mantuvieron bajo custodia notarial, serán públicos una vez concluido el proceso de fijación tarifaria". Este proyecto propone que se puedan conocer los aspectos de la determinación tarifaria durante todo el proceso.

3) Mejoramiento estatal en Comisión de Expertos de fijación tarifaria

Tratándose de empresas monopólicas, es de suyo necesario que la fijación de tarifas, en su etapa de solución de discrepancias y consulta a expertos, no sea abordado como estrategia de negociación, sino como cumplimiento del proceso legal de fijación de tarifas. El propósito del proceso no es que sea imparcial sino justo, que cumpla con lo exigido por la ley en cuanto a los factores y utilidades consideradas y para ello, la ley debe cautelar el interés público en la negociación con una empresa monopólica desde la transparencia misma de una tarifa fijada por ley y no por una negociación entre las partes. En concreto, se trata de que dos de los tres expertos externos de la Comisión de Expertos que la ley mandata para resolver las diferencias entre las propuestas de la SISS y la empresa prestadora, puedan ser nombrados por el Gobierno. Del mismo modo, esta modificación del art. 10º se sostiene en el modelo de la discrepancia. Ésta debe reformularse debiendo establecerse que la tarifa es aquella estudiada y determinada por la Superintendencia. De no existir discrepancias, se fijará la tarifa derivada de ese estudio, de lo contrario, la empresa prestadora deberá realizar una presentación de discrepancia que puede ser acogida por la Superintendencia lo cual da lugar a la creación de una Comisión de Expertos que debe dirimir la discrepancia. Como es la empresa la que ha manifestado su discrepancia y ha impulsado la creación de una Comisión de Expertos, es razonable que sea de su cargo el pago que el proceso de discrepancia haya generado. Hay que considerar que la formulación de tarifa no depende de la SISS sino de la ley y el reglamento, lo cual descarta que el estudio que la SISS elabore pueda ser considerada abusivo.

Un ejemplo de la posición del Estado en otro monopolio regulado, es el sector eléctrico, en el cual la Comisión Nacional de Energía (CNE) fija las bases de los estudios tarifarios y tanto esta Comisión como las empresas partes, realizan estos estudios que luego son ponderados en 2/3 y 1/3 respectivamente. Posteriormente, de acuerdo a la información disponible, se entregan algunos antecedentes respecto a la implicancia tarifaria de las discrepancias.

Este proyecto propone un modelo de solución de discrepancias distinguiendo dos tipos ellas. La primera es aquella manifestada por parte de la empresa frente al estudio de la SISS, la que da lugar a la constitución de la comisión de expertos, a la cual ya nos referimos. La segunda es la expresada por la SISS, en la propia comisión de expertos una vez constituida, frente a lo expuesto por la empresa prestadora.

4) Mejoramiento de inversión

Uno de los principales argumentos del proceso de privatización de las sanitarias, era la mejora en los procesos de inversión del sector para alcanzar la mayor cobertura del sistema, tanto en agua potable como en alcantarillado, así como la inversión en la mantención del

sistema. La inversión se estableció como parte de un compromiso al otorgarse los derechos de explotación por el plazo de 30 años, enfocándose principalmente en el cuidado del medio ambiente mediante el tratamiento de las aguas servidas.

La inversión en el sector está ligada directamente a la entrega eficiente de los servicios relacionados sector sanitario, ya sea distribución de agua potable o el tratamiento de las aguas servidas. El compromiso de una entrega eficiente obliga a las empresas prestadoras a garantizar sus procesos de inversión. La importancia del cálculo realista de la inversión, debe velar por el equilibrio entre el desarrollo y el alza de las tarifas.

Las empresas prestadoras se comprometen a cumplir un cierto desarrollo de inversión y anualmente se evalúa ese plan de inversión. Según el informe de gestión del año 2014 de la SISS, para el año 2013 el cumplimiento de inversión de las empresas prestadoras alcanzó 78% de las obras comprometidas, mientras que el 2014 fue el 73% .

Con un mejoramiento en la inversión, es posible generar mitigación y adaptación a eventos imprevistos que presenten un riesgo para la población, como por ejemplo, inundaciones, aluviones, cortes inesperados del suministro por mala calidad de los afluentes u otras razones, calidad del servicio, etc. Todos estos riesgos y sus impactos, podrían disminuirse si los prestadores cumplieran de manera efectiva los planes de inversión y reposición de infraestructura contemplados en su propio plan de desarrollo.

5) Valorización objetiva de empresas relacionadas

El costo de los servicios subcontratados o relacionados por algunas empresas prestadoras, puede contribuir a un incremento de los costos y por ello, la determinación tarifaria podría terminar en montos mayores. Resulta relevante velar por el buen servicio y la eficiencia de las empresas, factores que pueden ser vulnerados si la empresa prestadora y la relacionada tienen una composiciòn propietaria idéntica o similar, convirtiendo la empresa relacionada en un subterfugio para incrementar los costos de operación y, como resultado de ello, un aumento en la tarifa cuyo origen sea dubitativo. De lo que se trata entonces, es regular los servicios relacionados. Actualmente, se encuentra incorporado este criterio en el art. 8º del DFL 70, debiendo añadirse que dicho criterio sólo resulta aplicable a las las empresas relacionadas, entendiendo por tal aquella empresa cuya composición propietaria es diversa de la empresa prestadora/principal, circunstancia que debe acreditar.

6) Aumento de multas a prestadores de Servicios Sanitarios

La reforma del artículo 11 de la Ley N°18.902, se enmarca en la necesaria adecuación de las normas que regulan la potestad fiscalizadora y sancionadora de la SISS dictadas hace casi veinticinco años, la cual se ha tornado insuficiente para dar cumplimiento a las exigencias que impone el Chile de hoy. Resulta fundamental, uniformar las infracciones y multas con los criterios y principios utilizados por otras Superintendencias a las que el legislador ha empoderado con la finalidad de cumplir mejor su función.

También se debe ampliar el número de criterios que le permitan a la autoridad, en su prudencia, ponderar el monto de la multa por aplicar, dentro del rango establecido a la categoría de infracciones.

III. PROYECTO DE LEY

Por tanto, en virtud de lo expuesto, los diputados y diputadas abajo firmante venimos en presentar el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.-Servicios no regulados

1) Agregar al artículo 8, inciso segundo,del Decreto con Fuerza de Ley N° 382, de 1989, del Ministerio de Obras Públicas, a continuación del punto final, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración:

"Cualquier otra prestación, que genere utilidades, que no sea de las establecidas en el artículo 5° de la presente Ley o relacionadas con estas, será definido como un servicio no relacionado.".

2) Sustituir en el artículo 8 inciso quinto del Decreto con Fuerza de Ley N° 70, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, la oración "se deberá considerar sólo una fracción de los costos correspondientes, para efectos del cálculo de las tarifas. Dicha fracción se determinará en concordancia con la proporción que sean utilizados los activos del proyecto por los servicios regulados y no regulados". Por lo siguiente:"

"se deberá descontar a favor de la tarifa final del usuario, el equivalente a una proporción de cincuenta por ciento de las utilidades que el prestador perciba por concepto de servicios no regulados.".

Artículo 2.- Participación Ciudadana y Transparencia en la determinación tarifaria.

1) Para modificar el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N° 70, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, en su inciso segundo, de la siguiente forma:

i) Suprimase la frase ", que guardará bajo su custodia en sobre cerrado y sellado." por la siguiente:

ii) Tras la oración "en todas sus fojas" colocar un punto y seguido (.).

iii) Añadir a continuación del punto y seguido, la siguiente frase: "Estos estudios serán de público conocimiento. Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al Estudio, tanto del prestador como de la Superintendencia. Se considerará las observaciones como parte del proceso de tarificación.".

2) Al artículo 10 del del Decreto con Fuerza de Ley N° 70, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, para reemplazar el inciso final, por el siguiente inciso final nuevo:

"Todos los estudios, antecedentes, procedimientos de cálculo e informes utilizados en la fijación de tarifas, serán de público conocimiento.".

Artículo 3.- Comisión de Expertos en la fijación tarifaria

1) Para sustituir en el inciso quinto del artículo 10, del Decreto con Fuerza de Ley N° 70, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, la oración ", otro por el Superintendente y, el tercero, elegido por éste de una lista de expertos, acordada entre la Superintendencia y el prestador" por la siguiente frase: "y dos por el superintendente."

2) Para suprimir en el inciso sexto del artículo 10, del decreto con fuerza de ley N° 70, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, la frase "La comisión podrá modificar parámetros distintos de aquellos sobre los que verse la divergencia, si así lo requiere la consistencia global de la estructura tarifaria."

Artículo 4.- Cumplimiento de la inversión y reposición de infraestructura por parte del prestador.

1) Reemplácese en el artículo 58, del Decreto con Fuerza de Ley N° 382, de 1989, del Ministerio de Obras Públicas, su inciso tercero por el siguiente texto "La entidad normativa podrá aprobar o rechazar la solicitud de modificación del programa de desarrollo. Tanto en el

caso de la aprobación como de su modificación deberá ser mediante resolución de esta entidad normativa sujeta al trámite de toma de razón".

Artículo 5.- Valorización objetiva de empresas subcontratadas

1) Para intercalar en el inciso último del artículo 8, del Decreto con Fuerza de Ley N° 70, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, previo a la oración "Para estos efectos" la siguiente frase:

"Estas empresas no podrán ser una sociedad filial o una sociedad coligada a la empresa matriz. Si así fuere la empresa prestadora deberá ajustar su propuesta de determinación tarifaria a la más baja del mercado."

Artículo 6.- Aumento de multas a prestadores de servicios sanitarios.

1) Para modificar el artículo 11 de la Ley N° 18.902 de la siguiente forma:

i) Suprimase las letras a, b, c, d, e y f

ii) Añadir las siguientes letras a, b y c nuevas:

a) Infracciones leves: de una a mil unidades tributarias anuales, cuando se trate de cobros indebidos; trato económico discriminatorio a los usuarios; o deficiencias en la atención de los reclamos de los usuarios; incumplimiento de la obligación de entregar información requerida por la Superintendencia en conformidad a la ley; importen el no acatamiento de las obligaciones y plazos establecidos por la ley respecto de las concesiones a que se refiere el decreto con fuerza de ley Nº 382, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, así como de las órdenes escritas y requerimientos, debidamente notificados, y plazos fijados por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en ejercicio de las atribuciones que la ley le encomiende, en relación con materias de su competencia; o cualquier otro hecho, acto u omisión que contravenga las disposiciones contenidas en la normativa sectorial y que no constituya una infracción gravísima o grave, de acuerdo a lo dispuesto en los literales precedentes.

b) Infracciones graves: de mil una a cinco mil unidades tributarias anuales, cuando se trate de infracciones relativas a la entrega de información falsa o manifiestamente errónea; al no cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63º, 64º, 65º, 66º, 67º y 70º del decreto con fuerza de ley Nº 382, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas; se trate de infracciones que importen deficiencias en la calidad, continuidad u obligatoriedad de los servicios; daño a las redes u obras generales de los servicios; la reiteración de infracciones leves.

c) Infracciones gravísimas: de cinco mil una a diez mil unidades tributarias anuales, cuando se trate de la entrega o uso indebido de información privilegiada; se trate del incumplimiento del programa de desarrollo a que se refiere el artículo 14º del decreto con fuerza de ley Nº 382, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas; que pongan en peligro o afecten gravemente la salud de la población, o que afecten a la generalidad de los usuarios de los servicios, la reiteración de infracciones graves".

10. OFICIO DE LA CORTE SUPREMA POR EL CUAL REMITE SU OPINIÓN RESPECTO DEL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO DE COMERCIO PARA RADICAR EN LA JUSTICIA ORDINARIA EL CONOCIMIENTO DE LITIGIOS DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO AUTOMOTRIZ". (BOLETÍN N° 10726-03)

"Oficio N° 92-2016

Informe Proyecto de Ley N° 27-2016

Antecedente: Boletín N° 10.726-03

Santiago, 11 de julio de 2016.

Por Oficio N° 12.591 de 2 de junio de 2016, el Presidente de la Cámara de Diputados, señor Osvaldo Andrade Lara, al tenor de lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, remitió a esta Corte consulta respecto del Proyecto de ley iniciado por moción parlamentaria, que pretende modificar el Código de Comercio para radicar en la justicia ordinaria el conocimiento de litigios derivados de contratos de seguro automotriz (Boletín N° 10.726-03).

Impuesto el Tribunal Pleno del proyecto en sesión de uno de julio en curso, presidida por el subrogante señor Milton Juica Arancibia y con la asistencia de los Ministros señores Sergio Muñoz Gajardo, Patricio Valdés Aldunate, Héctor Carreño Seaman, Carlos Künsemüller Loebenfelder, Haroldo Brito Cruz y Guillermo Silva Gundelach, señoras Rosa María Maggi Ducommun y María Eugenia Sandoval Gouët, señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Lamberto Cisternas Rocha y Ricardo Blanco Herrera, señora Andrea Muñoz Sánchez, señores Carlos Cerda Fernández y Manuel Valderrama Rebolledo y ministro suplente señor Alfredo Pfeiffer Richter, acordó informarlo al tenor de la resolución que se transcribe a continuación:

"Santiago, ocho de julio de dos mil dieciséis.

Vistos y teniendo presente:

Primero: Que por Oficio N° 12.591 el Presidente de la Cámara de Diputados, señor Osvaldo Andrade Lara, remitió a la Corte Suprema el proyecto de ley general iniciado por moción que modifica el Código de Comercio otorgando al asegurado la opción de resolver las disputas originadas con motivo de la celebración de contrato de seguro automotriz, ante la justicia ordinaria, asociado al Boletín N° 10.726-03.

Lo anterior se requiere al tenor de lo dispuesto por los artículos 77 de Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.
Segundo: Que el presente proyecto de ley sostiene que mediante la Ley N° 20.667, que regula el contrato de seguro -y que modificó el Código de Comercio-, se estableció que cualquier dificultad que se suscite entre el asegurado, el contratante o el beneficiario, y el asegurador, en relación al contrato de seguro (su validez o ineficacia, interpretación o aplicación de sus condiciones, su cumplimiento o incumplimiento, o sobre la procedencia o el monto de una indemnización), será resuelta por un árbitro arbitrador, nombrado de común acuerdo por las

partes cuando surja la disputa, y en su defecto, éste será el designado por la justicia ordinaria, caso en el cual el árbitro tendrá las facultades de arbitrador en cuanto al procedimiento, debiendo dictar sentencia conforme a derecho. Se exceptúan de esta regla general, prosigue la moción, las disputas acontecidas con motivo de un siniestro cuyo monto sea inferior a 10 mil unidades de fomento, evento en que el asegurado puede optar por ejercer su acción ante la justicia ordinaria.

Dado lo anterior, la propuesta menciona que existen otros casos que por su naturaleza requieren de un tratamiento excepcional con ocasión de la importancia en el tráfico jurídico, como es la celebración de un contrato de seguro automotriz, teniendo en especial consideración el notable aumento del parque automotriz.

Por las consideraciones precedentes, la iniciativa busca otorgar al asegurado de un seguro automotriz la facultad de dirigirse directamente a la justicia ordinaria a efectos de ejercer su acción.

Tercero: El proyecto legislativo consta de un artículo único, que es del siguiente tenor: intercálese en el inciso 3° del artículo 543 del Código de Comercio luego de la expresión "unidades de fomento" y seguido de una coma (,) el siguiente texto: "y de los contratos de seguro automotriz".

Comparación proyectada.

Artículo 543. Solución de conflictos. Cualquier dificultad que se suscite entre el asegurado, el contratante o el beneficiario, según corresponda, y el asegurador, sea en relación con la validez o ineficacia del contrato de seguro, o con motivo de la interpretación o aplicación de sus condiciones generales o particulares, su cumplimiento o incumplimiento, o sobre la procedencia o el monto de una indemnización reclamada al amparo del mismo, será resuelta por un árbitro arbitrador, nombrado de común acuerdo por las partes cuando surja la disputa. Si los interesados no se pusieren de acuerdo en la persona del árbitro, éste será designado por la justicia ordinaria y, en tal caso, el árbitro tendrá las facultades de arbitrador en cuanto al procedimiento, debiendo dictar sentencia conforme a derecho.

En ningún caso podrá designarse en el contrato de seguro, de antemano, a la persona del árbitro.

En las disputas entre el asegurado y el asegurador que surjan con motivo de un siniestro cuyo monto sea inferior a 10.000 unidades de fomento, el asegurado podrá optar por ejercer su acción ante la justicia ordinaria.

El tribunal arbitral u ordinario a quien corresponda conocer de la causa, tendrá las siguientes facultades:

1°. Admitir, a petición de parte, además de los medios probatorios establecidos en el Código de Procedimiento Civil, cualquier otra clase de prueba.

2°. Decretar de oficio, en cualquier estado del juicio, las diligencias probatorias que estime convenientes, con citación de las partes.

3°. Llamar a las partes a su presencia para que reconozcan documentos o instrumentos, justifiquen sus impugnaciones, pudiendo resolver al respecto, sin que ello implique prejuzgamiento en cuanto al asunto principal controvertido.

4°. Apreciar la prueba de acuerdo con las normas de la sana crítica, debiendo consignar en el fallo los fundamentos de dicha apreciación.

Será tribunal competente para conocer de las causas a que diere lugar el contrato de seguro, el del domicilio del beneficiario.

Las compañías de seguros deberán remitir a la Superintendencia de Valores y Seguros, copia autorizada de las sentencias definitivas que se pronuncien sobre materias propias de la presente ley, recaídas en los procesos en que hayan sido parte, las cuales quedarán a disposición del público. Artículo 543. Solución de conflictos. Cualquier dificultad que se suscite entre el asegurado, el contratante o el beneficiario, según corresponda, y el asegurador, sea en relación con la validez o ineficacia del contrato de seguro, o con motivo de la interpretación o aplicación de sus condiciones generales o particulares, su cumplimiento o incumplimiento, o sobre la procedencia o el monto de una indemnización reclamada al amparo del mismo, será resuelta por un árbitro arbitrador, nombrado de común acuerdo por las partes cuando surja la disputa. Si los interesados no se pusieren de acuerdo en la persona del árbitro, éste será designado por la justicia ordinaria y, en tal caso, el árbitro tendrá las facultades de arbitrador en cuanto al procedimiento, debiendo dictar sentencia conforme a derecho.

En ningún caso podrá designarse en el contrato de seguro, de antemano, a la persona del árbitro.

En las disputas entre el asegurado y el asegurador que surjan con motivo de un siniestro cuyo monto sea inferior a 10.000 unidades de fomento y de los contratos de seguro automotriz, el asegurado podrá optar por ejercer su acción ante la justicia ordinaria.

El tribunal arbitral u ordinario a quien corresponda conocer de la causa, tendrá las siguientes facultades:

1°. Admitir, a petición de parte, además de los medios probatorios establecidos en el Código de Procedimiento Civil, cualquier otra clase de prueba.

2°. Decretar de oficio, en cualquier estado del juicio, las diligencias probatorias que estime convenientes, con citación de las partes.

3°. Llamar a las partes a su presencia para que reconozcan documentos o instrumentos, justifiquen sus impugnaciones, pudiendo resolver al respecto, sin que ello implique prejuzgamiento en cuanto al asunto principal controvertido.

4°. Apreciar la prueba de acuerdo con las normas de la sana crítica, debiendo consignar en el fallo los fundamentos de dicha apreciación.

Será tribunal competente para conocer de las causas a que diere lugar el contrato de seguro, el del domicilio del beneficiario.

Las compañías de seguros deberán remitir a la Superintendencia de Valores y Seguros, copia autorizada de las sentencias definitivas que se pronuncien sobre materias propias de la presente ley, recaídas en los procesos en que hayan sido parte, las cuales quedarán a disposición del público.

Cuarto: Que esta Corte estima procedente observar previamente que la estructura actual del artículo 543 del Código de Comercio se compone de una regla general de arbitraje forzoso (inciso primero), de redacción amplia respecto del ámbito de competencia,". Dicha amplitud permite abarcar todas las hipótesis previsibles de conflictos relacionados directamente con el contrato de seguro. La disposición asigna, además, las facultades del árbitro y el mecanismo de su designación.

En segundo orden, el artículo prohíbe la designación previa de la persona del árbitro (inciso segundo). Luego, el artículo establece la regla de excepción al arbitraje forzoso (inciso tercero), que se modula como un caso de competencia acumulativa, en que el asegurado es quien puede optar por ejercer su acción ante un tribunal ordinario, en vez de ocurrir ante un árbitro. Esta norma restringe su operatividad a la acción que deduzca el asegurado (esto es, deja fuera al contratante, beneficiario y asegurador) y a las disputas que surjan sólo entre

asegurador y asegurado "con motivo de un siniestro cuyo monto sea inferior a 10.000 Unidades de Fomento". Eso último implica que sólo una vez producido un siniestro y dentro del límite de cuantía que determina la norma, el asegurado puede optar concurrir a la justicia ordinaria, respecto de una disputa con motivo de ese siniestro.

Quinto: Que la propuesta introduce un nuevo supuesto que permite al asegurado optar concurrir ante un tribunal ordinario. En este sentido, la conjunción "y" que se inserta a continuación de "unidades de fomento", cumple la función de añadir una hipótesis a la cual se atribuye un efecto jurídico (la opción de ejercer la acción antes un tribunal u otro) y que quedaría configurada del siguiente modo: "[E]n las disputas entre el asegurado y el asegurador que surjan con motivo (…) de los contratos de seguro automotriz".

De esta manera, la técnica legislativa empleada satisface el objetivo expresado en la moción, de conferir un tratamiento excepcional a esta clase de conflictos, pues se obtendría que, respecto de toda disputa entre asegurado y asegurador relacionada con un seguro automotriz, haya intermediado un siniestro o no, el asegurado podría elegir la sede judicial en que ejerce su acción.

Quinto: Que conforme a lo razonado precedentemente y atendido que la propuesta ha sido redactada de modo tal que se perfilan adecuadamente los límites de este nuevo supuesto de competencia acumulativa o preventiva, proveyendo claridad a la regla para su correcta aplicación, esta Corte es de opinión de informar favorablemente el proyecto.

Por estas consideraciones y de conformidad, además, con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 18 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se acuerda informar en los términos precedentemente expresados el proyecto de ley que modifica el Código de Comercio otorgando al asegurado la opción de resolver las disputas originadas con motivo de la celebración de contrato de seguro automotriz, ante la justicia ordinaria.

Ofíciese.

PL-27-2016…"

Saluda atentamente a V.S.

(Fdo.): HUGO DOLMESTCH URRA, Presidente; CAROLINA ELVIRA PALACIOS VERA, Secretaria subrogante

AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SEÑOR OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO"

11. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3108-16-CPR.

"Santiago, 12 de julio de 2016

Oficio N° 547-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 12 de julio de 2016, en el proceso Rol N° 3108-16-CPR, respecto al control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control de Gasto Electoral, en materia de límite a los montos de los aportes que efectúan los candidatos a concejal en sus campañas, correspondiente al boletín N° 10694-06.

Saluda atentamente a CV.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO".

12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3106-16-CPR.

"Santiago, 12 de julio de 2016

Oficio N° 552-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 12 de julio en curso, en el proceso Rol N° 3106-16-CPR, sobre control de consti-

tucionalidad del proyecto de ley que repone facultades del Servicio Electoral, correspondiente al boletín N° 10716-06.

Saluda atentamente a CV.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO".

13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3117 (3118)-16-CPT.).

"Santiago, doce de julio de dos mil dieciséis.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 17.997, Orgánico Constitucional del Tribunal Constitucional,

Se resuelve:

Como medida para mejor resolver, ofíciese a la Cámara de Diputados para que informe acerca de la fecha en que se remitió o envió el proyecto de ley contenido en el boletín N° 9835-13 a S.E. la Presidenta de la República, y la fecha del envío del mismo a esta Magistratura, conforme a lo dispuesto en el artículo 93, inciso primero, numeral 1°, de la Constitución Política.
Rol N° 3117 (3118)-16-CPT.

(Fdo.): Sr. Carmona, Sra. Peña; Sr. Aróstica; Sr. Hernández; Sr. García.

Pronunciada por el Excmo. Tribunal Constitucional, integrado por su Presidente, Ministro señor Carlos Carmona Santander, y los Ministros señora Marisol Peña Torres, señores Iván Aróstica Maldonado, Gonzalo García Pino, Domingo Hernández Emparanza, Juan José Romero Guzmán, señora María Luisa Brahrn Barril y señores Cristián Letelier Aguilar, Nelson Pozo Silva y José Ignacio Vásquez Márquez.
Autoriza el Secretario del Tribunal Constitucional, señor Rodrigo Pica Flores".